



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 325
Año XXXIII
Legislatura VIII
20 de marzo de 2015

Sumario

12. CÁMARA DE CUENTAS 12.2. OTROS INFORMES

Informe de fiscalización sobre el sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los ejercicios de 2012 y 2013. 27056

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe de fiscalización sobre el sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los ejercicios de 2012 y 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2015, ha conocido el Informe de fiscalización sobre el sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los ejercicios de 2012 y 2013, remitido a estas Cortes por la Cámara de Cuentas, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1. de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, ha acordado su remisión a la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas y a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 4 de marzo de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Informe de fiscalización del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2012 y 2013

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuye el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2015, ha aprobado el Informe de fiscalización del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013; y ha adoptado un acuerdo que, reproducido literalmente, dice lo siguiente:

Primero.— Aprobar definitivamente, previa deliberación, debate y votación del Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, el Informe de fiscalización del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013, que forma parte de la fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón años 2012 y 2013, del que ha sido ponente D. Antonio Laguarda Laguarda.

Segundo.— Remitir el Informe de fiscalización del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013, a las Cortes de Aragón para su tramitación conforme a lo dispuesto en su Reglamento.

Tercero.— Remitir el Informe de fiscalización del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013 a los efectos del artículo 13 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre; y del artículo 35 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, a la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Aragón, al Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y al Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Cuarto.— Remitir el Informe de fiscalización del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013 al Tribunal de Cuentas de España.

Quinto.— Publicar el Informe de fiscalización del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013 en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón» y en el «Portal de la Cámara de Cuentas de Aragón».

Índice

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	27059
1.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	27059
1.2. MARCO NORMATIVO	27059
1.3. OBJETIVOS GENERALES	27059
1.4. ÁMBITO TEMPORAL	27060
1.5. ALCANCE	27060
1.5.1. Control de la rendición de cuentas	27060
1.5.2. Contratación	27060
1.5.3. Áreas de especial significatividad	27060
1.6. EXPRESIONES MONETARIAS	27060
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	27061
2.1. CONCLUSIONES	27061
2.1.1. Conclusiones generales	27061

2.1.2. Corporación Empresarial Pública de Aragón.....	27061
2.1.3. Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	27063
2.1.4. Contratación	27064
2.2. RECOMENDACIONES	27065
3. TRÁMITE DE AUDIENCIA.....	27067
4. COMPOSICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.....	27068
4.1. NATURALEZA JURÍDICA.....	27068
4.2. COMPOSICIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	27068
4.2.1. Corporación Empresarial Pública de Aragón, Sociedad Limitada Unipersonal.	27068
4.2.2. Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	27072
4.3. FORMULACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	27072
4.3.1. Formulación y rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas	27072
4.3.2. Formulación y formato de las Cuentas Anuales de las empresas de la Comunidad Autónoma.....	27073
4.3.3. Informes de auditoría	27073
5. CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.....	27076
5.1. ACTIVIDAD DE LA CEPA.....	27076
5.1.1. Inversiones financieras realizadas en 2012 y 2013.....	27076
5.1.2. Desinversiones 2012 y 2013 y resultados	27077
5.2. ACTIVO	27078
5.2.1. Inmovilizado material.....	27079
5.2.2. Inversiones inmobiliarias.....	27079
5.2.3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas.....	27080
5.2.4. Inversiones financieras	27082
5.2.5. Otros activos no corrientes.....	27083
5.2.6. Existencias	27083
5.2.7. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	27084
5.2.8. Efectivo y otros activos líquidos	27084
5.3. PATRIMONIO NETO	27085
5.3.1. Composición	27085
5.3.2. Análisis del equilibrio patrimonial	27087
5.4. PASIVO	27088
5.4.1. Composición y evolución.....	27088
5.4.2. Deudas con entidades de crédito.....	27089
5.4.3. Provisiones a largo plazo y a corto plazo.....	27090
5.4.4. Deudas con empresas del grupo y asociadas.....	27091
5.4.5. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo	27091
5.4.6. Otros pasivos	27092
5.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA	27092
5.5.1. Importe neto de la cifra de negocios	27094
5.5.2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	27095
5.5.3. Aprovisionamientos.....	27095
5.5.4. Otros ingresos de explotación	27095
5.5.5. Gastos de personal	27096
5.5.6. Otros gastos de explotación.....	27099
5.5.7. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	27099
5.5.8. Resultado financiero.....	27099
5.5.9. Impuesto sobre Beneficios.....	27100
6. CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	27100
6.1. BALANCE DE SITUACIÓN DE CARTV Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES.....	27101
6.1.1. Patrimonio neto	27101
6.1.2. Endeudamiento con entidades de crédito (a largo y corto plazo).....	27102
6.1.3. Deudas con empresas del grupo (a largo plazo).....	27102
6.1.4. Otras deudas a largo plazo	27103
6.1.5. Activo no corriente.....	27103
6.1.6. Activo corriente y pasivo corriente	27103
6.1.7. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	27103
6.1.8. Existencias	27104
6.1.9. Deudas a corto plazo	27104
6.1.10. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.....	27104
6.1.11. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	27104
6.2. Cuenta de pérdidas y ganancias de CARTV y sus sociedades dependientes.....	27104
6.2.1. Importe neto de la cifra de negocios	27105
6.2.2. Subvenciones de explotación incorporadas a resultados del ejercicio	27106
6.2.3. Gastos de personal.....	27106

6.2.4. Otros gastos de explotación.....	27106
6.2.5. Aprovisionamientos.....	27107
6.2.6. Amortizaciones	27107
7. PLANES DE RACIONALIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	27107
7.1. RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.....	27107
7.1.1 Régimen económico financiero	27108
7.1.2. Endeudamiento y modalidades de financiación	27109
7.1.3. Régimen de control	27109
7.1.4. Régimen de contratación	27110
7.1.5. Régimen de Recursos Humanos	27110
7.2. PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL.....	27110
8. CONTRATACIÓN PÚBLICA	27112
8.1. CONSIDERACIONES GENERALES	27112
8.2. EXAMEN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES DE INFORMAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL	27112
8.3. ANÁLISIS GENERAL DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LAS EMPRESAS.....	27113
8.4. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES CONCRETOS DE CONTRATACIÓN.....	27119
8.4.1. Selección de la muestra.....	27119
8.4.2. Revisión de los contratos.....	27121
8.4.3. Análisis de los criterios de valoración.....	27124
9. ANEXOS 27128	
9.1. ANEXO 1. DETALLE DE LA PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE LA CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. (EJERCICIOS 2012 Y 2013).....	27128
9.2. ANEXO 2 - BALANCES DE SITUACIÓN DEL GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. (EJERCICIO 2013).....	27130
9.3. ANEXO 3 - CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. (EJERCICIO 2013)	27136
9.4. ANEXO 4 - BALANCES DE SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO AUTONÓMICAS INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL (EJERCICIOS 2013 Y 2012).....	27142
9.5. ANEXO 5 - CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO AUTONÓMICAS INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL (EJERCICIOS 2013 Y 2012).....	27143
9.6. ANEXO 6 - BALANCE CONSOLIDADO DEL GRUPO CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN (EJERCICIOS 2013-2012).....	27144
9.7. ANEXO 7 - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN (EJERCICIOS 2013 Y 2012)	27145
9.8. ANEXO 8 - MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	27145
10. ANEXOS DE TRÁMITE DE AUDIENCIA.....	27147
10.1. ALEGACIONES RECIBIDAS	27147
10.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES	27147

Siglas y abreviaturas

Art.	Artículo
BOA	Boletín Oficial de Aragón
CAA	Comunidad Autónoma de Aragón
CARTV	Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
CCA	Cámara de Cuentas de Aragón
CEPA	Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.
LCA	Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón
RAA	Radio Autónoma de Aragón, S.A.U.
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre
RGLCSP	Reglamento que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo
SARGA	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.
TRLCSP	Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre
TVAA	Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo establecido los artículos 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y 6.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, corresponde a la Cámara de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, el examen y la comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón incluyó en los Programas de fiscalización para los ejercicios 2013 y 2014 la fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013, respectivamente.

Los resultados de la fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios anuales 2012 y 2013, de acuerdo con lo señalado en las directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara, se recogen en varios informes: uno global para recoger los resultados de forma conjunta y homogénea y otros singulares referidos a la Administración de la Comunidad Autónoma, a cada uno de los Organismos Autónomos y a varios tipos de entes. El presente Informe de fiscalización se refiere al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya composición se detalla en el apartado 4 de este Informe.

1.2. MARCO NORMATIVO

Legislación estatal

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio
- Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas
- Reglamento que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Legislación autonómica

- Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
- Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón
- Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón
- Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012
- Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes para la racionalización del sector público empresarial
- Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013
- Decreto 314/2007, de 11 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la empresa pública «Corporación Empresarial Pública de Aragón, Sociedad Limitada Unipersonal».

1.3. OBJETIVOS GENERALES

Los Programas de fiscalización para los años 2013 y 2014 recogen específicamente los objetivos generales para la fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013, respectivamente, en la que se incluye el sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón. Los objetivos generales pretendidos son los siguientes:

1. Determinar si los estados financieros se han formado y rendido de conformidad con las normas presupuestarias y contables que les son de aplicación en lo que respecta a plazos, estructura y contenido.
2. Comprobar que los estados financieros son coherentes entre sí y con la documentación complementaria y estados intermedios que sirven de base para su formación.
3. Verificar la consistencia interna y la representatividad de los estados contables y de las memorias e informes de gestión que se integran en la cuenta general, comprobando que la misma constituye un documento suficiente y representativo de la actividad desarrollada durante el ejercicio, de la situación financiera y patrimonial y de la liquidación y ejecución de los presupuestos de 2012 y de 2013 de las distintas entidades que integran el sector público autonómico.

4. Analizar las operaciones financieras y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado a la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2012 y 2013.

5. Verificar el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.

1.4. ÁMBITO TEMPORAL

Los ejercicios objeto de fiscalización son el 2012 y el 2013. No obstante, los trabajos de fiscalización se han extendido, en su caso, a ejercicios anteriores y posteriores a los mismos, con el fin de detectar:

1. Situaciones correspondientes a ejercicios anteriores al 2012 que han tenido reflejo en los estados financieros a 31 de diciembre de 2012 y de 2013.

2. Situaciones acaecidas con posterioridad a 31 de diciembre de 2013 que han proporcionado una evidencia adicional con respecto a condiciones que ya existían a dicha fecha.

3. Situaciones que han evidenciado condiciones que no existían a 31 de diciembre de 2013, pero que por su importancia han de ser puestas de manifiesto en el informe de fiscalización para evitar una interpretación errónea o incompleta.

1.5. ALCANCE

El programa de fiscalización del año 2013 señala dentro del ámbito objetivo de la fiscalización que, «teniendo en cuenta la heterogeneidad de las numerosas cuentas anuales individuales que se presentan integradas en la cuenta general de la Comunidad Autónoma, tendrá un alcance distinto para las diferentes entidades, en función de las prioridades manifestadas por las Cortes de Aragón, así como de la importancia relativa de las entidades en términos cuantitativos y de los aspectos cualitativos y de los riesgos inherentes a la actividad que desarrollan».

El alcance definido para el sector público empresarial de Aragón es más limitado que el que se ha definido para la Administración General y los organismos autónomos. Concretamente, se han desarrollado los siguientes trabajos de fiscalización:

1.5.1. Control de la rendición de cuentas

Control formal de la rendición de cuentas y revisión analítica de la información financiera para verificar que la Cuenta General es íntegra, tanto subjetiva como materialmente.

1.5.2. Contratación

Análisis de los procedimientos de contratación, con selección de una muestra de expedientes concretos. El alcance versa sobre el cumplimiento de la normativa relativa a la contratación vigente en los ejercicios 2012 y 2013.

La muestra se ha seleccionado de entre la totalidad de los contratos formalizados en los ejercicios 2012 y 2013, por la totalidad de las sociedades cuyas cuentas se integran la Cuenta General. Esta muestra se ha determinado de forma tal que todas las tipologías de contratación, procedimientos de adjudicación y tipos de entes se encuentran representados.

1.5.3. Áreas de especial significatividad

De acuerdo con lo señalado en las directrices técnicas, se han realizado trabajos de fiscalización sobre las siguientes materias:

1. En materia de endeudamiento, se han analizado los vencimientos a corto y largo plazo de cada ente, con especial atención a las deudas concertadas con entidades de crédito (importe, plazo de amortización, tipo de interés o periodo de carencia entre otros), así como la posible existencia de cartas de compromiso o garantías del Gobierno de Aragón u otros entes públicos.

2. Grado de dependencia de los recursos públicos mediante el análisis de las subvenciones y transferencias recibidas, así como la importancia de los encargos de ejecución de los Departamentos, respecto al total de derechos reconocidos y de obligaciones reconocidas netas.

3. Seguimiento del Plan de reestructuración del sector público y medidas de racionalización del gasto público.

1.6. EXPRESIONES MONETARIAS

Todas las cantidades monetarias que aparecen en los cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario.

Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de los parciales y los totales de los cuadros.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. CONCLUSIONES

2.1.1. Conclusiones generales

1. En relación con los porcentajes de participación en las sociedades mercantiles se han detectado diferencias entre los datos de las cuentas anuales y los que figuran en el inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2013. En el cuadro siguiente se muestran las diferencias detectadas.

Entidad	% de participación	
	según inventario de entes	según cuentas anuales
Expo Zaragoza Empresaria , S.A	97,85	97,82
Nieve de Aragón, S.A.	57,67	64,20
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. (SODIAR)	64,17	67,73
Fomento y Desar. Valle de Benasque, S.A.	67,05	48,50
Panticosa Turística, S.A.	57,86	48,10

Los datos que la Cámara de Cuentas de Aragón ha considerado correctos a efectos de este informe, después de su comprobación, son los que figuran en las cuentas anuales.

La formación y mantenimiento de un inventario actualizado de los entes integrantes de las Comunidades Autónomas le corresponde al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003, publicados mediante Orden HAC/2283/2003, de 31 de julio (BOE de 9 de agosto de 2003), que prevén el suministro de información por las Comunidades Autónomas al citado Ministerio.

2.1.2. Corporación Empresarial Pública de Aragón

1. Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Corporación Pública Empresarial, que se encuentran debidamente auditadas, suministran con gran detalle y calidad toda la información necesaria para realizar un análisis en profundidad de la situación económico financiera del sector público empresarial dependiente de la misma.

2. El número de empresas participadas por la CEPA se ha visto reducido durante el ejercicio 2012 en 14 sociedades, y durante el ejercicio 2013 en 13 sociedades, resultando que a 31 de diciembre de 2013 la CEPA mantiene participaciones directas en 65 sociedades.

Forma de reducción	2012	2013
Venta de la participación	8	5
Disolución de la sociedad (liquidación)	4	4
Fusión de sociedades	2	3
Devolución de la participación	1	1

El importe conjunto de la venta de participaciones ha sido de 2,73 millones de euros, habiendo supuesto unas pérdidas de 0,617 millones de euros en 2013 y unos beneficios de 1 millón de euros en 2012. Si bien, considerando las pérdidas de valor acumuladas, el resultado neto del conjunto de las desinversiones realizadas en 2012 y 2013 arroja pérdidas de 10,72 millones de euros.

3. Los resultados negativos consolidados de la Corporación en el ejercicio 2013 reflejados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada ascendieron a 98 millones de euros (100 millones de euros en 2012), siendo imputables a los socios externos unas pérdidas de 18 millones de euros (12 millones de euros en 2012), por lo que a la sociedad dominante se le atribuyen 80 millones de euros (88 millones de euros en 2012).

4. Las empresas públicas de la Comunidad Autónoma participadas por la CEPA que han obtenido beneficios, según sus cuentas individuales, en los dos ejercicios fiscalizados 2012 y 2013, son las siguientes:

Empresa Pública	Resultado del ejercicio 2013	Resultado del ejercicio 2012
Avalia Aragon, S.G.R.	652	283
Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	136	196
Aragon Exterior, S.A.U.	56	5

Las empresas públicas analizadas que han obtenido mayores pérdidas son las siguientes:

Empresa Pública	Ejercicio 2012			
	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Resultado del ejercicio
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	(6.199)	(7.716)	(13.916)	(14.723)
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	(19.737)	(1.947)	(21.684)	(21.684)
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	(11.227)	(1.957)	(13.183)	(13.090)
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	(7.139)	(1.291)	(8.430)	(8.430)
Plhus Plataforma Logística, S.L.	(593)	(1.388)	(1.981)	(1.975)
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	(1.695)		(1.695)	(1.695)

Empresa pública	Ejercicio 2013			
	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Resultado del ejercicio
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	(21.559)	(10.320)	(31.879)	(33.247)
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	(15.231)	(7.423)	(22.654)	(22.654)
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	(14.167)	(4.731)	(18.898)	(18.787)
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	(6.262)	(1.228)	(7.490)	(7.490)
Plhus Plataforma Logística, S.L.	(2.471)	(1.555)	(4.025)	(4.013)
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	(2.288)		(2.288)	(2.288)

Los resultados negativos de Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, S.A., Expo Zaragoza Empresarial, S.A. y Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. provienen de pérdidas por deterioro de sus activos inmobiliarios propiciado por la crisis del sector (inmovilizado, inversiones inmobiliarias y existencias), elevados gastos financieros y dificultades de realización de existencias.

El resultado negativo de Plhus Plataforma logística, S.L. obedece a la caída de sus ventas, ya que no ha registrado ventas en los tres últimos ejercicios.

El resultado negativo de Ciudad del Motor de Aragón, S.A. proviene de que los ingresos por la venta de entradas, alquileres y subvenciones no han sido suficientes para cubrir los gastos de organización del Campeonato del Mundo Moto GP.

5. El valor neto contable de los bienes inmuebles propiedad de la CEPA y sus entes dependientes asciende a 619 millones de euros, lo que supone el 63% del total del activo del ejercicio 2013. Tales Inmuebles se encuadran en los distintos epígrafes del activo tal como:

Bienes inmuebles	Valor Coste	Amortización acumulada	Deterioros	VNC
Inmovilizado material	276.768	(179.246)	(12.292)	85.230
Inversiones inmobiliarias	214.803	(7.258)	(49.821)	157.723
Existencias	538.809	-	(164.480)	374.329
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.827	-	(491)	1.335
Total inmuebles	1.032.207	(186.504)	(227.084)	618.619

Estos bienes inmuebles se concentran en 5 sociedades que ostentan el 96% de los mismos, tal como:

Empresa Pública	2013
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	28%
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.	25%
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	23%
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	12%
Plhus Plataforma Logística, S.L.	8%
Total	96%

6. El valor contable de las inversiones en el capital en empresas del grupo y asociadas consolidadas por puesta en equivalencia en la CEPA asciende a 31 de diciembre de 2013 a 73 millones de euros. Dentro de este importe, se están computando las pérdidas o deterioros acumulados que ascienden a 42,7 millones de euros.

7. Durante el ejercicio 2013, la CEPA ha recibido fondos de la Comunidad Autónoma de Aragón por valor de 64 millones de euros. Pese a ello, el Patrimonio neto del Grupo Consolidado se ha reducido en un 11% en 2013 con respecto al ejercicio precedente como consecuencia de la acumulación de pérdidas atribuidas a la sociedad dominante (80 millones de euros). Estos fondos recibidos se han destinado a sanear la situación económico financiera

de las empresas participadas, mediante ampliaciones en el capital (en algunos casos aumentando el porcentaje de participación en las mismas) o concesión de préstamos a las mismas.

8. El endeudamiento con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2013 asciende a 401 millones de euros, manteniéndose en cifras muy similares a las del ejercicio 2012 (402 millones de euros).

9. Todas las empresas de la Comunidad Autónoma que se encuentran en situación de desequilibrio han presentado un plan económico-financiero de saneamiento (un total de 13 empresas).

De acuerdo con los planes de saneamiento aprobados, y para asegurar la viabilidad de las empresas sujetas a los mismos, durante los próximos ejercicios 2014 a 2017 deberá realizarse a estas sociedades unos desembolsos de 182 millones de euros (a 12 de las 13 empresas) tal como:

Sociedad dependientes	Aportaciones de capital	Subvenciones de capital	Préstamos participativos	Subvenciones de explotación
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	-	-	-	3.240
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	38.000	-	-	21.800
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	3.500	750	-	-
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	7.240	-	-	-
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	500	-	-	1.000
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	-	-	62.750	1.070
Plhus Plataforma Logística, S.L.	16.000	-	-	-
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	625	-	-	8.550
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	-	-	-	1.115
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	-	4.676	-	-
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	-	7.792	-	-
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	801	-	-	3.003
TOTAL	66.666	13.218	62.750	39.778

2.1.3. Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

10. Las dotaciones presupuestarias de la Comunidad Autónoma que la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) recibió directamente para su financiación y la de sus sociedades dependientes ascendieron en el ejercicio 2013 a 42,4 millones de euros (43 millones en el ejercicio 2012), lo que supone una reducción del 23,40 % respecto al ejercicio 2011.

11. Los resultados de la CARTV y sus sociedades dependientes, según sus cuentas anuales individuales, han evolucionado positivamente (debido a un cambio de criterio contable) tal como:

Pérdidas y ganancias	Año 2013	Año 2012	Año 2011
CARTV	1.025	(3.510)	(2.845)
TVAA	361	(38.258)	(49.926)
RAA	3	(3.770)	(4.237)
Total	1.389	(45.538)	(57.008)

No obstante lo anterior, para la correcta interpretación de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2013, tras la suscripción del contrato programa entre la CAA y la CARTV, se ha producido un cambio de criterio respecto a la contabilización de las asignaciones presupuestarias. De este modo, la CARTV y sus sociedades dependientes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.b) de la Consulta 8 publicada en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) n° 77/2009, han calificado las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013, mientras que en ejercicios anteriores estas asignaciones eran consideradas como aportaciones de socios y se registraban directamente en el patrimonio neto.

El nuevo criterio ha supuesto reconocer mayores ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013, reflejados en el epígrafe «subvenciones de explotación incorporados al resultado del ejercicio». Descontando el efecto de este nuevo criterio de contabilización para poder homogeneizar y comparar el resultado del ejercicio 2013 con el de ejercicios anteriores resultaría lo siguiente:

Entidad	Resultado del ejercicio 2013	Subvenciones de explotación contabilizadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 2013	Resultado del ejercicio 2013 sin subvenciones de explotación (a efectos comparativos con el ejercicio 2012)
CARTV	1.026	1.436	(410)
TVAA	361	35.866	(35.505)
RAA	2	3.678	(3.676)
Total	1.389	40.980	(39.591)

Es decir, que la CARTV y sus entes dependientes, arrojarían unas pérdidas agregadas de 40 millones de euros en el ejercicio 2013, reduciendo no obstante las pérdidas de los dos años anteriores (-46 y -57 millones de euros).

12. La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión presenta a 31 de diciembre de 2013 un patrimonio neto negativo de 15,2 millones de euros (-16,6 millones de euros en 2012). El origen del patrimonio neto negativo de la Corporación se debe a la asunción por parte del Ente Público de las pérdidas generadas en los últimos ejercicios por sus sociedades dependientes.

2.1.4. Contratación

A. Cumplimiento de las obligaciones formales

13. Dos empresas en 2012 (Aeronáutica de los Pirineos S.A. y Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U.) y cuatro empresas en 2013 (Aeronáutica de los Pirineos S.A., Infraestructuras y Servicios Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U., Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. y Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.U.) no remitieron a la Cámara de Cuentas relación certificada de todos los contratos formalizados o, en el caso de no haber realizado ningún contrato, certificación negativa.

14. Las relaciones anuales certificadas de contratos formalizados en los ejercicios 2012 y 2013 remitidas a la Cámara de Cuentas contienen errores.

15. Seis empresas no remitieron a la Cámara de Cuentas copia certificada del documento de formalización, acompañada de un extracto del expediente del que se deriva de doce contratos (tres contratos de obras de cuantía superior a 600 miles de euros, dos contratos de suministros de cuantía superior a 450 miles de euros y siete contratos de servicios de cuantía superior a 150 miles de euros).

B. Análisis general de la contratación

16. Las empresas celebraron en los ejercicios 2012 y 2013, al menos, 259 contratos, por importe total de 55.538 miles de euros.

El 55,98 % de los contratos celebrados por las empresas son contratos de servicios, el 23,17 % son contratos de obras y el 17,76 % son contratos de suministros.

17. Las empresas han adjudicado los 259 contratos celebrados utilizando principalmente el procedimiento abierto (57,92 %), el procedimiento basado en un acuerdo marco (16,22 %) y el procedimiento negociado (15,83 %).

18. Las empresas Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón S.A.U., Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A., Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A., Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U., Expo Zaragoza Empresarial S.A. (en el ejercicio 2012) y Ciudad del Motor de Aragón, S.A. han tramitado la mayor parte de sus contratos a través de procedimiento abierto.

Las empresas Televisión Autónoma de Aragón, S.A., Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A. y Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. han tramitado la mayor parte de sus contratos a través de procedimiento negociado.

Expo Zaragoza Empresarial S.A. (en el ejercicio 2013) ha adjudicado la mayor parte de sus contratos mediante procedimientos sin publicidad.

19. Las empresas han dado preponderancia a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (59 % del total), de los que el 50,20 % es la oferta económica, frente a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (41 %).

20. Las empresas que más han ponderado los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas son Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.U. (SIRASA) (85 %) y Expo Zaragoza Empresarial, S.A. (70 %) y la que menos, Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. (35 %).

21. Las empresas que más han ponderado la oferta económica son Expo Zaragoza Empresarial S.A. (70 %) y Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. (62,50 %). Las empresas que menos la han ponderado son Ciudad del Motor S.A. (30 %) y Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (33,50 %).

C. Análisis de la muestra

22. El mayor número de incidencias se han detectado en la fase de preparación del contrato y aprobación del expediente de contratación.

Preparación de los contratos

23. Dos contratos de patrocinio publicitario se adjudican sin seguir el procedimiento previsto en las Instrucciones de contratación de la sociedad para los contratos no sujetos a regulación armonizada.

24. En cinco contratos (41,66 % del total de contratos) no se adopta acuerdo de inicio del expediente o el acuerdo no justifica, suficientemente, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden atender con el contrato y la idoneidad de éste para satisfacerlas.

25. Con carácter general, en los contratos de servicios y suministros, no se elaboran informes económicos o documentos equivalentes que justifiquen que el presupuesto base de licitación es el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, atendiendo al precio general de mercado.

26. En dos de los tres contratos de obras de la muestra no consta que el proyecto haya sido aprobado.

27. En cinco contratos (41,66 % del total) el pliego de cláusulas presenta deficiencias en la regulación de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que deben acreditar los empresarios licitadores.

28. En ocho contratos (75 % del total) no se justifica adecuadamente en el expediente la elección de los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato ni/o la determinación de la ponderación atribuida a cada uno de ellos.

29. En cinco contratos (42 % del total) las fórmulas empleadas para valorar el precio de las ofertas no cumplen el principio de que a la oferta más baja le corresponda mayor puntuación o la proporcionalidad disminuye conforme las bajas son superiores a la baja media ponderada.

30. En nueve contratos (75 % del total de los contratos) los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor recogidos en los pliegos de cláusulas contienen deficiencias, entre las que destacan la insuficiente concreción (tanto respecto a su contenido como a su ponderación), la valoración de características de las empresas que no están vinculadas al objeto del contrato y que son, por tanto, medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional de los licitadores y la valoración de posibles mejoras sin que figuren detalladas en el pliego de cláusulas con expresión de los requisitos, límites, modalidades y características que permitan identificarlas suficientemente.

31. En cuatro contratos no consta la aprobación del expediente de contratación ni aprobación de los pliegos que han de regir el procedimiento de adjudicación.

Selección del contratista y adjudicación

32. En dos contratos no se acredita la aptitud del adjudicatario para contratar con el sector público ni su capacidad y solvencia. De conformidad con el artículo 32 TRLCSP, la falta de capacidad de obrar o de solvencia o el estar el adjudicatario incurso en alguna de las prohibiciones para contratar es causa de nulidad del contrato.

33. En cinco contratos se aprecian deficiencias en la designación de los miembros de la Mesa de Constitución o en su constitución.

34. En siete contratos (58 % del total de contratos) el informe técnico o la valoración de las ofertas asigna puntuación sin suficiente motivación.

35. En el único contrato incluido en la muestra tramitado por procedimiento negociado no consta que haya habido negociación.

36. En los dos contratos tramitados por Expo Zaragoza Empresarial S.A. y en un contrato de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realiza junto con la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor.

37. En seis contratos (50 % del total de contratos) no consta la acreditación por el adjudicatario de hallarse al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias (incluyendo hallarse al corriente con la Administración autonómica y estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato que le faculte para su ejercicio en el ámbito territorial correspondiente).

Formalización y ejecución

38. Dos contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación se han formalizado sin que hayan transcurrido 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores.

39. En seis contratos (50 % del total de contratos) se incumple el plazo legal de pago.

2.2. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Comunidad Autónoma la revisión y seguimiento de los datos relativos a estas empresas para mantener correctamente actualizado el inventario de entes gestionado por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

2. Dada la gestión conjunta del grupo formado por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y las sociedades Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. y Radio Autonómica de Aragón, S.A.U., se recomienda la presentación de cuentas anuales consolidada para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.

3. Los inmuebles en los que la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes realizan su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión. El valor atribuible a esos derechos de uso no figura reflejado en el activo del balance de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ni de sus sociedades dependientes, según lo exigido por el Plan General de Contabilidad. Debería reflejarse.

4. Cumplimentar de forma rigurosa los datos a incluir en la relación anual certificada de todos los contratos formalizados a remitir a la Cámara de Cuentas en cumplimiento del artículo 29 TRLCSP.

5. Disponer de Instrucciones de contratación actualizadas y publicadas en el perfil de contratante para celebrar aquellos contratos no sujetos a regulación armonizada, de modo que quede garantizado el principio de seguridad jurídica. Es conveniente que las Instrucciones publicadas contengan la identificación de la entidad contratante (al menos, norma de creación, naturaleza jurídica, objeto social y titularidad del capital social), la mención de la fecha y órgano de aprobación, la referencia al informe jurídico emitido sobre su contenido, y la firma hológrafa o electrónica correspondiente al órgano de aprobación.

6. Regular con suficiente detalle, en las Instrucciones de contratación, los procedimientos de adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada.

7. Regular en las Instrucciones de contratación que la evaluación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realice tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.

8. Determinar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, evitando su consideración de mero trámite formal.

9. Justificar adecuadamente en el expediente la elección del procedimiento y motivar la elección de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y la determinación de la ponderación atribuida a cada uno de ellos.

10. Extremar el rigor en el cálculo del valor estimado del contrato y del presupuesto de licitación, con objeto de determinar adecuadamente el régimen jurídico del contrato y el procedimiento de adjudicación. En los contratos de servicios y suministros debe constar en el expediente un estudio económico detallado que justifique que el presupuesto de licitación es el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, atendiendo al precio general de mercado.

11. Recoger de forma clara en el pliego de cláusulas administrativas el importe del valor estimado del contrato y, en caso de no coincidir con el presupuesto de licitación, elaborar informe con su cálculo.

12. Utilizar de forma restrictiva el procedimiento negociado sin publicidad, ya que aun cuando se utilice en los supuestos permitidos por la ley, su empleo conlleva merma de los principios de publicidad y concurrencia, y menor economía en el gasto público. En el momento de la elección del procedimiento, tener en cuenta que es un procedimiento complejo que obliga a negociar efectivamente, no pudiendo convertirse en un concurso simplificado o en una adjudicación directa.

13. Dejar constancia en los proyectos de obras, mediante la correspondiente diligencia, de que han sido aprobados por órgano competente en determinada fecha.

14. Extremar el rigor en la elaboración del pliego de cláusulas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, considerando la importancia de ambos en la doble vertiente de información de las condiciones de adjudicación a los licitadores interesados en el contrato y de su carácter de «ley del contrato» una vez que este ha sido adjudicado.

15. En los procedimientos negociados, determinar en el pliego de cláusulas los aspectos económicos y técnicos que hayan de ser objeto de negociación, su ponderación y la forma de negociar con las empresas.

16. Informar por los Servicios Jurídicos de la entidad el pliego de cláusulas particulares.

17. Dejar constancia en el pliego de cláusulas particulares, mediante las correspondientes diligencias, de que ha sido informado, en su caso, por los Servicios Jurídicos y de que ha sido aprobado por órgano competente en determinada fecha.

18. Recoger en el pliego de cláusulas la exigencia de que el adjudicatario esté dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que le faculte para su ejercicio en el ámbito territorial del contrato.

19. Fijar en el pliego de cláusulas, como criterio para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias, el previsto en el artículo 85 RGLCAP o cualquier otro que tenga en consideración las ofertas presentadas.

20. Designar a los miembros de la Mesa de contratación identificándolos funcional y personalmente. Asimismo se recomienda nombrar suplentes de los miembros titulares en previsión de ausencia o enfermedad de los mismos y que su composición se ajuste al TRLCSP.

21. Resulta aconsejable designar un responsable técnico de cada contrato al que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación.

22. Aprobar de forma expresa por el órgano de contratación el expediente completo de contratación y los pliegos, así como la adjudicación del contrato.

23. Cuidar que el contenido de los anuncios en el perfil de contratante y en los diarios oficiales sea completo.

24. Detallar en la certificación relacionada de la documentación recibida de los licitadores, expedida por el responsable del registro terminado el plazo de recepción, la identificación de las proposiciones recibidas y la fecha y hora de recepción de cada una.

25. Dejar constancia en el expediente de contratación de la formalización de las negociaciones, elemento sustancial al procedimiento negociado.

26. Dejar constancia en el acta de la reunión de la Mesa de contratación del carácter público de la apertura de proposiciones y de la asistencia de licitadores así como el ofrecimiento expreso al público del derecho que le asiste para manifestar dudas o pedir aclaraciones.

27. Cuidar que la Mesa de Contratación, que es el órgano técnico competente para la valoración de las ofertas, valore las ofertas y no se limite a analizar o suscribir el informe técnico que, en caso de considerarlo preciso, solicite.

28. Motivar suficientemente las resoluciones de adjudicación de contratos y notificarlas de este modo a todos los licitadores.

29. Extremar el rigor en la elaboración del documento de formalización de los contratos tanto en lo que concierne a su contenido como a la fecha en que se suscribe.

3. TRÁMITE DE AUDIENCIA

El resultado de las actuaciones de fiscalización practicadas se comunicó el 22 de diciembre de 2014 a la Presidenta de la Comunidad Autónoma, al Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y al Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, para que se pudieran formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que se considerase pertinentes, de conformidad con lo que prevén el artículo 11 de la Ley 11/2009, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución.

Las alegaciones formuladas por el sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón fueron presentadas entre el 16 y el 21 de enero de 2015 tal como:

Empresa	Fecha recepción alegaciones	Nº de alegaciones recibidas	Aceptadas	Aceptadas parcialmente	Desestimadas	Incidencias aceptadas por la entidad fiscalizada
Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U.	16/01/2015	47	31	9	7	-
Contabilidad		46	31	9	6	-
Contratación		1	-	-	1	-
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	16/01/2015	22	2	-	18	2
Contabilidad		0	-	-	-	-
Contratación		22	2	-	18	2
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	16/01/2015	33	3	3	19	8
Contabilidad		1	1	-	-	-
Contratación		32	2	3	19	8
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	16/01/2015	22	-	-	15	7
Contabilidad		1	-	-	1	-
Contratación		21	-	-	14	7
Sociedad Aragonesa Gestión Agroambiental S.L.U.	16/01/2015	10	1	-	9	-
Contabilidad		-	-	-	-	-
Contratación		10	1	-	9	-
Sdad. Promoción Gestión Turismo Aragonés, S.L.U.	16/01/2015	2	-	-	2	-
Contabilidad		-	-	-	-	-
Contratación		2	-	-	2	-
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	16/01/2015	1	-	-	-	1
Contabilidad		-	-	-	-	-
Contratación		1	-	-	-	1
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	21/01/2015	21	8	1	12	-
Contabilidad		6	4	-	2	-
Contratación		15	4	1	10	-
Total alegaciones		158	45	13	82	18

4. COMPOSICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

4.1. NATURALEZA JURÍDICA

En virtud de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón (vigente en los ejercicios fiscalizados, pero no desde el 1 de enero de 2014), se consideran sociedades mercantiles autonómicas aquellas en las que la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos públicos u otras sociedades mercantiles participadas, conjunta o separadamente, puedan ejercer, directa o indirectamente, una influencia dominante en razón de la propiedad, de la participación financiera o de las normas que la rigen.

Adicionalmente, a los efectos previstos en la citada norma, se consideran sociedades mercantiles autonómicas de capital íntegramente público, aquellas en las que las participaciones sociales pertenecen conjunta o separadamente a la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos públicos u otras sociedades mercantiles autonómicas de capital íntegramente público (artículo 133 Ley 5/2011)

Las actuaciones de las sociedades mercantiles autonómicas se rigen por la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón (sustituida desde el 1 de enero de 2014 por el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón), así como por las normas de Derecho Privado de carácter civil, mercantil y laboral que resultan de aplicación, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la normativa aplicable a las empresas públicas de la Comunidad Autónoma en materia de organización administrativa, patrimonio y hacienda.

De acuerdo con el artículo 90 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, las empresas de la Comunidad están sometidas al régimen de contabilidad pública y al control público económico-financiero, de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre Hacienda y Patrimonio de la Comunidad Autónoma. Dicha sujeción, según el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, lleva consigo la obligación de rendir cuentas a las Cortes de Aragón, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón por conducto de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, prevé que las mencionadas empresas se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, o las que se dicten en su desarrollo, y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas.

La Ley 4/2012, de 26 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial establece una serie de medidas urgentes y de obligado cumplimiento aplicables al sector público empresarial en materia de régimen económico financiero, de control, contratación, y de recursos humanos para la racionalización y mejora de la gestión de las sociedades empresariales autonómicas, aspectos que han sido desarrollados en un apartado específico del informe.

4.2. COMPOSICIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

El sector empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón se organiza en 2012 y 2013 a través de dos Corporaciones:

- La Corporación Empresarial Pública de Aragón, Sociedad Limitada Unipersonal.
- La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Entidad de Derecho Público.

Además de la participación empresarial a través de las dos corporaciones anteriores, la Administración General de la Comunidad Autónoma participa al 31 de diciembre de 2013 en dos sociedades mercantiles: Biomásas del Pirineo, S.A., en liquidación (porcentaje de participación del 10 %) y Videotex Aragón, S.A. en liquidación (98,18 %).

Por su parte el Instituto Aragonés de Fomento tiene participación minoritaria en tres sociedades: Bodegas Aragonesas, S.A. (40,08 %), Bodegas y Viñedos del Jalón, S.A (24,97 %) y Grandes Vinos y Viñedos, S.A (22,46 %).

4.2.1. Corporación Empresarial Pública de Aragón, Sociedad Limitada Unipersonal.

La Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. es una empresa de la Comunidad Autónoma, con forma de responsabilidad limitada, de capital íntegramente público titularidad de la Administración autonómica. Fue creada por Decreto 314/2007, de 11 de diciembre, del Gobierno de Aragón, como órgano específico y especializado en la gestión del patrimonio empresarial autonómico, con el objetivo de optimizar la ordenación del sector público empresarial aragonés y conseguir una mayor coordinación y control de las empresas autonómicas, en aras de una mejora en su gestión y de una actuación conforme a los principios de responsabilidad social corporativa.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón, la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. es una sociedad matriz que tiene la consideración y ejerce las responsabilidades de entidad de gestión, conforme a los artículos 135 y siguientes de dicha norma.

A 31 de diciembre de 2013, la Corporación Empresarial participa en 52 empresas de forma directa y en 13 sociedades de forma indirecta a través de las primeras, resultando finalmente un conjunto de 65 empresas. Al cierre del ejercicio 2012, la Corporación participaba en 78 empresas (52 de forma directa y 26 de forma indirecta).

La participación que la Corporación Empresarial tiene en las distintas sociedades es heterogénea. Por un lado, el porcentaje de participación varía en función de las compañías y, por otro, desde una perspectiva estratégica, son también varios los sectores de actividad en que operan las empresas participadas.

Desde el punto de vista de la propiedad del capital y del nivel de control, en la cartera de la Corporación se puede distinguir entre:

– Sociedades mercantiles en que la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón es mayoritaria (20 empresas en 2013 y 24 empresas en 2012, además de la propia Corporación).

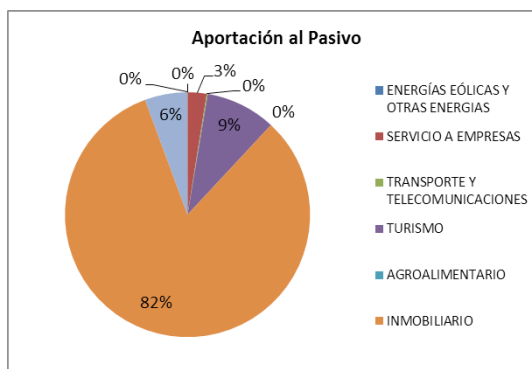
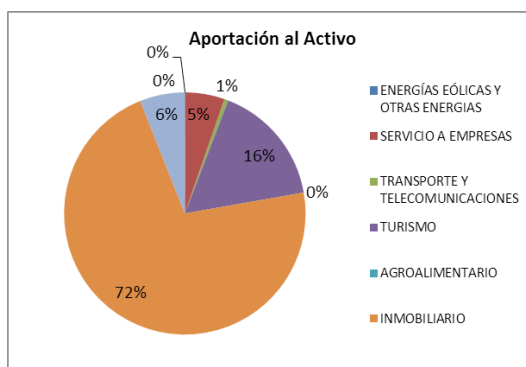
– Sociedades mercantiles en que la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón no es mayoritaria, pero en conjunto con otras Administraciones públicas, la mayoría del capital social es público (10 empresas en 2013 y 10 en 2012).

– Participaciones minoritarias en empresas privadas (35 empresas en 2013 y 44 empresas en 2012) con un peso en las mismas que oscila entre un porcentaje inferior al 5 % hasta el 50 %.

Siguiendo la clasificación por sectores estratégicos, el conjunto de empresas participadas es el siguiente:

Sectores	Nº de entidades participadas 2012	Nº entidades participadas 2013
ENERGÍAS EÓLICAS Y OTRAS ENERGIAS	17	16
SERVICIO A EMPRESAS	11	8
TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	9	5
TURISMO	18	15
AGROALIMENTARIO	4	1
INMOBILIARIO	11	12
MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA	7	7
EDUCACIÓN	1	1
Total entidades participadas por la CEPA	78	65

En el ejercicio 2013, el 72% del Activo consolidado y el 82% del Pasivo lo aportan las 12 empresas clasificadas en el sector Inmobiliario al que le sigue en importancia el sector Turístico (15 empresas) que representan en un 16% y un 9% respectivamente.



El detalle de las participaciones se presenta en el Anexo 1 de este informe, y los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de aquellas sociedades que han rendido sus cuentas en los anexos 2 a 7.

La fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón se ha centrado en las sociedades mercantiles públicas con participación directa mayoritaria de la CAA.

Dichas empresas, clasificadas según Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), son:

Sociedades mercantiles autonómicas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por sectores económicos (Clasificación CNAE)				
Empresa	% CAA	Otras participaciones	Objeto social	Departamento de tutela
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca				
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	100%	–	La promoción, ejecución, contratación o explotación de obras de infraestructura de ámbito local, comarcal, provincial o regional y el ejercicio complementario de cualesquiera actividades que deban considerarse partes o elementos de las infraestructuras y/o estén relacionados con éstas. La contratación y prestación de servicios, asistencias técnicas, consultorías y trabajos. La gestión de servicios públicos y, en particular, del servicio público de transporte y recogida de cadáveres de animales. La contratación y elaboración de estudios, planes, proyectos e informes y la realización de cualesquiera actuaciones relacionadas con el ciclo del agua. La protección, administración y gestión de montes y espacios naturales protegidos. La prevención y lucha contra incendios forestales. La gestión integral de residuos. La gestión y explotación de actividades económicas relacionadas con recursos o valores medioambientales y cualquier otra actividad relacionada, directa o indirectamente con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. La eliminación de residuos, prevención y lucha contra plagas y enfermedades vegetales y animales. La industrialización y comercialización de productos y subproductos agrarios. La promoción, desarrollo y adaptación de nuevas técnicas, equipos y sistemas innovadores. La administración y gestión de fincas y centros agrarios.	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación				
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	80%	Participación privada 20%	La gestión del servicio público de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón relativo a la eliminación de residuos peligrosos. La gestión del servicio público relativo a la eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización que, por su naturaleza, requieran de tratamiento físico químico para su eliminación.	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
F Promoción inmobiliaria				
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	48,25%	Entidades locales 17,64% Participación privada 34,11%	Llevar a cabo tareas técnicas y económicas tendentes a la promoción y gestión del Parque Tecnológico del Motor, mediante la captación y asentamiento en el mismo de empresas y entidades de investigación, innovación, desarrollo o producción singular de tecnología aplicada preferentemente en el sector de la automoción.	Industria e Innovación
H Transporte y almacenamiento				
Promoción de actividades aeroportuarias, S.L.U.	100%	–	Promoción de aeropuertos y demás instalaciones aeroportuarias de Aragón, tanto del transporte de mercancías y pasajeros	Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte
I Hostelería				
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	100%	–	Impartir una formación profesional especializada capaz de formar profesionales en las distintas disciplinas requeridas por el sector de hostelería en Aragón.	Educación, Universidad, Cultura y Deporte
Empresa	% CAA	Otras participaciones	Objeto social	Departamento de tutela
K Actividades financieras y de seguros				
Avalia Aragón, S.G.R.	73,87%	Diputaciones provinciales de Zaragoza Huesca y Teruel: 3,43% Socios protectores privados: 10,14%. Socios partícipes 12,56%	El objeto social exclusivo de la sociedad es prestar garantías personales por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho, distinto del seguro de caución, a favor de sus socios para las operaciones que éstos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de que sean titulares, así como prestar servicios de asistencia y asesoramiento financiero a los mismos.	Economía y Empleo
L Actividades inmobiliarias				
Inmuebles GTF, S.L.U.	100%	–	Sociedad de tenencia patrimonial del inmueble Gran Teatro Fleta.	Educación, Universidad, Cultura y Deporte
M Actividades profesionales, científicas y técnicas				
Centro Europeo de Empresas de Innovación de Aragón, S.A.	66,75%	Otra participación pública 32,10% Participación privada 1,15%	La promoción de iniciativas empresariales, industriales, o de servicios avanzados, que se consideren innovadoras, bien sea en los procesos de fabricación o en los productos, en el entorno en el que se vaya a desarrollar dicha actividad empresarial.	Industria e Innovación
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	50,02%	Entidades locales 28,48% Participación privada 21,50%	La promoción, gestión, explotación y adquisición de las edificaciones complementarias que se ubiquen en dicho Parque, así como la venta, cesión y adjudicación, por cualquier título, de parcelas y terrenos propiedad de la Sociedad Gestora del Parque Tecnológico Walqa.	Industria e Innovación
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	100%	–	La adquisición y gestión de suelo y patrimonio inmobiliario para su venta o alquiler, preferentemente de protección oficial.	Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

Sociedades mercantiles autonómicas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por sectores económicos (Clasificación CNAE)				
Empresa	% CAA	Otras participaciones	Objeto social	Departamento de tutela
N		Actividades administrativas y servicios auxiliares		
Nieve de Aragón, S.A.	64,20%	Participación privada 35,80%	La promoción turística y deportiva de la nieve y la montaña de Aragón.	Economía y Empleo
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	100%	–	Potenciación del sector turístico aragonés en todos sus aspectos.	Economía y Empleo
O		Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria		
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	97,82%	Entidades locales 2,18%	Las actuaciones de promoción inmobiliaria, urbanización, construcción y reforma, comercialización, gestión y explotación, adquisición y enajenación de toda clase de inmuebles (edificios, solares y fincas) necesarios para la promoción del Parque Empresarial.	Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, S.A.	59,24%	Entidades locales 10,19% Participación privada 30,58%	Proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar, por ella misma o a través de terceras personas, la Plataforma Logística de Zaragoza promovida por el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza y, en particular, las infraestructuras y equipamientos comprendidos en la misma.	Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
Aragón Exterior, S.A.U.	100%	–	Apoyo de nuevos proyectos de inversión y la promoción de la internacionalización de las empresas aragonesas. Cubrir las necesidades de las empresas extranjeras para garantizar el éxito de su instalación en Aragón. También promueve la internacionalización, ayudando a acelerar y asegurar la entrada de la empresa aragonesa en nuevos países.	Economía y Empleo
Centro Europeo de Empresas de Innovación de Aragón, S.A.	66,75%	Otra participación pública 32,10% Participación privada 1,15%	La promoción de iniciativas empresariales, industriales, o de servicios avanzados, que se consideren innovadoras, bien sea en los procesos de fabricación o en los productos, en el entorno en el que se vaya a desarrollar dicha actividad empresarial.	Industria e Innovación
Empresa	% CAA	Otras participaciones	Objeto social	Departamento de tutela
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	100%	–	Participación en todo tipo de sociedades, tenencia, administración, canje, adquisición y enajenación de todo tipo de acciones y participaciones. Elaboración de informes, procedimientos de evaluación y cuadros de mando. Asistencia a las participadas.	Economía y Empleo
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	48,25%	Entidades locales 17,64% Participación privada 34,11%	Llevar a cabo tareas técnicas y económicas tendentes a la promoción y gestión del Parque Tecnológico del Motor, mediante la captación y asentamiento en el mismo de empresas y entidades de investigación, innovación, desarrollo o producción singular de tecnología aplicada preferentemente en el sector de la automoción.	Industria e Innovación
PLAZA Desarrollos logísticos, S.L.	75,54%	Entidades locales 6,11% Participación privada 18,35%	El diseño, promoción, ejecución y explotación de espacios y equipamientos logístico industriales, así como instalaciones y equipamientos anexos.	Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
PLHUS, Plataforma logística, S.L.	77,59%	Entidades locales 22,41%	Proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar, por ella misma o a través de terceras personas, la Plataforma Logística de Huesca y, en particular, las infraestructuras y equipamientos comprendidos en la misma.	Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	80,00%	Entidades locales 20%	Dotar a la población de Calamocha de suelo industrial y de servicios para potenciar el desarrollo económico y social del municipio y su área de actuación.	Industria e Innovación
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. (SODIAR.)	67,73%	Participación privada 32,27%	Apoyo a la pequeña y mediana empresa regional, incentivando aquellas actividades en las que la región cuenta con ventajas comparativas que aseguren un desarrollo viable a largo plazo de las mismas con especial atención a las comarcas más deprimidas.	Economía y Empleo
R		Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento		
Nieve de Aragón, S.A.	64,20%	Participación privada 35,80%	La promoción turística y deportiva de la nieve y la montaña de Aragón.	Economía y Empleo
Inmuebles GTF, S.L.U.	100%	–	Sociedad de tenencia patrimonial del inmueble Gran Teatro Fleta.	Educación, Universidad, Cultura y Deporte
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	60,00%	Entidades locales 40%	La puesta en marcha, desarrollo, promoción y explotación por ella misma o a través de terceras personas, del circuito de Aragón con sus infraestructuras deportivo-industriales y correspondientes equipamientos complementarios.	Industria e Innovación

En el cuadro anterior, la naturaleza de la actividad de las empresas se identifica conforme a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), según información contenida en el inventario de entes de las Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2013, información que según los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003 debe estar permanentemente actualizada. Se completa el cuadro con la referencia al objeto social de cada una de las empresas y al Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma al que el Gobierno de Aragón ha vinculado las empresas de acuerdo con el artículo 137 de la Ley de Patrimonio de Aragón.

4.2.2. Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) es una entidad de Derecho público, creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, a quien se atribuye la gestión de los servicios de radiodifusión y televisión de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de dos sociedades mercantiles, Televisión Autónoma de Aragón, S.A. y Radio Autónoma de Aragón, S.A.

Aunque se trata de una entidad de Derecho público, se ha considerado oportuno analizar las cuentas anuales de la Corporación en este epígrafe de «Sociedades Mercantiles Autónomas», y no junto al resto de entidades de Derecho público, para ofrecer una visión de sus cuentas conjuntamente con las de sus dos sociedades mercantiles dependientes.

Se presentan a continuación las empresas de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión agrupadas en función de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas y con referencia a su objeto social y al Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de tutela.

Entidad	% CAA	Objeto social	Departamento de tutela
J		Información y comunicaciones	
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (Entidad de Derecho Público)	100%	La gestión de los servicios de radio y televisión en la Comunidad Autónoma y la observancia de los fines de información veraz, pluralismo político, participación ciudadana, fomento de los valores de la tolerancia y el diálogo, y enriquecimiento cultural propios de todo servicio público, además de los específicos de contribuir a la consolidación del proceso autonómico aragonés.	Presidencia y Justicia
Radio Autónoma de Aragón S.A.	100%	La gestión de los servicios de radiodifusión de la Comunidad Autónoma de Aragón.	Presidencia y Justicia
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.	100%	La gestión de los servicios de televisión de la Comunidad Autónoma de Aragón.	Presidencia y Justicia

4.3. FORMULACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

4.3.1. Formulación y rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas

Las cuentas de las sociedades mercantiles autónomas de los años 2012 y 2013, con las precisiones que se hacen a continuación, fueron rendidas como parte integrante de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón: las del año 2012, el día 1 de julio de 2013 y las del año 2013, el día 30 de junio de 2014, dentro del plazo legalmente establecido.

Del análisis del Presupuesto y de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón se extraen las siguientes conclusiones:

— Los Presupuestos de explotación y de capital de todas las empresas de la Comunidad Autónoma a fecha 1 de enero de 2012 y 1 de enero de 2013 están incluidos en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2012 y 2013 respectivamente.

— Se incluyen en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma las cuentas de todas las sociedades mercantiles autónomas excepto Aeronáutica de los Pirineos, S.A. en liquidación que no se incluyó en la Cuenta General del ejercicio 2012 y se liquidó en el ejercicio 2013, Plaza Servicios Aéreos S.A. (en liquidación) que no se incluyó en la Cuenta General del ejercicio 2013 (participada por la CEPA indirectamente en los ejercicios 2013 y 2012 en el 52,85% y 49,99% respectivamente) y Videotex Aragón S.A. (en liquidación) que no se incluyó en el ejercicio 2012 ni en el 2013.

— Se incluye en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2012, la cuenta de Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A, que es pública, pero sobre la que la Comunidad Autónoma no tiene una influencia dominante.

— Se incluyen en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2013, las cuentas de las sociedades Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A., Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A, Gestión de Residuos de Huesca S.A.U. y Platea Gestión, S.A., que son públicas, pero sobre las que la Comunidad Autónoma no tiene una influencia dominante.

Dichas sociedades se presentan a continuación con referencia a su objeto social.

Sociedades mercantiles no autonómicas incluidas en la Cuenta General de la CAA. Por sectores económicos			
Empresa	% CAA	Otras participaciones	Objeto social
Platea Gestión, S.A.	41% en 2012 y 48,76% en 2013	Sociedad estatal (SEPIDES): 25% , 17,24% en 2013 Entidades locales: 16%. Participación privada: 18%	Proyectar, construir, conservar, exportar y promocionar, por ella misma o a través de terceras personas, la Plataforma Logístico Industrial de Teruel, PLATEA y, en particular, las infraestructuras y equipamientos comprendidos en la misma.
Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A.	50,00%	Entidades locales 50%	La promoción del aeropuerto de Zaragoza tanto en lo referente a su utilización para transporte de mercancías como de pasajeros. La utilización de las infraestructuras y equipamiento comprendidos en su entorno así como de los servicios que puedan instalarse o desarrollarse en dichas infraestructuras y equipamientos.
Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.	33,33%	Sociedad estatal (SEPI) 33,3% Participación privada 33,4%	La actividad consiste en prestar un apoyo financiero especializado a favor de las empresas establecidas o que se establezcan en la provincia de Teruel, y que desarrollen proyectos empresariales con viabilidad técnica, económica y financiera.
Gestión de Residuos de Huesca, S.A.U.	—	Participada al 100% por el Consorcio Agrupación número 1 de Huesca	Recoger, transportar y/o eliminar las distintas fracciones de los residuos urbanos

En relación con los porcentajes de participación se han observado diferencias entre los datos de las Cuentas anuales y los que figuran en el inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2013. En el cuadro siguiente se muestran las diferencias detectadas.

Entidad	% de participación	
	según Inventario de entes	según Cuentas Anuales
Expo Zaragoza Empresaria, S.A	97,85	97,82
Nieve de Aragón, S.A.	57,67	64,20
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. (SODIAR)	64,17	67,73
Fomento y Desar. Valle de Benasque, S.A.	67,05	48,50
Panticosa Turística, S.A.	57,86	48,10

Los datos que la Cámara de Cuentas de Aragón ha considerado correctos a efectos de este informe, después de su comprobación, son los que figuran en las cuentas anuales.

La formación y mantenimiento de un inventario actualizado de los entes integrantes de las Comunidades Autónomas le corresponde al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003, publicados mediante Orden HAC/2283/2003, de 31 de julio (BOE de 9 de agosto de 2003), que prevén el suministro de información por las Comunidades Autónomas al citado Ministerio y al propio Consejo para el desarrollo de las funciones que a ambos órganos les otorga la normativa en materia de estabilidad presupuestaria. Este inventario se crea y se mantiene para determinar el ámbito subjetivo de aplicación de la normativa sobre estabilidad presupuestaria en las distintas Comunidades Autónomas.

4.3.2. Formulación y formato de las Cuentas Anuales de las empresas de la Comunidad Autónoma

Todas las sociedades autonómicas han formado las cuentas con la documentación requerida en los artículos 253 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Todas las empresas autonómicas han formado las cuentas con la documentación requerida en el artículo 22.2 del Decreto 22/2003, de 28 de enero, salvo la Radio Autonómica de Aragón, S.A. y la Televisión Autonómica de Aragón, S.A., que no incluyen el Estado de ejecución del programa de actuaciones, inversiones y financiación (PAIF), ni la liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital; no obstante la cuenta rendida por CARTV comprende la liquidación individual de presupuestos de CARTV, TVAA y RAA y la liquidación consolidada y el PAIF conjunto).

4.3.3. Informes de auditoría

Informes de auditoría

Todas las cuentas anuales de los ejercicios 2012 y 2013 de las empresas incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma han sido objeto de auditoría privada externa, bien por obligación legal (artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital), o bien de forma voluntaria, excepto la sociedad Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.U.

En los siguientes cuadros se presenta un resumen de los informes de auditoría emitidos. De los 24 informes de auditoría analizados en 2013, 20 presentan una opinión favorable. Los restantes 4 informes de auditoría ofrecen una opinión con salvedades por limitaciones al alcance. En el ejercicio 2012 se han analizado los 28 informes de auditoría realizados, de los cuales 21 presentan una opinión favorable.

Ejercicio 2013

GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN	Auditoría externa	Opinión favorable sin salvedades	Opinión con salvedades		Párrafos de énfasis/ Incertidumbres
			Limitaciones al alcance	Errores/ incumplimientos	
Corporación empresarial pública de Aragón, S.L.U. (Cuentas consolidadas)	SÍ	-	1	-	4
Aragón Exterior, S.A.U.	SÍ	SÍ	-	-	-
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	-
Avalia Aragón, S.G.R	SÍ	-	1	-	-
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	1
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	1
Corporación Empresarial Publica de Aragón, S.L.U.	SÍ	-	1	-	6
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	SÍ	-	1	-	1
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	1
Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.U.	NO	-	-	-	-
Nieve de Aragón, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	1
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	1
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	1
Plhus Plataforma Logística, S.L.	SÍ	SÍ	-	-	1
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	4
Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	SÍ	SÍ	-	-	-
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	SÍ	SÍ	-	-	-
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	SÍ	SÍ	-	-	1
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	SÍ	SÍ	-	-	-
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	-
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	-
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	SÍ	SÍ	-	-	-

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN	Auditoría externa	Opinión favorable sin salvedades	Opinión con salvedades		Párrafos de énfasis/ Incertidumbres
			Limitaciones al alcance	Errores/ incumplimientos	
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (Entidad Derecho Público)	SÍ	SÍ	-	-	1
Radio Autonómica de Aragón, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	1
Televisión Autonómica de Aragón, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	1

Ejercicio 2012

GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN	Auditoría externa	Opinión favorable sin salvedades	Opinión con salvedades		Párrafos de énfasis/ Incertidumbres
			Limitaciones al alcance	Errores/ incumplimientos	
Corporación empresarial pública de Aragón, S.L.U. (Cuentas consolidadas)	SÍ	-	2	-	3
Aeronáutica de los Pirineos, S.A. (En liquidación)	SÍ	-	2	-	1
Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U.	SÍ	SÍ	-	-	-
Aragón Exterior, S.A.U.	SÍ	SÍ	-	-	-
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	1
Avalia Aragón, S.G.R	SÍ	SÍ	-	-	1
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	-
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	1
Corporación Empresarial Publica de Aragón, S.L.U.	SÍ	-	1	-	4
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	SÍ	-	2	-	-
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	1

GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN	Auditoría externa	Opinión favorable sin salvedades	Opinión con salvedades		Párrafos de énfasis/ Incertidumbres
			Limitaciones al alcance	Errores/ incumplimientos	
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.	SÍ	-	1	-	1
Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.U.	NO	-	-	-	-
Nieve de Aragón, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	-
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	-
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	SÍ	-	2	-	1
Plhus Plataforma Logística, S.L.	SI	SÍ	-	-	1
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	4
Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	SÍ	SÍ	-	-	-
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	SÍ	SÍ	-	-	1
Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.U.	SÍ	SÍ	-	-	-
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	SÍ	SÍ	-	-	2
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	SÍ	-	2	-	-
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	-
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	-
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	SÍ	SÍ	-	-	-

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN	Auditoría externa	Opinión favorable sin salvedades	Opinión con salvedades		Párrafos de énfasis/ Incertidumbres
			Limitaciones al alcance	Errores/ incumplimientos	
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (Entidad Derecho Público)	SÍ	SÍ	-	-	1
Radio Autónoma de Aragón, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	1
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.	SÍ	SÍ	-	-	1

Por su relevancia, se presenta a continuación un extracto de la opinión con salvedades del informe de auditoría de las Cuentas anuales consolidadas, ejercicio 2013, de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

— Limitaciones al alcance

El epígrafe de «Participaciones puestas en equivalencia» del balance consolidado adjunto, incluye la participación en la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A con un valor en libros de 0 euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012 y para la que se ha registrado una provisión para riesgos y gastos, equivalente al porcentaje de la participación en el patrimonio neto negativo de dicha sociedad a 31 de diciembre de 2013 y 2012, por importe de 32,4 y 22,2 millones de euros, respectivamente. Con el fin de evaluar el deterioro de valor de la participación, la Sociedad considera como importe recuperable el patrimonio neto de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. más las plusvalías existentes. En relación con dichas plusvalías, si bien al 31 de diciembre de 2013 existen tasaciones realizadas por expertos independientes de los activos de la sociedad participada, debido a que al 31 de diciembre de 2012 existían distintas valoraciones realizadas por expertos independientes de los activos de la sociedad participada, que oscilaban entre 374 y 206 millones de euros, y sobre las cuales no hemos dispuesto de información adecuada que justifique el valor en libros de los activos registrado en el balance de la sociedad participada al 31 de diciembre de 2012 por importe de 236 millones de euros, no podemos opinar sobre la razonabilidad de la valoración de dicha participación y de la provisión para riesgos y gastos registrada a dicha fecha. Consecuentemente, tampoco podemos opinar sobre cuál debería haber sido el impacto sobre el deterioro y la dotación de la mencionada provisión registrados por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2013 y 2012. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 contenía una salvedad al respecto.

— Párrafos de énfasis:

a) Las sociedades dependientes Parque Tecnológico Walqa, S.A., Expo Zaragoza Empresarial, S.A., Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A., Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. y Plhus Plataforma Logística, S.L. tienen como actividad la promoción inmobiliaria, siendo sus principales activos edificios y parcelas, por un importe conjunto de 377,6 y 415,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. Igualmente, el epígrafe de «Participaciones puestas en equivalencia» del balance consolidado adjunto, recoge las participaciones en las sociedades, dedicadas también a la promoción inmobiliaria, Platea Gestión, S.A. por un importe de 9,9 y 8,0 millones de euros al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente, y Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A por un importe de 0 euros al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 y para la que se ha registrado una provisión para riesgos y gastos por importe de 32,4 y 22,2 millones de euros, respectivamente. Debido a la coyuntura económica actual, la capacidad del Grupo para realizar los activos indicados anteriormente y liquidar sus pasivos, por los importes y según la clasificación con los que figuran en el balance consolidado adjunto, así como para continuar con el desarrollo normal de su actividad, dependerá, tanto del mantenimiento del apoyo financiero de los socios, como del cumplimiento de los planes de negocio de las mencionadas sociedades.

b) La sociedad dependiente Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A. mantiene litigios con el contratista principal de las obras de la Plataforma Logística, así como contra un tercero en relación con la adquisición de un edificio. A la fecha

de emisión de nuestro informe, desconocemos el desenlace final de los litigios mencionados anteriormente y, por tanto, el efecto patrimonial que, en su caso, podría derivarse para el Grupo en el futuro.

c) El epígrafe de «Participaciones puestas en equivalencia» del balance consolidado adjunto, incluye la participación en la sociedad Aramón, Montañas de Aragón, S.A con un valor en libros de 41,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2013, dicha sociedad es parte demandada en un procedimiento judicial instado por un tercero, que solicita que se declare que Aramón, Montañas de Aragón, S.A. ha percibido ayudas públicas de forma ilegal, así como que ha abusado de su posición dominante y actuado en competencia desleal, reclamando la devolución de dichas ayudas públicas, así como una indemnización de 6,2 millones de euros. A la fecha de emisión de nuestro informe desconocemos el impacto que la evolución de dicho litigio podría tener sobre la valoración de la participación puesta en equivalencia en el futuro.

5. CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.

5.1. ACTIVIDAD DE LA CEPA

La CEPA tiene como objeto social, entre otros, la participación de toda clase de sociedades, la tenencia, administración, disfrute, canje, pignoración, adquisición y enajenación de acciones y participaciones sociales en otras sociedades mercantiles por cuenta propia.

Se describe en los apartados siguientes la actividad de la CEPA en cuanto a las inversiones y desinversiones realizadas en participaciones empresariales durante los ejercicios 2012 y 2013.

Los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de las empresas participadas por la CEPA se recogen en los Anexos 2, 3, 4 y 5.

5.1.1. Inversiones financieras realizadas en 2012 y 2013

En el siguiente cuadro se reflejan el total de las aportaciones al capital, préstamos y transferencias realizadas desde la CEPA a sus entes dependientes, durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013:

Entidades	2011	2012	2013
Plataforma Logística de Zaragoza, S.A	7.519	4.909	23.660
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U *	5.966	-	-
Zaragoza Alta Velocidad 2.002, S.A.	-	5.331	11.154
Aramón Montañas de Aragón, S.A.	1.568	5.500	3.950
Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A	3.500	1.004	-
Avalia Aragón, S.G.R.	-	-	1.812
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	-	-	4.598
PLHUS Plataforma Logística, S.L.	-	-	4.500
Promoción de Activ. Aeroportuarias, S.A.U.	-	1.620	2.750
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	-	-	4.200
Platea Gestión, S.A.	-	1.845	2.000
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A	1.875	-	-
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A	632	-	-
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	-	-	666
Baronía de Escriche, S.A	164	-	-
Parque Tecnológico del Motor, S.A.	-	-	500
Parque Temático de los Pirineos, S.A.	-	41	359
Zumos Catalano Aragoneses, S.A	140	60	-
Promoción Exterior de Zaragoza, S.A	62	69	-
Proyectos y realizaciones de Montaña y Escalada, S.A	216	-	-
Sociedad para el Desarrollo Agrícola y Social de Aragón, S.A.	-	-	207
Almazaras Reunidas del Bajo Aragón, S.A	50	-	-
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	-	22	66
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones, S.A.	-	-	58
Total inversiones en efectivo en sociedades del grupo	21.692	20.401	60.480

* Suelo y Vivienda de Aragón recibió 1.845 miles de euros en 2012 destinados a ampliar el capital de Platea Gestión, S.A y 6.500 miles de euros en 2013 destinados a PLHUS Plataforma Logística (ampliación de capital por importe 4.500 miles de euros) y a Platea Gestión, S.A (1.125 miles de euros ampliación de capital y 875 miles de euros de préstamo participativo)

Aparte de las inversiones realizadas en empresas participadas directamente, se han realizado inversiones en empresas participadas indirectamente por la CEPA a través principalmente de SODIAR, tal como:

INVERSIONES SODIAR 2012	% Part.	INVERSIONES SODIAR 2013	% Part.
Business Center Zaragoza, S.A.L.	17,65%	Datanoise, S.L.	14,88%
Echeverría Construcciones Mecánicas, S.A.	9,03%	Eurogan, S.L.	10,65%
Gómez Sahún Alicia 000678289C, S.L.N.E.	18,52%	Griferías Grober, SL	9,80%
I-Neumáticos On Line Franquicias, S.L.	4,26%	Hydrogen Power Supplies, S.L.	7,51%
JGH Handmade, S.L.	14,71%	Pastesana 2000, S.L.	19,31%
Lozano, S.A.	4,78%		
Manifesto 2002, S.L.	19,41%		
Sémolas Cinco Villas, S.A.	4,92%		
Skapa Rolls Cover Technology, S.L.	9,33%		
Tiendas Un Kilo De Pan, S.L.	3,60%		

5.1.2. Desinversiones 2012 y 2013 y resultados

Por otra parte, en ejecución del plan de racionalización que se analiza en el apartado 7 del presente informe, durante el ejercicio 2012 y 2013 se han realizado las siguientes reestructuraciones en las sociedades mercantiles:

Tipo de operación	2012	2013
Venta de participaciones	Desarrollo de Iniciativas del Matarraña, S.A. Eólica Cabezo de San Roque, S.A. Gestión de Energías Renovables de Aragón, S.A. La Parada del Compte, S.L. Minicentrales del Canal Imperial-Gallur, S.L. Parque Eólico La Carracha, S.L. Sistemas Energéticos Abadía, S.A. Parque Eólico Plana de Jarreta, S.L.	Corporación Oleícola Jalón-Moncayo, S.L. Servicios de Interpretación Telefónica, S.A. Sociedad Anónima Alimentaria Aragonesa, S.A. Sociedad Anónima para el Desarrollo Agrícola y Social de Aragón, S.A. Gas Aragón, S.A.
Disueltas y pendiente de liquidación	Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A. Inverzona 6, Participaciones Aragonesas, S.A. Plaza Servicios Aéreos, S.A. Aeronáutica de los Pirineos, S.A.	Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A. Plaza Servicios Aéreos, S.A.
Liquidación	Centro Dramático de Aragón, S.A.U. Mundo Plaza, S.L. Promoción Exterior de Zaragoza, S.A. Teruel Avanza, S.A.	Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A. Inverzona 6, Participaciones Aragonesas, S.A. Parque Temático de los Pirineos, S.A. Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A.
Fusión	Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A.U. y Promoción y Gestión del Turismo de Aragón, S.A.U. SARGA (SIRASA y SODEMASA)	Aeronáutica de los Pirineos, S.A. y Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U. Aragón Desarrollo e Inversión, S.L. y CEPA Savia Capital Innovación S.C.R. S.A. y Savia Capital Crecimiento S.C.R., S.A.
Devolución de aportaciones	Ecociudad Zaragoza, S.A.	Iberia Fuel Cells, S.L.

El resultado contable de las desinversiones muestra un beneficio de 1 millón de euros en 2012 y de unas pérdidas de 0,6 millones de euros en 2013; si bien, considerando las depreciaciones acumuladas hasta el momento de la desinversión, el resultado total arrojaría un beneficio de las desinversiones de 2012 de 0,5 millones de euros y unas pérdidas acumuladas por las desinversiones de 2013 de 11 millones de euros.

El resumen de los resultados contables de las desinversiones ejecutadas durante los ejercicios 2012 y 2013 se muestran a continuación:

	Año 2012	Año 2013
Inversión realizada bruta	1.063	12.392
Deterioro Acumulado	567	10.620
Valor contable desinversión	496	1.772
Precio venta	1.578	1.156
Resultado contable desinversión	1.082	(617)
Resultado neto de la operación	515	(11.238)

5.2. Activo

El activo del balance consolidado según las cuentas anuales de la CEPA es el siguiente:

BALANCE CONSOLIDADO	31/12/2013	% sobre Total Activo	31/12/2012	% sobre Total Activo
ACTIVO NO CORRIENTE	444.304	45%	456.737	44%
Inmovilizado intangible	3.251	0%	3.020	0%
Inmovilizado material	106.323	11%	111.529	11%
Inversiones inmobiliarias	157.723	16%	152.497	15%
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	89.938	9%	84.898	8%
Inversiones financieras a l/p	75.525	8%	71.359	7%
Activos por impuesto diferido	6.244	1%	7.035	1%
Deudores comerciales no corrientes	5.300	1%	26.399	3%
ACTIVO CORRIENTE	535.322	55%	586.582	56%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.335	0%	1.167	0%
Existencias	374.883	38%	441.869	42%
Deudores comerciales y otras ctas a cobrar	109.192	11%	97.733	9%
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	2.140	0%	1.717	0%
Inversiones financieras a corto plazo	26.442	3%	25.970	2%
Periodificaciones a corto plazo	187	0%	763	0%
Efectivo y otros activos líquidos equiv.	21.143	2%	17.364	2%
TOTAL ACTIVO	979.626	100%	1.043.319	100%

El valor total del Activo del Grupo Consolidado se ha reducido en 64 millones de euros entre 2012 y 2013, lo que representa un 6%. Dicha disminución se debe fundamentalmente al registro del deterioro del valor de los activos inmobiliarios del Grupo por un importe de 43 millones de euros en 2013 (55 millones de euros en 2012), tanto los incluidos en el activo no corriente (inmovilizado material e inversiones inmobiliarias) como en el activo corriente (existencias).

El valor neto contable de los bienes inmuebles propiedad de la CEPA y sus entes dependientes asciende a 619 millones de euros, lo que supone el 63% el total del activo, en el ejercicio 2013. Inmuebles que se encuadran en los distintos epígrafes del activo, tal como:

Bienes inmuebles	Valor Coste	Amortización acumulada	Deterioros	VNC
Inmovilizado material	276.768	(179.246)	(12.292)	85.230
Inversiones inmobiliarias	214.803	(7.258)	(49.821)	157.723
Existencias	538.809	-	(164.480)	374.329
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.827	-	(491)	1.335
Total inmuebles	1.032.207	(186.504)	(227.084)	618.619

Estos bienes inmuebles se concentran en 5 sociedades que ostentan el 96% de los mismos, tal como:

Empresa Pública	2013
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	28%
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.	25%
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	23%
Ciudad del Motor, S.A.	12%
Plus Plataforma Logística, S.L.	8%
Total	96%

Destacan por su importancia los deterioros contabilizados por 227 millones de euros, debidos a la crisis del sector inmobiliario.

5.2.1. Inmovilizado material

Empresa Pública	2013	%	2012	%
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	85.186	80%	87.388	78%
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	8.314	8%	7.083	6%
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	6.767	6%	9.668	9%
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	2.181	2%	2.147	2%
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	1.550	1%	1.726	2%
Resto de empresas	2.324	2%	3.517	3%
Total Inmovilizado material	106.323	100%	111.529	100%

La pérdida de valor acumulada de los bienes que integran el inmovilizado material a 31 de diciembre de 2013 se muestra a continuación:

Empresa Pública	Coste adquis. / producción	Amortización acumulada	Deterioro	Valor Neto Contable
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	96.030	(10.844)		85.186
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	14.041	(5.727)		8.314
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	212.923	(195.419)	(10.737)	6.767
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	4.870	(2.667)	(21)	2.182
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	3.021	(237)	(1.234)	1.550
Resto de empresas	10.380	(7.666)	(390)	2.324
Total inmovilizado material	341.266	(222.560)	(12.382)	106.323

El inmovilizado material muestra un valor neto contable del 31% de su precio de adquisición o producción, provocado por las pérdidas de valor tanto de amortizaciones practicadas como de los deterioros de valor para ajustarlos a su valor de mercado. El 80 % del inmovilizado material está constituido por bienes inmuebles (terrenos y construcciones).

Una parte del inmovilizado material (cuyo valor de coste asciende a 87 millones de euros) ha sido financiado con subvenciones de capital por importe de 57,4 millones de euros. Casi la totalidad de estas subvenciones de capital (57,30 millones de euros) se destinan a financiar las inversiones realizadas por Ciudad del Motor de Aragón, S.A. con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel.

5.2.2. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas y naves en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por el Grupo.

Empresa Pública	2013	%	2012	%
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	109.293	69,29%	107.656	70,60%
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	29.069	18,43%	24.241	15,90%
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	7.794	4,94%	8.977	5,89%
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	4.441	2,82%	4.511	2,96%
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	3.478	2,21%	3.560	2,33%
Resto de empresas	3.647	2%	3.552	2%
Total inversiones inmobiliarias	157.723	100%	152.497	100%

La pérdida de valor acumulada de estos inmuebles, tanto por amortizaciones como por deterioros se recoge en el siguiente cuadro.

Empresa Pública	Coste adquisición / producción	Amortización acumulada	Deterioro	Valor Neto Contable
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	139.288	(2.630)	(27.365)	109.293
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	47.249	(1.800)	(16.380)	29.069
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	15.530	(1.715)	(6.020)	7.794
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	4.775	(334)	-	4.441
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	3.925	(447)	-	3.478
Resto de empresas	4.036	(332)	(57)	3.647
Total inversiones inmobiliarias	214.803	(7.258)	(49.821)	157.723

Las inversiones inmobiliarias muestran un valor neto contable del 73% de su precio de adquisición o producción, producido por las pérdidas de valor tanto de amortizaciones practicadas como de los deterioros de valor para ajustarlos a su valor de mercado.

A excepción de los inmuebles PC1, PC22 (Plaza), el edificio de oficinas de la Avda. Cataluña de Zaragoza y la promoción de La Fuenfresca (Teruel), las inversiones inmobiliarias generan ingresos para el Grupo.

Respecto al PC1 existían compromisos de arrendamiento suscritos en julio de 2010 que no se han materializado del Departamento de Educación, la empresa Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A. y la Fundación Zaragoza Logistic Center.

Una parte de las inversiones inmobiliarias, cuyo coste neto asciende a 3,79 millones de euros, ha sido financiada con subvenciones de capital por importe de 1,45 millones de euros. De estas subvenciones, 1,3 millones de euros han sido otorgadas al Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

5.2.3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Las principales participaciones en empresas asociadas y multigrupo, que consolidan por el método de puesta en equivalencia, son las siguientes:

Empresa Participada	2013	%	2012	%
Aramón, Montañas de Aragón, S.A	41.366	46%	44.688	53%
Platea Gestión, S.A	9.866	11%	8.003	9%
Capital Innovación y Crecimiento, S.C.R., S.A.*	4.273	5%	4.379	5%
Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A	4.138	5%	3.714	4%
Baronía de Escriche, S.L	3.952	4%	3.949	5%
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L	3.511	4%	3.704	4%
Frutas y Conservas del Pirineo Aragonés, S.A	1.646	2%	1.623	2%
Arento Industrias Cárnicas, S.L	1.500	2%	1.536	2%
Resto de empresas	2.327	3%	3.127	4%
Participaciones puestas en equivalencia	72.578	81%	74.722	88%
Créditos a empresas/otros activos financieros	17.360	19%	10.176	12%
Total epígrafe inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	89.938	100%	84.898	100%
Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a C/P	2.139		1.717	
Total inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas	92.077		86.615	

*El importe correspondiente al ejercicio 2012 corresponde a la suma de Savia Capital Crecimiento SCR, S.A y Savia Capital Innovación SCR, S.A, fusionadas en el ejercicio 2013.

Los aspectos más reseñables de las operaciones con incidencia en los ejercicios 2012 y 2013 que afectan a este epígrafe son:

— Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (participación del 25%): El 28 de julio de 2011, aprobó una ampliación de capital por importe de 30 millones de euros; la CEPA desembolsó 1.875 miles de euros, quedando pendiente de desembolsar por parte de la CEPA 5.625 miles de euros.

Con fecha 21 de enero de 2009, ZAV suscribió un contrato de crédito mercantil con un sindicato de entidades financieras por importe máximo total de 485 millones de euros; dicho préstamo fue objeto de dos novaciones y refinanciado con fecha 26 de marzo de 2013, alcanzando el importe prestado los 360 millones de euros.

El contrato de crédito por importe de 360 millones de euros establece dos tramos diferenciados para la devolución y cancelación de la deuda, el primero de los cuales, por un total de 230 millones, se instrumenta mediante aportaciones de los accionistas a la Sociedad en función de unos calendarios acordados según las condiciones financieras de cada uno de ellos.

El segundo de los tramos previstos, por una cuantía de 130 millones de euros se amortizará de una sola vez al vencimiento final de la operación en el ejercicio 2019 o de forma anticipada en función de las ventas de suelos realizadas por la Sociedad.

Los accionistas suscribieron préstamos participativos con la Sociedad para instrumentar las aportaciones que cada uno de los accionistas ha de efectuar a la Sociedad, previstas en los calendarios que forman parte del contrato. De acuerdo con ello, la CEPA debe hacer frente a unos desembolsos futuros, sin incluir intereses, por importe de 67,5 millones de euros, con el siguiente calendario de pagos:

Años	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Desembolsos comprometidos	6,5	6,5	12	10	13,75	18,75	67,5

El valor de la participación de ZAV es de 0 euros. A 31 de diciembre de 2013 figura registrada en el balance consolidado una provisión para riesgos y gastos por 32,4 millones de euros (22,2 millones de euros en 2012), importe correspondiente al porcentaje de participación en el patrimonio neto negativo de dicha sociedad. Los informes de auditoría de la CEPA (ejercicios 2012 y 2013) contienen una salvedad referente a la valoración de los activos de ZAV y a su impacto sobre los deterioros y la mencionada provisión.

Durante el ejercicio 2012 la CEPA concedió un préstamo participativo a ZAV por importe de 5,3 millones de euros. En el año siguiente 2013 se novó dicho préstamo ampliando su importe a 16,48 millones de euros.

— Aramón Montañas de Aragón, S.A. (participación del 50%) muestra a 30 de septiembre de 2013 (fecha de cierre del ejercicio del Grupo Aramón) un fondo de maniobra negativo por importe de 80.322 miles de euros (17.545 miles de euros al 30 de septiembre de 2012), como consecuencia, principalmente, del vencimiento a corto plazo de las deudas con entidades de crédito por importe de 76.801 miles de euros y de haberse incurrido en pérdidas operativas en los últimos años.

Con fecha 31 de octubre de 2013 Aramón, Montañas de Aragón, S.A. ha concluido el proceso de refinanciación de la deuda financiera del Grupo por importe total de 71 millones de euros que vencía en febrero de 2015, firmando un nuevo préstamo sindicado con vencimiento final en 2023.

Los accionistas de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. tienen el compromiso de mantener el porcentaje de participación, así como de realizar ampliaciones de capital durante la duración del préstamo sindicado en función de que pudieran darse determinadas circunstancias recogidas en el acuerdo de refinanciación.

En el ejercicio 2013 se ha realizado una ampliación de capital en la cantidad de 3.800 miles de euros (8.435 miles de euros durante el ejercicio 2012).

— Platea Gestión, S.A.: Sociedad participada por Suelo y Vivienda de Aragón (participación 48,76% en 2013, 41% en 2012) ha refinanciado durante los ejercicios 2013 y 2012 su deuda bancaria transformándola en préstamos con vencimiento a largo plazo.

Se prevé en el plan de negocio de la Sociedad realizar, en caso de ser necesarias, aportaciones adicionales de capital durante los ejercicios 2015 a 2017 a desembolsar por Suelo y Vivienda de Aragón por un importe conjunto de 7 millones de euros para garantizar su viabilidad.

Año	2015	2016	2017
Préstamos participativos Platea Gestión	4.500	1.000	1.500

Estas tres sociedades atraviesan problemas de liquidez y su continuidad dependerá del apoyo de sus accionistas.

El epígrafe «Créditos a empresas / otros activos financieros» del cuadro recoge el préstamo participativo concedido en 2013 por la Corporación a ZAV por importe de 16,48 millones de euros (5,3 millones de euros en 2012) y el préstamo concedido en 2013 por Suelo y Vivienda de Aragón a Platea Gestión por importe de 0,87 millones de euros (1,84 millones de euros en 2012). En el ejercicio 2012 se incluye además 3 millones de euros correspondientes a valores representativos de deuda pública que figuran en la cartera de AVALIA.

El epígrafe «Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo» refleja los créditos por reclasificación en las Cuentas Anuales Consolidadas del importe desembolsado por Corporación en concepto de ampliación de Aramón durante el cuarto trimestre del 2013 y cuarto trimestre del 2012. (Aramón cierra sus cuentas el 30 de septiembre y no el 31 de diciembre como la Corporación).

El coste de las compañías asociadas, para sus respectivas cabeceras, y el deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2013 de acuerdo con las cuentas anuales de las cabeceras se muestra a continuación:

Sociedad	Saldo final coste	Saldo final deterioro acumulado	Valor Neto a 31-12-2013
Aramón, Montañas de Aragón, S.A.	69.419	(26.003)	43.416
Arento Industrias Cárnicas, S.L	1.338		1.338
Baronía de Escriche, S.L.	3.864	(85)	3.779
Compañía Eólica Campo de Borja, S.A.	207		207
Frutas y Conservas Del Pirineo Aragonés, S.A.	1.623		1.623
Molino de Caragüeyes, S.L.	27		27
Parque Eólico Aragón, A.I.E.	120		120
Platea Gestión, S.A.	6.995		6.995
Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A. (en liquidación)	10.622	(10.622)	
Sem Grupo Itevelsa-Aragón, S.A.	67		67
Sociedad Fotovoltaicadores de Albarracín, S.L.	90	(19)	71
Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel, S.A.	581		581
Sociedad Para La Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.	3.714		3.714
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.	4.092	(581)	3.511
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	2.025	(2.025)	
Zufrisa, S.A.	550	(118)	432
Capital Innovación y Crecimiento, S.C.R., S.A.	7.530	(3.257)	4.273
Totales	112.863	(42.711)	70.152

(*) Incluye la eliminación del efecto del ajuste realizado por normativa contable derivado de la absorción de Savia Capital Innovación SCR, S.A. por parte de Savia Capital Crecimiento SCR, S.A. (actualmente Capital Innovación y Crecimiento SCR, S.A.).

El conjunto de las empresas asociadas y multigrupo que consolidan por el método de puesta en equivalencia que la Corporación mantiene en el ejercicio 2013 han mostrado unas pérdidas acumuladas de 42,7 millones de euros, lo que supone una pérdida de valor del 38% de las inversiones realizadas.

Los préstamos participativos otorgados a dichas sociedades son los siguientes:

Año de concesión	Importe del préstamo	Empresa	Vencimiento	Importe reintegrado
2012	5.331	Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A	Novación en 2013	5.331 miles de euros. En 2013 se firma nuevo préstamo participativo quedando novado el presente préstamo
2012	1.845	Platea Gestión, S.A	Destinado a ampliación de capital	1.845 miles de euros. Se destina a ampliación de capital en 2013
2013	16.485	Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A	31/12/2024	0
2013	875	Platea Gestión, S.A	31/12/2020	0

5.2.4. Inversiones financieras

Inversiones financieras a largo plazo				
Empresa Pública	2013	%	2012	%
Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	53.424	70,74%	55.621	77,95%
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	7.974	10,56%	7.094	9,94%
Corporación Empresarial Publica de Aragón, S.L.U.	5.390	7,14%	5.306	7,44%
Avalia Aragón, S.G.R.	5.067	6,71%	943	1,32%
Resto de empresas	3.670	4,86%	2.395	3,36%
Total Inversiones financieras a largo plazo	75.525	100%	71.359	100%

Inversiones financieras a corto plazo				
Empresa Pública	2013	%	2012	%
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	11.435	43,25%	6.163	23,73%
Avalia Aragón, S.G.R.	4.627	17,50%	7.446	28,67%
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A..	2.819	10,66%	2.053	7,90%
Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	2.000	7,56%	1.708	6,58%
Resto de empresas	5.561	21,03%	8.600	33,11%
Total inversiones financieras a corto plazo	26.442	100%	25.970	100%

Total inversiones financieras	101.967		97.329	
-------------------------------	---------	--	--------	--

Los principales saldos de las inversiones financieras lo componen:

- Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.: su saldo recoge las cuotas pendientes de cobro de un contrato de arrendamiento financiero formalizado por la sociedad en el ejercicio 2010 que tiene vencimiento a largo plazo (27 años).
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.: su saldo corresponde a activos disponibles para la venta (fundamentalmente participación en sociedades) y préstamos y partidas a cobrar.
- Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.: recoge el importe de los activos financieros disponibles para la venta (básicamente inversiones en Patrimonio Neto de otras sociedades).
- Avalia Aragón, S.G.R.: incluye valores representativos de deuda.

Las inversiones financieras a corto plazo incluyen fundamentalmente depósitos con vencimiento a corto plazo en entidades de crédito.

5.2.5. Otros activos no corrientes

Incluye este apartado tres epígrafes del balance, a 31 de diciembre de 2013, que representan el 1,3% del total del activo: «Activos por impuesto diferido», por importe de 6,24 millones, «Deudores comerciales no corrientes», por importe de 5,3 millones de euros y «Activos no corrientes mantenidos para la venta», por importe de 1,34 millones.

5.2.6. Existencias

Las existencias incluyen terrenos, solares, obras en curso y acabadas valoradas a su precio de adquisición o coste de ejecución.

Empresa Pública	2013	%	2012	%
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	134.921	35,99%	162.238	36,72%
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	121.950	32,53%	150.184	33,99%
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	57.141	15,24%	67.396	15,25%
Plus Plataforma Logística, S.L.	50.091	13,36%	51.487	11,65%
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	5.163	1,38%	5.163	1,17%
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	4.778	1,27%	4.569	1,03%
Resto de empresas	839	0%	832	0%
Total existencias	374.883	100%	441.869	100%

La práctica totalidad de las existencias (99,85 %) son bienes inmuebles. La pérdida de valor acumulada de estos inmuebles se recoge en el cuadro siguiente.

Empresa Pública	Coste adquisición/producción	Deterioro	Valor Neto Contable
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	167.626	-32.705	134.921
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	167.941	-45.991	121.950
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	140.666	-83.525	57.141
Plus Plataforma Logística, S.L.	52.119	-2.027	50.091
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	5.163	-	5.163
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	5.009	-231	4.778
Resto de empresas y anticipos	839	-	839
Total existencias	539.363	-164.480	374.883

Las existencias muestran un valor neto contable del 70% de su precio de adquisición o producción, producido por los deterioros de valor para ajustarlos a su valor de mercado.

El peso de la partida de Existencias dentro del Activo del Balance del Grupo (38% en el ejercicio 2013) pone de manifiesto las dificultades que están teniendo algunas sociedades del Grupo enmarcadas dentro del sector inmobiliario para la realización de las mismas.

Al cierre del ejercicio 2013 el Grupo tienen compromisos de ventas de existencias por importe de 42,49 millones de euros.

Las existencias de PLAZA están afectadas por una promesa de hipoteca inmobiliaria para garantizar el pago de un préstamo sindicado que asciende a 109 millones de euros a cierre de ejercicio. Esta garantía no supone limitación en su disponibilidad. Existe promesa de constituir garantía hipotecaria sobre determinadas existencias de la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A. por importe de 57,1 millones de euros.

5.2.7. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

5.2.7.1. Clientes por ventas y prestación de servicios

Empresa Pública	2013	%	2012	%
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	13.804	32,25%	3.108	9,75%
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	13.208	30,86%	19.133	60,00%
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	9.115	21,30%	2.044	6,41%
Avalia Aragon, S.G.R.	4.118	9,62%	3.566	11,18%
Resto de empresas	2.553	5,97%	4.039	12,67%
Total clientes por ventas y prestación de servicios *	42.798	100%	31.890	100%

*Importes netos descontadas las provisiones por deterioro de valor

La partida más significativa de Expo Zaragoza Empresarial, S.A. es una deuda del Ayuntamiento de Zaragoza por 13,26 millones de euros, por encomiendas de gestión., de los que: 4,78 millones de euros se espera sean compensados mediante la entrega por parte del Ayuntamiento de Zaragoza de una parcela en Ranillas, y; de 8,23 millones de euros no hay fecha prevista de cobro habiendo presentado la sociedad demanda al Ayuntamiento reclamando el importe. Expo Zaragoza Empresarial, S.A. incluye en dicha partida 0,64 millones de euros correspondientes a una provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar.

La sociedad, en trámite de audiencia, como hechos posteriores, pone de manifiesto los siguientes:

1. El Ayuntamiento de Zaragoza procedió a la entrega de la parcela situada en la Avenida de Ranillas 103, mediante escritura de dación en pago deudas, con fecha 10 de abril de 2014.

2. Con fecha 8 de septiembre de 2014, el Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza emitió un acuerdo sobre la compensación de deudas con Expo Zaragoza Empresarial, que fue impugnado por esta sociedad con fecha 10 de octubre de 2014 por no estar de acuerdo con el contenido del mismo.

5.2.7.2. Clientes empresas del grupo

Del epígrafe de clientes empresas del grupo, cuyo valor total asciende a 41,53 millones de euros (42,11 millones de euros en 2012), un importe de 35,45 millones de euros (30,16 millones de euros en 2012) corresponde a los saldos deudores con la Comunidad Autónoma por encargos de obras y servicios que son realizados por medios propios del grupo o por terceros contratados. El resto son saldos de clientes que tienen las empresas del grupo con otras entidades vinculadas (principalmente, Instituto Aragonés de Fomento, Instituto Aragonés del Agua y Servicio Aragonés de Salud).

5.2.7.3. Otros deudores

Este epígrafe recoge principalmente saldos con Administraciones Públicas estatales (IVA, Seguridad Social y subvenciones concedidas).

5.2.8. Efectivo y otros activos líquidos

Comparando el ejercicio 2013 con el 2012 el efectivo disponible por el Grupo ha aumentado un 22%. Las sociedades con mayores disponibilidades líquidas se muestran a continuación:

Empresa Pública	2013	%	2012	%
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	4.840	22,89%	5.131	29,55%
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	3.312	15,67%	4.644	26,75%
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	1.881	8,89%	1.288	7,42%
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	1.513	7,16%	373	2,15%
Resto de empresas	9.597	45,39%	5.926	34,13%
Total efectivo y otros activos líquidos	21.143	100%	17.364	100%

5.3. PATRIMONIO NETO

5.3.1. Composición

	2013	2012
Fondos propios	281.141	313.646
Capital	435.660	421.847
Reservas	(253.204)	(160.994)
Otras aportaciones de socios	178.724	140.691
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(80.039)	(87.898)
Ajustes por cambios de valor	(1.868)	(4.207)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	57.095	56.837
Socios externos	19.139	31.346
Total Patrimonio Neto	355.507	397.622

El Patrimonio Neto del Grupo Consolidado se ha reducido en 42 millones de euros de 2012 a 2013, lo que representa una disminución del 11%, debido principalmente a las pérdidas atribuidas a la sociedad dominante en el ejercicio 2013, que han ascendido a 80 millones de euros.

Las modificaciones más relevantes en el Patrimonio Neto han sido las siguientes:

– Ampliaciones de capital de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. efectuadas por el socio único (Gobierno de Aragón) por importe de 14 millones de euros en 2013 (1,84 millones de euros en 2012).

– Otras aportaciones de socios realizadas por el Gobierno de Aragón por importe de 38 millones de euros en 2013 (4,09 millones de euros en 2012).

– Subvenciones de capital recibidas por la Corporación Empresarial de Aragón, S.L.U. por importe de 12 millones de euros en 2013 (3,5 millones de euros en 2012).

A su vez, la Corporación Empresarial de Aragón, S.L.U. ha destinado estos recursos principalmente a ampliaciones de capital y préstamos participativos de sus participadas, tanto en empresas públicas de la Comunidad Autónoma (por importe de 6,55 y 42,81 millones de euros en 2012 y 2013, respectivamente) como en otras empresas participadas (por importe de 13,85 y 17,67 millones de euros en 2012 y 2013, respectivamente), cuyo detalle se muestra a continuación:

Empresas Públicas de la CAA	Año 2013	Objeto de la aportación	Año 2012	Objeto de la aportación	Total inversiones
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	66	Parte de ampliación de capital aprobada en 2012 y desembolsada en 2013.	22	Ampliación de capital.	88
Avalia Aragón, S.G.R.	1.812	312 desembolso capital y 1.500 aportación al Fondo de Provisiones Técnicas			1.812
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	4.200	Ampliación de capital			4.200
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	4.598	Ampliación de capital			4.598
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones, S.A.	58	Aportación socios			58
Parque Tecnológico del Motor, S.A.	500	Ampliación de capital			500
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	666	Ampliación de capital			666
Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.	23.660	7.532 ampliación de capital y 16.128 préstamo participativo	4.909	Préstamo participativo	28.568
PLHUS Plataforma Logística, S.L.	4.500	Ampliación de capital			4.500
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.A.U.	2.750	Aportación socios	1.620	60 ampliación de capital y 1.560 aportación de socios	4.370
Total inversiones en efectivo y otras aportaciones	42.810		6.551		49.361

Otras empresas participadas	Año 2013	Objeto de la aportación	Año 2012	Objeto de la aportación	Total inversiones
Aramón Montañas de Aragón, S.A.	3.950	Ampliación de capital	5.500	Ampliación de capital	9.450
Parque Temático de los Pirineos, S.A.	359	Aportación socios	41	Aportación socios	400
Platea Gestión, S.A.	2.000	1.125 ampliación de capital y 875 préstamo participativo	1.845	Préstamo participativo	3.845
Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A.			1.004	Pagos por cuenta de la sociedad.	1.004
Promoción Exterior de Zaragoza, S.A.			69	Aportación socios	69
Sociedad para el Desarrollo Agrícola y Social de Aragón, S.A.	207	Aportación socios			207
Zaragoza Alta Velocidad 2.002, S.A.	11.154	Préstamo participativo	5.331	Préstamo participativo	16.485
Zumos Catalano Aragoneses, S.A.			60	Ampliación de capital	60
Total inversiones en efectivo	17.670		13.850		31.519

En los ejercicios 2012 y 2013 las aportaciones de capital efectuadas por la Corporación han aumentado su porcentaje de participación en Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A, Avalia Aragón, S.G.R, Expo Zaragoza Empresarial, S.A., Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., Plhus Plataforma Logística, S.L., Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A., Platea Gestión, S.A., Plaza Desarrollos Logísticos, S.L. y Plaza Servicios Aéreos, S.A., reduciéndose el porcentaje de participación del resto de socios.

Las principales variaciones en el accionariado se muestran a continuación:

	Año 2011	Año 2012	Año 2013	variación 2011-2013
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	60,00%	80,00%	80,00%	20,00%
Avalia Aragón, S.G.R.	72,40%	72,13%	73,87%	1,47%
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	97,79%	97,79%	97,82%	0,03%
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	41,68%	41,68%	48,25%	6,57%
Plhus Plataforma Logística, S.L.	71,52%	71,52%	77,59%	6,07%
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	51,52%	51,52%	59,24%	7,72%
Platea Gestión, S.A.	41,00%	41,00%	48,76%	7,76%
Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	70,91%	70,91%	75,54%	4,63%
Plaza Servicios Aéreos, S.A.	49,99%	49,99%	52,85%	2,86%
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.		100,00%	100,00%	0,00%

El detalle del aumento de la participación de la CEPA ha sido:

— Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.: durante el ejercicio 2012 se ha producido una operación de reducción y ampliación de capital en la sociedad Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A. (escriturada en 2013); en dicha operación se salió del accionariado uno de los socios iniciales asumiendo la CEPA su porcentaje de participación, incrementándose este del 60 % en 2011 al 80 % en 2012.

— Avalia Aragón, S.G.R.: el porcentaje de capital ha variado como consecuencia de la incorporación de socios partícipes en su capital, a los reintegros de capital realizados a socios y a las aportaciones al capital realizadas por el socio protector Corporación.

— Expo Zaragoza Empresarial, S.A.: con fecha 6 de mayo y 5 de septiembre de 2013 se acordó ampliar capital en 3.298 y 1.300 miles de euros. Las acciones fueron suscritas íntegramente por la Corporación.

— Suelo y Vivienda de Aragón, S.A.U.: amplió capital en 6.500 miles de euros, destinados a ampliar capital en Plhus Plataforma Logística, S.L. por importe de 4.500 miles de euros y Platea Gestión SA por importe de 1.125 miles de euros y 875 miles de euros de préstamo concedido a Platea Gestión S.A. Las ampliaciones de capital supusieron incrementar la participación en Plhus Plataforma Logística, S.L. y en Platea Gestión, S.A.

— Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, S.A.: el 11 de noviembre de 2013 se acordó ampliar capital en 7.532 miles de euros. Dicha ampliación fue suscrita íntegramente por la Corporación. Como consecuencia de la ampliación se incrementó indirectamente el porcentaje de participación en las sociedades Plaza Desarrollos Logísticos, S.L. y Plaza Servicios Aéreos, S.A.

— Parque Tecnológico del Motor, S.A.: el 4 de octubre se escrituró una ampliación de capital por importe de 600 miles de euros; la Corporación suscribió 500 miles de euros, aumentando su participación.

Asimismo, el Patrimonio neto consolidado aumentó por las subvenciones de capital recibidas directamente por las sociedades dependientes por importe de 2,09 millones de euros (1,69 millones de euros en 2012), que se detallan a continuación:

Empresa Pública	2013	2012
Aragón Exterior, S.A.U.	9	-
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U. (Liquidada)	13	-
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	18	135
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	-	70
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	6	145
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S.L.U.	394	307
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U.	1.044	468
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	604	-
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	-	542
Total subvenciones	2.088	1.668

5.3.2. Análisis del equilibrio patrimonial

La acumulación de pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de una sociedad por debajo de la mitad de su capital social es causa de disolución obligatoria, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, de acuerdo con el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, el artículo 327 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital prevé la reducción de capital con carácter obligatorio cuando las pérdidas de una sociedad anónima hayan disminuido su patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio neto.

No obstante, no se computarán las pérdidas por deterioro derivadas del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y las existencias, sólo a efectos de determinar las pérdidas para la reducción obligatoria de capital y para las causas de disolución, de acuerdo con lo señalado en la disposición adicional única del Real Decreto Ley 10/2008, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas y otras medidas complementarias, cuya vigencia fue ampliada a través del Real Decreto-Ley 5/2010, de 31 de marzo, Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero y Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero.

Las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón que incurren en situación de desequilibrio patrimonial, a 31 de diciembre de 2013, son las siguientes:

— Parque Tecnológico Walqa, S.A. y Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A. incurren en causa de disolución, salvo que se tomen los acuerdos para restituir el equilibrio patrimonial, ya que las pérdidas acumuladas han dejado reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

— Escuela Superior de Hostelería de Aragón S.A.U., en proceso de liquidación, presenta un patrimonio neto negativo.

— Expo Zaragoza Empresarial S.A. presenta un patrimonio neto inferior a la mitad del capital social, pero no incurre en causa de disolución ni de reducción obligatoria de capital por aplicación de la disposición adicional única del Real Decreto Ley 10/2008 y sus posteriores ampliaciones, que permiten no computar a estos efectos las pérdidas contabilizadas por deterioros de inversiones y existencias.

— Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A. presenta un patrimonio neto negativo, pero no incurre en causa de disolución ni de reducción obligatoria de capital por aplicación de la disposición adicional única del Real Decreto Ley 10/2008 y sus posteriores ampliaciones, que permiten no computar a estos efectos las pérdidas contabilizadas por deterioros de inversiones y existencias.

— Plhus Plataforma Logística, S.L., cuyo patrimonio neto no alcanza las 2/3 del capital social, no incurre en causa de reducción obligatoria de capital porque no ha transcurrido más de un ejercicio social con dicho desequilibrio, por aplicación de la disposición adicional única del Real Decreto Ley 10/2008 y sus posteriores ampliaciones, que permiten no computar a estos efectos las pérdidas contabilizadas por deterioros de inversiones y existencias.

En el ejercicio 2012 Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A. y Promoción de Actividades aeroportuarias, S.L.U. se encontraban en causa de disolución, pero se restituyó el equilibrio en el ejercicio 2013.

La Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial, prevé en su artículo 6 que las sociedades que incurran en situación de desequilibrio financiero, de acuerdo con sus cuentas anuales aprobadas, deberán presentar un informe de gestión sobre las causas del desequilibrio y un plan económico-financiero de saneamiento en el primer semestre del ejercicio en el que se presenten las cuentas.

El cumplimiento de las medidas adoptadas en la Ley 4/2012 se trata en apartado 7 del informe.

5.4. PASIVO

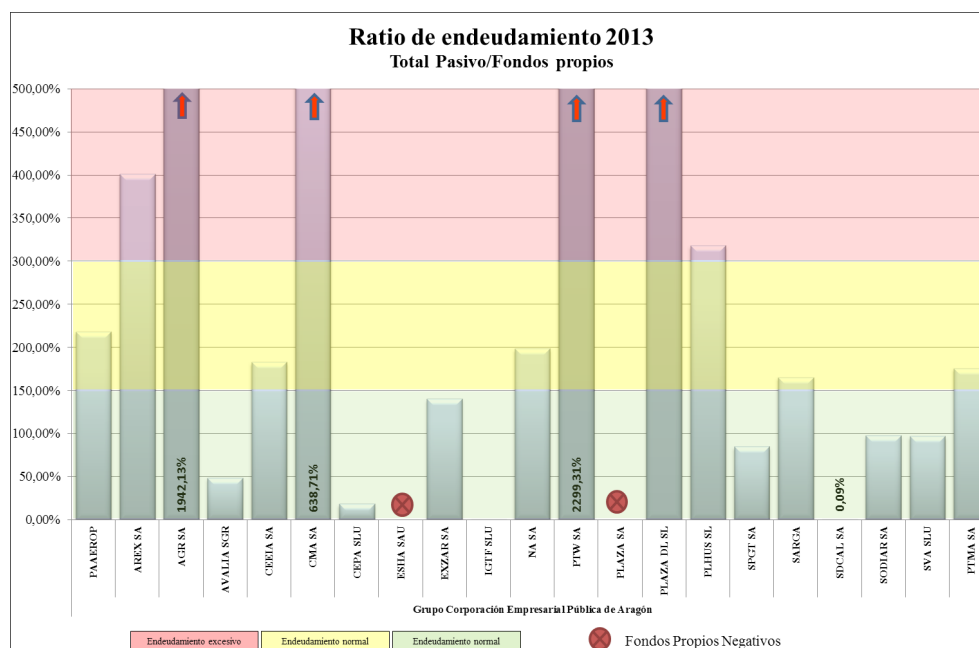
5.4.1. Composición y evolución

BALANCE CONSOLIDADO	Balance 2013	% sobre Total Pasivo + Patrimonio Neto	Balance 2012	% sobre Total Pasivo Patrimonio Neto	Variación absoluta 2012/2013	Variación % 2012/2013	2011
PASIVO NO CORRIENTE	283.461	29%	264.362	25%	19.099	7%	199.883
Fondo de provisiones técnicas	1.006	0%	990	0%	16	2%	1.088
Provisiones a largo plazo	38.980	4%	27.289	3%	11.690	43%	8.495
Deudas a largo plazo	191.680	20%	188.131	18%	3.549	2%	161.882
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	22.175	2%	19.856	2%	2.319	12%	511
Pasivos por impuesto diferido	27.638	3%	25.956	2%	1.682	6%	25.558
Periodificaciones a largo plazo	1.982	0%	2.139	0%	(157)	-7%	2.349
PASIVO CORRIENTE	340.658	35%	381.335	37%	(40.677)	-11%	423.343
Provisiones a corto plazo	8.430	1%	14.368	1%	(5.937)	-41%	13.003
Deudas a corto plazo	229.751	23%	232.999	22%	(3.247)	-1%	256.307
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	4.297	0%	5.074	0%	(776)	-15%	8
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	98.108	10%	128.706	12%	(30.598)	-24%	153.205
Periodificaciones a corto plazo	70	0%	188	0%	(118)	-63%	820
TOTAL PASIVO	624.119	64%	645.697	62%	(21.578)	-3%	623.227

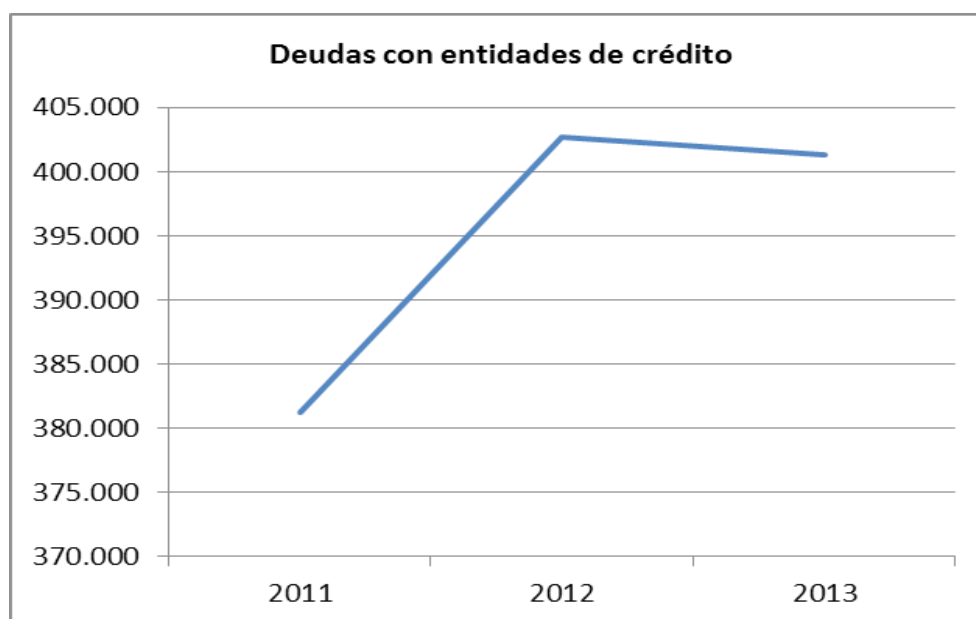
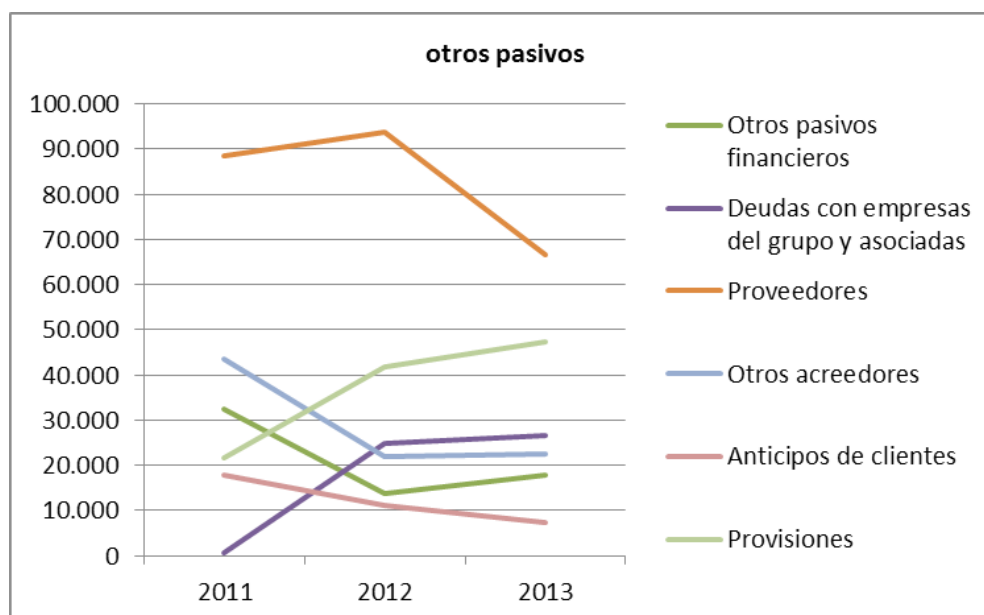
El pasivo total en el 2013 ha descendido respecto al 2012 en un 3% y respecto al 2011 se ha mantenido estable. La reducción del patrimonio neto, por las pérdidas registradas, provoca que el endeudamiento aumente su peso en el balance de la Corporación pasando de representar un 56% en el ejercicio 2011 a un 62% en 2012 y a un 64% en el ejercicio 2013.

El pasivo total ha disminuido en 21,58 millones de euros en el ejercicio 2013 con relación al 2012, presentando una aparente mejor distribución entre corto y largo plazo, ya que las deudas del pasivo corriente se reducen en 40,68 millones de euros. Ello es debido a la falta de liquidez de las sociedades del sector inmobiliario, que ha motivado la formalización de acuerdos de refinanciación a largo plazo de las deudas, tanto con las entidades financieras como con los proveedores y a reclasificaciones entre partidas (algunas existencias pasan a considerarse inversiones inmobiliarias y la parte financiada con ellas contabilizadas en el Pasivo Corriente pasan al Pasivo No Corriente).

El gráfico siguiente presenta los valores que alcanza la ratio de endeudamiento total (no sólo con entidades financieras), tanto a largo plazo como a corto plazo, de cada una de las sociedades del Grupo.



Agrupadas las partidas por su naturaleza, muestran la siguiente evolución:



La evolución de las partidas del pasivo muestra la situación financiera que están pasando las empresas públicas como consecuencia de la actual crisis económica: un incremento de la financiación ajena materializada en deudas con entidades de crédito, una disminución de los proveedores y acreedores, como consecuencia de una baja en el rendimiento de la actividad y la articulación del plan de pago a proveedores que lleva a un incremento de las deudas con empresas del grupo y asociadas. El resto de partidas muestran también el descenso de la actividad comercial y el aumento del riesgo sobre los saldos deudores, como se refleja en la disminución de los anticipos de clientes y aumento de las provisiones.

5.4.2. Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito representan el 96% (95% en 2012) del epígrafe de deudas a largo plazo y el 94% (96% en 2012) de las deudas a corto plazo.

El endeudamiento bancario, en el ejercicio 2013, no ha sufrido variación significativa respecto al 2012 (ligera reducción menor del 1%) alcanzando los 401,35 millones de euros (402,70 en 2012). Respecto al ejercicio 2011, sí que se ha incrementado un 5,3% (20,1 millones de euros).

Empresa Pública	Deudas con entidades de crédito l/p	%	Deudas con entidades de créditos c/p	%	Total deudas con entidades de crédito 2013	%	Total deudas con entidades de crédito 2012
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.		0%	109.297	50%	109.297	27%	108.642
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	29.779	16%	55.827	26%	85.606	21%	105.439
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	101.329	55%	1.158	1%	102.487	26%	81.901
Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	49.063	27%	2.016	1%	51.079	13%	52.982
Plhus Plataforma Logística, S.L.		0%	39.278	18%	39.278	10%	40.678
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	3.592	2%	2.145	1%	5.737	1%	5.746
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	812	0%	5.462	3%	6.274	2%	1.019
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.		0%		0%		0%	4.253
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.		0%	1.364	1%	1.364	0%	1.874
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U		0%	181	0%	181	0%	140
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.		0%	44	0%	44	0%	20
Aeronáutica de los Pirineos, S.A.		0%		0%		0%	9
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.		0%		0%		0%	
Total deudas con Entidades de crédito	184.576	100%	216.773	100%	401.348	100%	402.705

Las sociedades clasifican sus pasivos financieros en corrientes y no corrientes en función de la vinculación con su ciclo productivo, independientemente de que su vencimiento se produzca en el corto o largo plazo. Esto hace que existan deudas por importe de 182,58 millones de euros (153,16 millones de euros en 2012) clasificadas como corriente, cuyo vencimiento es en el largo plazo, principalmente de Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A. (103,70 millones de euros), Plhus Plataforma Logística, S.L. (37,02 millones de euros) y Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. (40,93 millones de euros).

El calendario de amortización del endeudamiento se muestra en la siguiente tabla:

Ejercicio	Importe	% sobre el total
2014	34.195	9%
2015	31.296	8%
2016	66.944	17%
2017	39.603	10%
2018	40.839	10%
2019 y siguientes	188.472	47%
Total	401.348	100%

5.4.3. Provisiones a largo plazo y a corto plazo

Empresa Pública	Ejercicio 2013					Total provisiones 2012
	Provisiones largo plazo	%	Provisiones corto plazo	%	Total provisiones 2013	
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	32.373	83,05%	1.888	22,39%	34.261	24.183
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	2.601	6,67%	5.869	69,61%	8.469	10.240
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	2.066	5,30%		0,00%	2.066	999
Avalia Aragón, S.G.R.	1.787	4,59%		0,00%	1.787	2.919
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	152	0,39%	674	8,00%	826	1.097
Plhus Plataforma Logística, S.L.		0,00%		0,00%		118
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.		0,00%		0,00%		1.885
Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U.		0,00%		0,00%		215
Total Provisiones	38.980	100%	8.430	100%	47.410	41.657

Las provisiones a largo plazo son para la cobertura de diversas contingencias:

— La Provisión a largo plazo para riesgos y gastos por importe de 32,37 millones de euros registrada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. está destinada a cubrir, hasta su porcentaje de participación, el patrimonio neto negativo de la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.

— Avals y garantías dudosos, en el caso de Avalia Aragón, S.G.R.

— Indemnizaciones futuras por rescisión de contratos de trabajo y responsabilidades por litigios, en el caso de Expo Zaragoza Empresarial, S.A. (0,78 millones de euros en 2013 y 0,75 millones de euros en 2012) y por condena al pago de una indemnización de 1,3 millones de euros como responsable civil subsidiaria en una demanda por fraude.

— Liquidación de impuestos practicada por la Agencia Estatal Administración Tributaria a PLAZA S.A. derivada de una inspección fiscal, por importe de 2,38 millones de euros.

Las provisiones a corto plazo provienen, principalmente, de la estimación al cierre del ejercicio de los costes pendientes de incurrir por obras en las que ya se han reconocido ventas en el caso de PLAZA S.A. y Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. También figura registrada la posible ejecución de un aval concedido en el año 2009 por parte de la Corporación Empresarial a la sociedad participada Estabán Biocombustibles del Pirineo, S.A. por importe de 1,67 millones de euros.

En el ejercicio 2012 se recogía un importe de 1,86 millones de euros correspondientes a SARGA consecuencia del procedimiento de despido colectivo por causas organizativas y económicas. Finalmente el gasto ha ascendido a 2,05 millones de euros.

5.4.4. Deudas con empresas del grupo y asociadas

Los epígrafes «deudas con empresas del grupo y asociadas» (a largo y a corto plazo), con un importe conjunto de 26,47 millones de euros en 2013 y 24,93 millones de euros en 2012, recogen fundamentalmente las deudas procedentes del fondo para la financiación de pago a proveedores de las tres empresas públicas que se adhieren al plan (Ciudad del Motor de Aragón, S.A., Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U y Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.).

Con fecha 22 de junio de 2012 se firmó un contrato de préstamo entre el Gobierno de Aragón y diversas entidades bancarias actuando en nombre y representación del Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores, el cual ha permitido liquidar la deuda que mantenían diferentes entidades públicas del Gobierno de Aragón con diversas empresas. Esta operación se define como un préstamo a interés variable y 10 años de amortización, siendo los dos primeros de carencia.

Tres sociedades se adhirieron al plan de pago a proveedores por un importe de 21,9 millones de euros, registrándose contablemente en los epígrafes «deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo» del pasivo no corriente y «deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo» del pasivo corriente.

Dicho préstamo permitió en el ejercicio 2012 a las sociedades del grupo Ciudad del Motor de Aragón, S.A., Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U y Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A. cancelar sus deudas con parte de sus proveedores por importe de 18.185,70, 3.708,89 y 36,56 miles de euros, respectivamente, al integrarse dicha deuda dentro de los pagos efectuados por el Gobierno de Aragón de acuerdo con el Fondo para la Financiación de Pagos a proveedores

Con fecha 4 de diciembre de 2012 el Gobierno de Aragón, socio único de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., que a su vez es accionista único de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U, autoriza, mediante el Decreto 256/2012, la disolución de la Sociedad y la integración de su actividad y de su personal en la entidad de Derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos; consecuentemente en la formulación de las cuentas anuales no resulta aplicable el principio de empresa en funcionamiento, habiéndose por tanto aplicado las normas de valoración consideradas como adecuadas para reflejar la imagen fiel tendientes a realizar el activo, cancelar las deudas y repartir el patrimonio resultante. Por este motivo parte de la deuda con empresas del grupo, procedente del Fondo, se contabiliza a corto plazo.

5.4.5. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo

Empresa Pública	2013	%	2012	%
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	43.509	44,35%	64.420	50,05%
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	25.135	25,62%	11.213	8,71%
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	5.135	5,23%	21.318	16,56%
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	7.013	7,15%	10.775	8,37%
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	8.334	8,49%	9.367	7,28%
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	2.617	2,67%	2.438	1,89%
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.		0,00%	2.868	2,23%
Resto de empresas	6.364	6%	6.306	4,90%
Total acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo	98.108	100%	128.706	100%

El saldo conjunto de las cuentas de proveedores y otros acreedores ha experimentado una reducción en el último ejercicio del 24% (30,60 millones de euros). Las sociedades que han reducido en mayor cuantía dichos saldos son Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A., Expo Zaragoza Empresarial, S.A. y Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.

La aportación de fondos a las empresas, mediante ampliaciones de capital y préstamos, han posibilitado la reducción de los saldos con proveedores y acreedores de las empresas inmobiliarias.

En relación con el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley de lucha contra la morosidad en el ejercicio 2013 un 35% (54% en 2012) de los pagos cumplen con el plazo legal de 60 días. (75 días en 2012). Al final de ejercicio 2013 el saldo pendiente de pago que sobrepasa el plazo legal asciende a 46,65 millones de euros (65,02 millones de euros en 2012) con un plazo medio excedido de 305 días (79 días en 2012).

5.4.6. Otros pasivos

El resto de epígrafes del pasivo, con un importe total de 30,62 millones de euros (4,9% del total del pasivo) lo componen los epígrafes «Pasivos por impuesto diferido» (27,64 millones de euros), «Periodificaciones a largo plazo» (1,98 millones de euros) y «Fondo de provisiones técnicas» (1.006 miles de euros).

5.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

Las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de las empresas que han rendido sus cuentas en la Cuenta General de la CAA se recogen en los Anexos 3 y 5

Cuenta de pérdidas y ganancias de la Corporación Empresarial Pública de Aragón	2013	2012
1. Importe neto de la cifra de negocios	105.368	120.693
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	(67.004)	(39.345)
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	7.461	8.627
4. Aprovisionamientos	(34.878)	(60.470)
5. Otros Ingresos de explotación	18.846	18.225
a) Otros ingresos de gestión corriente	2.107	4.984
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	16.740	13.240
6. Gastos de Personal	(39.376)	(43.363)
7. Otros gastos de explotación	(38.365)	(38.985)
8. Amortización del inmovilizado	(7.230)	(6.672)
Dotación al fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)	(16)	98
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros utilizadas	1.743	1.306
9. Imputación de subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras	8.134	7.036
10. Excesos de provisiones	706	2.185
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado	(11.235)	(12.037)
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(1.634)	131
13. Otros resultados	524	1.390
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(56.956)	(41.179)
14. Ingresos financieros	4.356	4.452
15. Gastos financieros	(26.728)	(23.117)
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(670)	(1.306)
17. Diferencias de cambio	-	(1)
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(1)	(698)
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	1.445	5.136
B) RESULTADO FINANCIERO	(21.598)	(15.535)
B1 Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	(6.984)	(20.091)
Deterioro y resultados por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	(11.377)	(22.217)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(96.916)	(99.023)
20. Impuestos sobre beneficios	(1.439)	(518)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	(98.354)	(99.541)
Resultado atribuido a la sociedad dominante	(80.039)	(87.898)
Resultado atribuido a socios externos	(18.315)	(11.643)

El origen de las abultadas pérdidas de los ejercicios 2013 y 2012 se encuentra en las dotaciones por deterioro de activos inmobiliarios (incluidas las existencias) por importe de 54,66 millones de euros en el ejercicio 2013 y 43,38 en el ejercicio 2012, en la ralentización de las ventas con un descenso del 13% con respecto al ejercicio 2012 y del 36% respecto al 2011, en las pérdidas generadas por las sociedades puestas en equivalencia (18,36 millones en 2013 y 42,31 millones de euros en 2012), y en el incremento de los gastos financieros que alcanzan 26,73 millones de euros en 2013 y 23,12 millones de euros en 2012.

Los deterioros de activos inmobiliarios tanto de las sociedades del Grupo como de las sociedades puestas en equivalencia explican el 66% de las pérdidas en el ejercicio 2013 (73% en 2012).

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados atribuidos a la sociedad dominante se muestra a continuación:

SOCIEDAD	RESULTADO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE 2013	RESULTADO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE 2012
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	(22.160)	(21.205)
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	(19.695)	(7.585)
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	(15.207)	(13.090)
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	(4.494)	(5.058)
Plhus Plataforma Logística, S.L.	(3.114)	(1.413)
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	(2.288)	(1.695)
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	(618)	7
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.	(524)	(95)
Avalia Aragón, S.G.R	(181)	(1.102)
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	(174)	(222)
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	(146)	(45)
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	(112)	(92)
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	(79)	(12)
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	(53)	(315)
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	(3)	-
Centro Dramático de Aragón, S.A.U.	-	(200)
Asitel-Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.U.	-	5
Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.U.	-	(1)
Aeronáutica de los Pirineos, S.A.	-	(212)
Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U.	-	(137)
Nieve de Aragón, S.A.	-	1
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	-	1.047
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	2	(38)
Aragon Exterior, S.A.U.	56	5
Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	103	139
Corporación empresarial pública de Aragón, S.L.U.	7.010	5.799
Total sociedades del Grupo	(61.678)	(45.513)
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	(10.222)	(29.566)
Aramón Montañas de Aragón, S.A.	(6.782)	(8.029)
Sociedad Anónima para el Desarrollo Agrícola y Social de Aragón, S.A.	(1.156)	(9)
Platea Gestión, S.A.	(614)	(1.361)
Capital Innovación y Crecimiento S.C.R., S.A.	(96)	(110)
Zufrisa, S.A.	(60)	(184)
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.	(54)	(40)
Sociedad Fotovoltaica Torres de Albarracín, S.L.	(2)	(3)
Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A. (en liquidación)	-	(1.426)
Savia Capital Innovacion S.C.R., S.A.	-	(360)
Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.	-	(34)
Parque Temático de los Pirineos, S.A.	-	(1.270)
Promocion de Energías Renovables de las Comunidades de Regantes de Aragón, S.L.	-	(1)
Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A.	-	(4)

SOCIEDAD	RESULTADO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE 2013	RESULTADO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE 2012
Promoción Exterior de Zaragoza, S.A.	-	(82)
Mondo-Plaza, S.L.	-	(25)
Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A.	-	0
Sdad. Anónima Alimentaria Aragonesa, S.A.	-	(167)
Baronía de Escriche, S.L.	2	6
Molino de Caragüeyes, S.L.	9	14
Arento Industrias Cárnicas, S.L.	12	(23)
Compañía Eólica Campo de Borja, S.A.	20	65
Frutas y Conservas del Pirineo Aragonés, S.A.	25	21
Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.	74	160
Parque Eólico Aragón, A.I.E.	76	(175)
Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel, S.A.	109	(41)
Sem Grupo Itevelesa-Aragón, S.A.	298	258
Total sociedades puesta en equivalencia	(18.362)	(42.385)
Total general	(80.039)	(87.898)

Las participaciones de las sociedades puestas en equivalencia representan el 7,41 % del activo consolidado (7,16% en el año 2012) y generan el 23% de las pérdidas atribuidas a la sociedad dominante (48% en 2012).

Las pérdidas principales de las sociedades puestas en equivalencia, de acuerdo con las cuentas anuales, corresponden con Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (10,22 millones en 2013 y 29,57 millones de euros en 2012) y Aramón Montañas de Aragón, S.A. (6,78 millones en 2013 y 8,03 millones en 2012).

En Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. los resultados negativos registrados en 2012 proceden de las pérdidas por deterioros de existencias del ejercicio 2011. Las pérdidas registradas en el ejercicio 2013 proceden igualmente del deterioro contabilizado de las existencias inmobiliarias.

De acuerdo con la información suministrada en la memoria consolidada de la Corporación Empresarial sobre información financiera segmentada del grupo (no incluye las sociedades puestas en equivalencia), las pérdidas que se recogen en el resultado de explotación del ejercicio 2013 por importe de 56,96 millones de euros (41,18 millones de euros en 2012) se obtienen en el sector inmobiliario, que arroja unas pérdidas de 53,61 millones de euros (37,66 millones de euros en 2012) (principalmente Expo Zaragoza Empresarial, S.A., Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A. y Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.) y en el sector del turismo, con unas pérdidas de explotación conjuntas de 6,30 millones de euros en el año 2013 (6,07 millones de euros en 2012) (principalmente Ciudad del Motor de Aragón, S.A.). Ninguno de los sectores ha obtenido beneficios de explotación durante los ejercicios 2013 y 2012.

Las pérdidas del resultado financiero, en el ejercicio 2013, por importe de 21,60 millones de euros (15,53 millones de euros en 2012) se generan casi en su totalidad en las empresas del sector inmobiliario.

5.5.1. Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón en el ejercicio 2013 ha sido 105,37 millones de euros (un 13% inferior a la cifra de negocios del ejercicio 2012. A continuación se muestra la cifra de negocios de las principales empresas autonómicas en sus cuentas individuales en comparativa con el ejercicio anterior.

Empresa Pública	2013	2012	Variación 2012-2013
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	65.268	57.181	14%
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	10.861	4.565	138%
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	10.191	33.215	-69%
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	6.340	6.369	0%
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	4.672	4.246	10%
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.	795	6.336	-87%

Durante el ejercicio 2012 la disminución de la cifra de negocios es imputable principalmente a la disminución de encargos a SARGA (15,26 millones), a Aragón Telecom (7,20 millones) y por la reducción de ventas de Plaza (18,24 millones).

En el ejercicio 2013 SARGA ha incrementado su cifra de negocios en 8,09 millones de euros, derivado de un aumento en los encargos recibidos. Las aportaciones negativas proceden fundamentalmente de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. que disminuye su facturación en 23,02 millones de euros consecuencia de un mercado inmobiliario

en recesión y Aragón Telecom, que disminuye 5,54 millones de euros como consecuencia de su extinción y liquidación definitiva en 2013.

Del importe total de ventas del ejercicio 2013, la cantidad de 47,52 millones de euros corresponde a ingresos provenientes de encargos de ejecución y venta de bienes y prestaciones de servicios a partes vinculadas (principalmente al Gobierno de Aragón), lo que representa una caída del 7% respecto al ejercicio 2012 (51,30 millones de euros) y del 23% respecto del ejercicio 2011 (61,60 millones de euros).

Las sociedades con mayor volumen de encargos y prestaciones de servicios durante dichos ejercicios se muestran a continuación:

Sociedad	2013	2012
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.	742	6.059
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	6.478	1.155
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	39.842	37.588
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	12	6.125

5.5.2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación

Las principales variaciones se producen en las empresas del sector inmobiliario (Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A., Expo Zaragoza Empresarial, S.A. y Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.); dentro de dicho epígrafe resulta significativa la variación del deterioro de las existencias de productos terminados y en curso de fabricación (-38,50 millones en 2013 y -17.81 millones en 2012).

5.5.3. Aprovisionamientos

Los principales saldos de aprovisionamientos se generan en las siguientes empresas, de acuerdo con sus cuentas individuales:

Empresa Pública	2013	2012	Variación 2012-2013
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	(29.760)	(18.901)	57%
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	(1.911)	(1.765)	8%
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	(1.813)	(1.864)	-3%
Plhus Plataforma Logística, S.L.	(968)	(148)	553%
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.	(591)	(5.076)	-88%
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	(347)	(151)	131%
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	(301)	(734)	-59%
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	(261)	(4.347)	-94%
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	1.230	(27.315)	-105%

SARGA se constituyó en 2012 resultado de la fusión de SIRASA y SODEMASA; los datos reflejados en 2012 son la agregación de los importes de las dos empresas.

El volumen más elevado de los gastos de aprovisionamiento del Grupo consolidado se concentra en el ejercicio 2013 en SARGA, sociedad que concentra a su vez la mayor parte de la facturación del Grupo.

Se recoge además en dicho epígrafe el deterioro de materias primas y otros aprovisionamientos.

Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A. recoge en este epígrafe, en el ejercicio 2012, la variación de existencias de solares, como consecuencia de la reclasificación de determinadas parcelas, consideradas inicialmente como «productos en curso», que han pasado a considerarse como «parcelas destinadas a la venta».

5.5.4. Otros ingresos de explotación

Las subvenciones de explotación representan el 89 % de este epígrafe en el ejercicio 2013 (73 % en el ejercicio 2012), cuyo importe ha sido de 16,74 millones de euros (13,24 en 2012), lo que supone un aumento del 26 %. Respecto al ejercicio 2011 la reducción ha sido del 43 % debido fundamentalmente a que, a partir del ejercicio 2012, los importes recibidos por SARGA para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales encomendada por el Gobierno de Aragón no se contabilizan como subvenciones sino como importe de la cifra de negocios.

Las principales empresas que han recibido subvenciones de explotación en 2013 y en 2012 son las siguientes:

Empresa Pública	2013	2012	Variación 2012-2013
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	4.246	3.036	40%
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	3.534	2.508	41%
Aragón Exterior, S.A.U.	1.241	1.155	7%
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	1.004	969	4%
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	750	750	0%
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	505	304	66%

Las empresas públicas en las que el importe de las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio supone un porcentaje de más del 50% de los ingresos son las siguientes:

Ejercicio 2012	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Total ingresos de explotación	Peso de las subvenciones sobre los ingresos de explotación
Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.U.	20	20	100%
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	969	993	98%
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	3.036	4.199	72%
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	562	1.629	34%
Aragón Exterior, S.A.U.	1.155	1.618	71%
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	422	915	46%

Ejercicio 2013	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Total ingresos de explotación	Peso de las subvenciones sobre los ingresos de explotación
Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.U.	7	7	100%
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	1.004	1.044	96%
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	4.246	5.382	79%
Nieve de Aragón, S.A.	244	313	78%
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	638	870	73%
Aragón Exterior, S.A.U.	1.241	1.729	72%
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	678	1.093	62%

5.5.5. Gastos de personal

El importe de los gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio 2013 ha sido 39,38 millones de euros, lo que supone una reducción del 9% respecto del ejercicio 2012 que presentó un total de 43,362 millones de euros.

El número medio de empleados (1.207 en 2013 sin incluir a los miembros de los Consejos de Administración) ha disminuido un 9% respecto al ejercicio 2012 (1.324 empleados). El coste medio por empleado se ha reducido un 0,39 %; la reducción en el ejercicio 2012 respecto al 2011 alcanzó el 5,16 %.

Empresa Pública	2013	2012	Variación 2012-2013
Sueldos y salarios	29.614	32.934	-10,08%
Seguridad Social a cargo de la empresa	9.336	10.133	-7,86%
Otros gastos sociales	426	296	44,20%
Total Gastos de Personal	39.376	43.363	-9,19%
Plantilla media	1.207	1.324	-8,84%
Gasto medio por trabajador	33	33	-0,39%

La reducción de la plantilla en el ejercicio 2013 obedece fundamentalmente a la rescisión de contratos de trabajo de SARGA, S.A., que sufrió un procedimiento de Despido Colectivo por causas organizativas y económicas que afectó a 87 personas.

La Ley 4/2012, de 26 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (con origen en el Decreto Ley 17/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón) establece una serie de medidas urgentes y de obligado cumplimiento aplicables al sector público empresarial en materia de régimen económico financiero, de control, contratación, y de recursos humanos para la racionalización y mejora de la gestión de las sociedades empresariales autonómicas.

Contiene previsiones relativas al personal que ocupa puestos de carácter directivo en las sociedades mercantiles autonómicas, entre las que se encuentra la fijación de una retribución variable de dicho personal así como la evaluación de éste conforme a diversos criterios, incluyendo medidas de austeridad y reducción de costes.

El ahorro estimado, provocado por la homogeneización de los salarios de los directivos y la amortización de puestos de este nivel, se estima para cada uno de los ejercicios en 281.000 euros.

La evolución de los directivos del Grupo Corporación, de acuerdo con la información facilitada se muestra a continuación:

Registro altos cargos	01/02/2012	31/12/2012	31/12/2013
Número de directivos del Grupo Corporación	30	29	19

A finales del ejercicio 2013, la retribución de 7 de los 19 directivos de empresas públicas del Grupo Corporación son inferiores a las retribuciones fijadas para los Directores Generales y asimilados de la Administración de la Comunidad Autónoma (63.476 euros), estando inscritos en el Registro de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón al realizar funciones ejecutivas de máximo nivel.

La Ley 7/2012, de 4 de octubre, de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria, adapta la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón a las disposiciones del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y establece la reducción de las retribuciones del conjunto del personal del sector público y específicamente del personal laboral al servicio del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma, como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes correspondientes al mes de diciembre de 2012. Dicha supresión es de aplicación a la totalidad del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, con independencia de su régimen jurídico de vinculación, y se destinará al cumplimiento del compromiso del objetivo de déficit establecido para la Comunidad Autónoma de Aragón.

La aplicación de esta medida afectó a 875 trabajadores de las mercantiles autonómicas pertenecientes al Grupo Corporación, generando un ahorro de 1,44 millones de euros en el ejercicio 2012.

El gasto de personal más elevado corresponde a las empresas que se muestran a continuación.

Empresa Pública	2013	2012	Variación 2012-2013
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	(29.240)	(31.866)	-8%
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	(1.679)	(1.819)	-8%
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	(1.345)	(1.777)	-24%
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	(1.328)	(1.302)	2%
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	(971)	(771)	26%

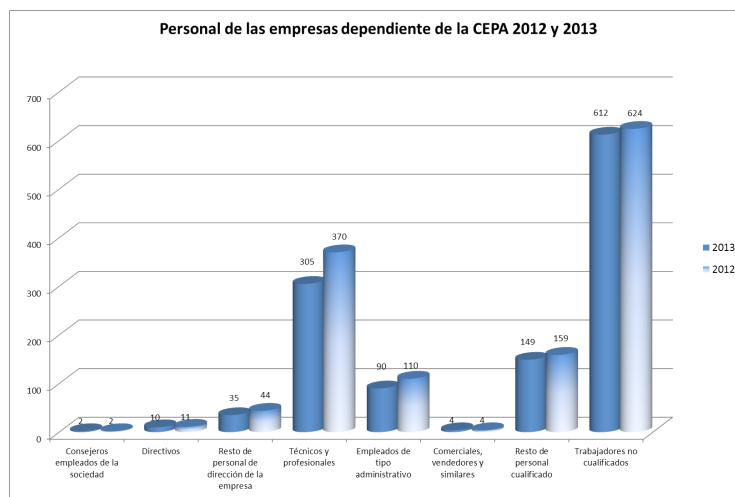
La razón del importante peso de personal de SARGA se debe a la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales que requiere importantes dotaciones de personal durante la época de riesgo. SARGA concentra el 82,2 % del empleo dentro del Grupo. La empresa que le sigue en volumen de empleo es Ciudad del Motor de Aragón, S.A., que aglutina un 3,7 % de los trabajadores en el ejercicio 2013.

La plantilla media ha experimentado durante el ejercicio 2013 una reducción del 8 % (-5 % en 2012). La variación más significativa es la reducción de la plantilla media de SARGA de 1072 a 993 trabajadores. La distribución por sociedades es la siguiente:

Sociedad	Número medio de empleados durante 2013	Número medio de empleados durante 2012
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	1	1
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.	2	11
Aragón Exterior, S.A.U.	12	14
Avalia Aragón, S.G.R.	16	15
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	17	16
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	45	45
Corporación empresarial pública de Aragón, S.L.U.	11	11
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	21	24
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	22	28
Nieve de Aragón, S.A.	2	2
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	2	2
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	5	6
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	993	1.072
Sociedad Para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	6	5
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	27	31
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	24	25
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	3	4
Aeronáutica de los Pirineos, S.A.	n/a	7
Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U.	n/a	-
Asitel-Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.U.	n/a	5
Centro Dramático de Aragón, S.A.U.	n/a	-
Gestora Turística San Juan de La Peña, S.A.U.	n/a	n/a
Total	1.207	1.324

Datos medios del personal de las empresas públicas del Grupo por categorías profesionales:

Categoría profesional	2013	2012	Variación 2012-2013
Consejeros empleados de la sociedad	2	2	0,00%
Directivos	10	11	-9,09%
Resto de personal de dirección de la empresa	35	44	-20,45%
Técnicos y profesionales	305	370	-17,57%
Empleados de tipo administrativo	90	110	-18,18%
Comerciales, vendedores y similares	4	4	0,00%
Resto de personal cualificado	149	159	-6,29%
Trabajadores no cualificados	612	624	-1,92%
Plantilla media	1.207	1.324	-8,84%



5.5.6. Otros gastos de explotación

En este epígrafe los principales gastos de explotación se producen en las siguientes empresas (según sus cuentas individuales):

Empresa Pública	2013	2012	Variación 2012-2013
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	(10.427)	(10.012)	4%
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	(6.229)	(6.402)	-3%
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	(4.276)	(3.349)	28%
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	(3.802)	(5.066)	-25%
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	(2.387)	(2.146)	11%
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	(2.288)	(1.695)	35%

En el caso de Ciudad del Motor de Aragón, S.A. los gastos de explotación incluyen el contrato con Dorna Sports, S.L. para la celebración de una prueba del campeonato del mundo de Moto GP.

5.5.7. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado

Dicho epígrafe recoge fundamentalmente las pérdidas por deterioro del inmovilizado y de las inversiones inmobiliarias. Las sociedades que han registrado mayor deterioro de sus activos inmobiliarios (sin incluir las existencias de carácter inmobiliario) son Expo Zaragoza Empresarial, S.A. (7,88 millones de euros en 2013 y 3,12 en 2012), Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A. (1,01 millones de euros en 2013 y 0,43 en 2012) y Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. (1,89 millones de euros en 2013 y 8,47 en 2012).

5.5.8. Resultado financiero

Los ingresos financieros en el ejercicio 2013 ascendieron a 4,35 millones de euros, un 2% inferior al ejercicio 2012.

La partida de los gastos financieros del ejercicio 2013 asciende a 26,73 millones de euros (23,12 en 2012). Este incremento del 16% se debe al aumento del endeudamiento medio anual y al incremento del coste de los avales concedidos por el Gobierno de Aragón que asumen las empresas.

Los gastos financieros reflejados en las cuentas individuales de las sociedades se muestran a continuación:

Empresa Pública	2013	2012	Variación 2012-2013
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	-10.840	-7.717	40%
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	-9.132	-7.250	26%
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	-2.620	-3.463	-24%
Plhus Plataforma Logística, S.L.	-1.579	-1.500	5%
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	-1.230	-1.294	-5%
Platea Gestión, S.A.	-1.146	-1.693	-32%

Las pérdidas por deterioro y participaciones en beneficios de las sociedades puestas en equivalencia proceden fundamentalmente de las siguientes sociedades:

SOCIEDAD	Importe 2013	Importe 2012
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	(10.222)	(29.566)
Aramón, Montañas de Aragón, S.A.	(6.782)	(8.029)
Sociedad Anónima para el Desarrollo Agrícola y Social de Aragón, S.A.	(1.156)	(9)
Platea Gestión, S.A.	(614)	(1.361)
Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A. en liquidación		(1.426)
Parque Temático de los Pirineos, S.A.		(1.270)

5.5.9. Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido. En dicho epígrafe se recoge, en el ejercicio 2011, fundamentalmente la pérdida por la reversión de los activos por impuestos diferidos que tenía reconocidos Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A. dado que existían dudas sobre la recuperabilidad futura de los mismos, al estar condicionado a la obtención de beneficios.

6. CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión es una Entidad de Derecho Público dependiente en su totalidad del Gobierno de Aragón, creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril, con la finalidad de prestar el servicio público de televisión y radiodifusión en la Comunidad Autónoma de Aragón, declarado «servicio público esencial».

Dicho servicio es prestado a través de sus dos sociedades dependientes

	Participación
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U (en adelante TVAA)	100%
Radio Autónoma de Aragón, S.A.U (en adelante RAA)	100%

La Entidad no está obligada a formular cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes por razón del tamaño, al no superar los límites cuantitativos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas. No obstante lo anterior, el artículo 42.6 del Código de Comercio ampara la posibilidad de formular y publicar de forma voluntaria cuentas consolidadas por cualquier persona física o jurídica, aun en el caso de no revestir forma jurídica de sociedad mercantil e independientemente de que se superen o no los límites cuantitativos.

La Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación de la Corporación, establece en su artículo 28 que «sin perjuicio del presupuesto de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y del presupuesto separado de cada una de sus sociedades, se establecerá un presupuesto consolidado con la finalidad de evitar déficit de caja, eventuales o definitivos, y de permitir su cobertura mediante el superávit de las entidades y las sociedades integradas en el presupuesto consolidado».

La Corporación gestiona de manera centralizada tanto su tesorería como la de sus sociedades dependientes, prestando a éstas los servicios necesarios para su correcto funcionamiento.

Dada la gestión conjunta, la presentación de cuentas anuales consolidadas, aun no siendo obligatoria, es recomendable, de acuerdo con los principios y las normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Corporación y sus sociedades dependientes.

Siguiendo las recomendaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas de Aragón en sus informes de fiscalización de ejercicios anteriores, la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades dependientes han formulado cuentas anuales consolidadas en los ejercicios 2012 y 2013. Al no ser obligatoria su formulación, no han sido objeto de auditoría ni se han incluido en la Cuenta General rendida por la Comunidad Autónoma. En los anexos 6 y 7 se muestran, respectivamente, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la CARTV y sus sociedades dependientes.

La Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, modifica la Ley 8/1987 de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión introduciendo dos disposiciones adicionales mediante las que se aprueba el mandato marco a CARTV y se prevé la suscripción de un contrato programa, de carácter plurianual, para el periodo 2013-2016 con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

Con fecha 3 de abril de 2013 se formalizó dicho contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón. En el contrato programa se han establecido los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

De acuerdo con el apartado segundo de la disposición adicional tercera de la ley anterior para el cálculo de las asignaciones de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, se tomarán como base los gastos de explotación consolidados del ejercicio 2012, así como las previsiones de necesidades, incluidos las inversiones, las amortizaciones y los gastos financieros, correspondientes a los ejercicios de vigencia del contrato-programa.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón para los próximos ejercicios son los siguientes:

Servicio público de comunicación audiovisual	2013	2014	2015	2016
Gastos de explotación	42.350	42.426	43.305	43.960
Inversiones	1.436	1.400	1.400	1.400
Operaciones financieras	1.414	2.174	3.795	3.640
Total costes estimados	45.200	46.000	48.500	49.000
Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón	42.400	43.000	45.500	46.000

6.1. BALANCE DE SITUACIÓN DE CARTV Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los balances de situación a 31 de diciembre de 2012 y de 2013 de la CARTV y de sus dos sociedades participadas de los ejercicios 2012 y 2013, figuran a continuación:

ACTIVO	Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (EDP) 2013	Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (EDP) 2012	Radio Autónoma de Aragón SA 2013	Radio Autónoma de Aragón SA 2012	Televisión Autónoma de Aragón SA 2013	Televisión Autónoma de Aragón SA 2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE	3.092	3.398	744	945	2.244	2.079
I. Inmovilizado Intangible	44	66	25	41	51	65
II. Inmovilizado Material	2.321	2.604	718	904	2.188	2.009
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	666	666				
V. Inversiones financieras a largo plazo	61	61	1		4	4
B) ACTIVO CORRIENTE	6.750	10.645	618	495	27.823	27.079
II. Existencias					2.076	2.170
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.421	7.433	456	328	25.548	24.338
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5	5	95	39	1.569	1.155
2. Clientes de empresas del grupo y asociadas	364	175	8	64	18.572	20.214
3. Deudores varios	5.955	7.219				1
4. Personal	2	1	2	3	2	3
5. Activos por impuesto corriente					97	87
6. Otros créditos con la Administración Pública	96	33	351	222	5.308	2.878
V. Inversiones financieras a corto plazo			3			
VI. Periodificación a corto plazo	4	4	2	2	3	4
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	325	3.207	158	165	196	567
TOTAL ACTIVO	9.842	14.042	1.362	1.440	30.067	29.158

PATRIMONIO NETO Y PASIVO						
A) PATRIMONIO NETO	-16.314	-17.353	162	77	936	651
A-1) Fondos propios	-18.998	-20.024	-363	-365	-1.078	-1.439
I. Capital			66	66	600	600
1. Capital Escriturado			66	66	600	600
III. Reservas	-119	-119	-13	-13	-204	-204
2. Otras reservas	-119	-119	-13	-13	-204	-204
V. Resultado de ejercicios anteriores	-19.905	-16.811	-419	-419	-1.836	-3.670
2.(Resultado negativo de ejercicios anteriores)	-19.905	-16.811	-419	-419	-1.836	-3.670
VI. Otras aportaciones de socios		416		3.770		40.092
VII. Resultados del ejercicio	1.025	-3.510	3	-3.770	361	-38.258
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.685	2.671	525	443	2.014	2.090
B) PASIVO NO CORRIENTE	6.053	7.862	278	319	10.766	11.101
II. Deudas a largo plazo	6.053	7.862	44	70	760	428
2. Deudas con entidades de créditos	5.500	7.239				
3. Acreedores por arrendamientos financieros			44	70	641	283
5. Otros pasivos financieros	553	623			118	145
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			234	250	10.006	10.673
C) PASIVO CORRIENTE	20.102	23.534	922	1.044	18.365	17.406
III. Deudas a corto plazo	726	2.249	42	332	415	432
2. Deudas con entidades de crédito	508	2.018				1
3. Acreedores por arrendamientos financieros			25	27	306	400
5. Otros pasivos financieros	217	231	17	305	109	31
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	18.579	20.151	394	239	1.256	64
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	797	1.134	486	473	16.656	16.889
1. Proveedores	98	96	77	81	4.007	3.120
3. Acreedores varios	587	966	328	333	12.429	13.582
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	10		7		13	
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	103	72	73	58	199	169
7. Anticipo de clientes			1		8	19
VI. Periodificación a corto plazo					39	21
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	9.842	14.042	1.362	1.440	30.067	29.158

6.1.1. Patrimonio neto

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión no tiene cuenta de capital social al ser una entidad de Derecho público. Los fondos propios son aportados en su totalidad por el Gobierno de Aragón.

La CARTV presenta a 31 de diciembre de 2013 un patrimonio neto negativo de -16,31 millones de euros (-17,35 millones de euros en 2012), mientras que el patrimonio neto de sus sociedades dependientes es positivo, ascendiendo en TVAA a 0,94 millones de euros (0,65 millones de euros en 2012), y en RAA a 0,16 millones de euros (0,08 millones de euros en 2012).

La razón por la que el patrimonio neto de la CARTV presenta saldo negativo se debe a la asunción por parte del Ente Público de las desviaciones presupuestarias incurridas en ejercicios anteriores por sus sociedades dependientes, fundamentalmente TVAA, al superar las pérdidas generadas a las aportaciones previstas en presupuestos. (Durante el ejercicio 2013 no se han producido desviaciones negativas).

La CARTV recibe directamente para su financiación y la de sus sociedades dependientes, las dotaciones presupuestarias de la CAA, que en el ejercicio 2013 ascendieron a 42,40 millones de euros (42,11 millones de euros en 2012). Respecto al ejercicio 2012 no ha experimentado una variación significativa, sin embargo se ha reducido un 23% en comparación con el ejercicio 2011 que ascendió a 55,35 millones de euros.

La distribución final de las dotaciones presupuestarias entre la Corporación y sus sociedades dependientes atendiendo al destino de los recursos fue la siguiente:

	Año 2013				Año 2012			
	CARTV	TVAA	RAA	Total	CARTV	TVAA	RAA	Total
Dotación presupuestaria destinada para la financiación de la actividad de explotación	1.436	35.866	3.678	40.980	416	37.342	3.520	41.278
Dotación presupuestaria destinada a inversiones (subvenciones de capital)	473	645	302	1.420	57	480	292	829
Total dotación Presupuestaria:	1.909	36.511	3.980	42.400	473	37.822	3.812	42.107

Tras la suscripción del contrato programa, anteriormente aludido, para el periodo 2013-2016, se ha producido un cambio de criterio respecto a la contabilización de las asignaciones presupuestarias, la CARTV y sus sociedades dependientes aplican lo establecido en el apartado 2.b) de la Consulta 8 publicada en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) n° 77/2009 y han calificado las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013, mientras que en ejercicios anteriores estas asignaciones eran consideradas como aportaciones de socios y se registraban directamente en el patrimonio neto.

Esto supone que, en el ejercicio 2013, la aportación de la CA ya no se considera como una «Aportación de socios para compensar pérdidas» tras un resultado negativo en pérdidas y ganancias, sino que, la parte que financia la explotación constituye un ingreso contabilizándose directamente como una subvención de explotación por importe de 40,98 millones de euros. La parte de la asignación presupuestaria destinada a financiar las inversiones se recoge en el epígrafe del balance correspondiente a la subvenciones de capital y asciende a 1,42 millones de euros.

Estas asignaciones se contabilizan en el ejercicio 2012 en «Otras aportaciones de los socios» de los respectivos balances. De dicha dotación inicial se deduce en dicho ejercicio la parte que se traspa al epígrafe de balance «subvenciones de capital» para financiar inversiones (0,83 millones de euros). La TVAA, recoge, en el ejercicio 2012, además en este mismo epígrafe una aportación de 2,75 millones de euros de CARTV destinada a compensar pérdidas (0,25 millones de euros en RAA), que se realizó mediante la compensación de parte del saldo acreedor de la cuenta corriente que la Corporación mantenía con su sociedad dependiente. (En el ejercicio 2013 TVAA no ha recibido aportaciones adicionales de CARTV).

6.1.2. Endeudamiento con entidades de crédito (a largo y corto plazo)

El recurso al endeudamiento bancario ha disminuido 3,25 millones en el ejercicio 2013, un 35 %, respecto al ejercicio anterior produciéndose una reestructuración a largo plazo. Respecto al ejercicio 2011 la reducción del endeudamiento bancario ha sido del 43 %.

Deudas con entidades de crédito	Año 2013	Año 2012	Año 2011	Variación 2013-2012	Variación 2013-2011
CARTV	6.008	9.256	7.520	-35%	-20%
TVAA		1	3.007	-100%	-100%
Total	6.008	9.258	10.526	-35%	-43%

Las deudas con entidades de crédito constituyen la partida más significativa del pasivo no corriente del balance de la CARTV.

Del importe total de deudas con entidades de crédito, 5,50 millones de euros (7,24 millones de euros en 2012) vencen a largo plazo y 0,51 millones de euros a corto plazo (2,02 millones de euros en 2012).

6.1.3. Deudas con empresas del grupo (a largo plazo)

Las deudas con empresas del grupo constituyen la partida más significativa del pasivo no corriente del balance de la TVAA y RAA.

La partida «Deudas con empresas del grupo a largo plazo» de TVAA y RAA nace en el ejercicio 2012 e incluye la deuda contraída relativa al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/2012 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

TVAA y RAA formalizaron en el ejercicio 2012 un aplazamiento de 10,67 millones de euros y 0,25 millones de euros, respectivamente, sustituyendo deuda a pagar con proveedores por deuda a largo plazo con la CAA. Dicha financiación se devolverá en cuotas trimestrales durante un plazo de 10 años, siendo los dos primeros con carencia de amortización. El tipo de interés fijado es variable con revisiones trimestrales, habiéndose devengado en la declaración de diciembre de 2012 un tipo de interés del 5,475 %.

6.1.4. Otras deudas a largo plazo

En la TVAA el resto de deudas a largo plazo corresponde principalmente a acreedores por arrendamiento financiero (0,64 millones de euros en 2013 y 0,28 millones de euros en 2012) y por préstamos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (0,12 millones de euros en 2013 y 0,14 millones de euros en 2012).

En la RAA el resto de deudas a largo plazo corresponde principalmente a acreedores por arrendamiento financiero (44 miles de euros en 2013 y 70 miles de euros en 2012).

6.1.5. Activo no corriente

La partida más significativa del activo no corriente en la CARTV y sus sociedades dependientes es el inmovilizado, que asciende en términos agregados a 5,35 millones de euros en 2013 (5,69 millones de euros en 2012), experimentando una reducción global del 6 % respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a las amortizaciones.

El importe de las amortizaciones del inmovilizado de la CARTV, TVAA y RAA coincide con el importe de las subvenciones de capital vinculadas al inmovilizado, traspasadas a resultados del ejercicio al estar el inmovilizado de dichas entidades financiado con subvenciones de capital.

Los inmuebles en los que la Entidad y sus sociedades dependientes realizan su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a la CARTV para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión. El valor atribuible a esos derechos de uso no figura reflejado en el activo del balance de la CARTV ni de sus sociedades dependientes, según lo exigido por el PGC.

6.1.6. Activo corriente y pasivo corriente

La CARTV gestiona de manera centralizada su tesorería y la de sus sociedades dependientes para asegurar el cumplimiento de los compromisos en los términos acordados con los proveedores y acreedores.

El Fondo de maniobra (activo corriente menos pasivo corriente) del conjunto de entidades es negativo en -4,20 millones de euros (-3,76 en 2012 y -14,20 en 2011) y refleja tensiones de tesorería en CARTV. El importe negativo atribuible a la Corporación y sus sociedades dependientes sería el siguiente:

FONDO MANIOBRA	Año 2013	Año 2012	Año 2011	Variación 2013-2012	Variación 2013-2011
CARTV	(13.353)	(12.889)	(10.908)	4%	22%
TVAA	9.458	9.673	(2.563)	-2%	-469%
RAA	(304)	(549)	(726)	-45%	-58%
Total	(4.198)	(3.765)	(14.197)	12%	-70%

El fondo de maniobra experimenta una importante mejoría en el ejercicio 2012, debido al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/2012 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

La creación del Fondo permitió a TVAA y RAA formalizar durante el ejercicio 2012 un aplazamiento de deuda con proveedores por importe de 10,67 y 0,25 millones de euros respectivamente, sustituyendo esta financiación por deuda a largo plazo con la CAA. Este hecho permite que TVAA presente fondo de maniobra positivo por importe de 9,46 millones de euros en 2013.

6.1.7. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

CARTV registra en el epígrafe de «deudores comerciales y otras cuentas a cobrar», principalmente, las cantidades que tiene pendiente de cobro en el ejercicio 2013 del Gobierno de Aragón por la asignación presupuestaria por importe de 5,95 millones de euros (7,22 millones de euros en 2012 y 15,68 millones de euros en 2011).

El activo corriente de la CARTV en 2013 se ha reducido en un 59 % en relación con el 2011, debido a la reducción de los importes pendientes de cobro del Gobierno de Aragón anteriormente señalados, lo que ha originado paralelamente una reducción, respecto al ejercicio 2011, de las deudas que la CARTV mantiene con sus dos sociedades dependientes la TVAA y con la RAA, ya que la Entidad actúa como intermediaria en el cobro de las asignaciones presupuestarias correspondientes a sus sociedades participadas.

TVAA registra en el epígrafe de «deudores comerciales y otras cuentas a cobrar» el importe pendiente de cobro de CARTV por la asignación presupuestaria (18,57 y 20,15 millones de euros en 2013 y 2012 respectivamente), créditos con la Administración Pública por devoluciones de IVA (5,31 y 2,88 millones de euros en 2013 y 2012 respectivamente)

y clientes por ventas y prestaciones de servicios (1,57 y 1,16 millones de euros en 2013 y 2012 respectivamente). En la RAA los importes pendientes de cobro de CARTV ascienden a 8 y 0 miles de euros en 2013 y 2012 respectivamente y los créditos con las Administraciones Públicas a 0,35 y 0,22 millones de euros en 2013 y 2012 respectivamente. Los clientes por ventas y prestaciones de servicios ascienden a 0,09 y 0,04 millones de euros en 2013 y 2012 respectivamente.

6.1.8. Existencias

Este epígrafe incluye, básicamente, los derechos de emisión de programas adquiridos por la TVAA (1,75 millones de euros en 2013 y 1,84 millones de euros en 2012).

6.1.9. Deudas a corto plazo

Las deudas a corto plazo agregadas ascienden en 2013 a 1,18 millones de euros, experimentado una reducción del 61 % respecto al ejercicio 2012 y del 80 % si lo comparamos con el 2011. En dicho epígrafe se recogen las deudas a corto plazo con entidades de crédito (0,51 y 2,02 millones de euros en 2013 y 2012 respectivamente), acreedores por arrendamiento financiero (0,33 y 0,43 millones de euros en 2013 y 2012 respectivamente) y otros pasivos financieros (0,34 y 0,57 millones de euros en 2013 y 2012 respectivamente).

6.1.10. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo

La principal partida del pasivo corriente de CARTV en 2013 la constituyen las deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo, que ascienden a 18,58 millones de euros, un 8% inferior al ejercicio anterior. CARTV recibe el importe de las asignaciones presupuestarias correspondientes a sus sociedades participadas TVAA y RAA, que la Corporación contabiliza en dicha partida mientras permanecen pendientes de pago a la TVAA y a la RAA por dicho concepto. La CARTV acumula, a finales del ejercicio 2013, una desviación de 12,62 millones de euros en los pagos de las asignaciones presupuestarias a sus sociedades participadas.

En el caso de la TVAA se corresponde principalmente con el importe pendiente de pago al Gobierno de Aragón (1,25 millones en 2013 y 0,00 millones en 2012) por el vencimiento a corto plazo de la deuda del plan de pago a proveedores y a la RAA (0 euros en 2013 y 55 miles de euros) por los servicios que esta última le ha prestado. A su vez la RAA recoge el importe (0,36 millones de euros) pendiente de pago a la CARTV por los servicios que le ha suministrado y 29 miles de euros por el vencimiento a corto plazo de la deuda con el Gobierno de Aragón por el plan de pago a proveedores.

6.1.11. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Se corresponde, principalmente, con el importe pendiente de pago a proveedores y acreedores por el suministro de mercancías y servicios. El importe agregado asciende a 17,94 millones de euros en 2013 (18,50 millones de euros en 2012), lo que supone un descenso del 3 % respecto del ejercicio anterior y del 47 % respecto al ejercicio 2011. La mayor reducción se produce en el ejercicio 2012 en virtud de la aplicación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores que supuso la sustitución de deuda a pagar con proveedores por deuda a largo plazo con la CA por importe de 10,92 millones de euros (10,67 la TVAA y 0,25 la RAA).

La CARTV y sus sociedades dependientes han efectuado pagos a acreedores comerciales durante el ejercicio 2013 por un importe conjunto de 36,11 millones de euros. El 21 % de dicho importe (7,55 millones de euros) se ha pagado dentro del plazo máximo legal (60 días en 2013). Respecto a los pagos efectuados fuera de plazo máximo legal, el periodo medio de pago ha sido de 91 días. Los aplazamientos que a la fecha de cierre del ejercicio sobrepasan el máximo legal ascienden a 0,31 millones de euros.

En el ejercicio 2012 los pagos efectuados dentro del plazo máximo legal ascienden a 12,19 millones de euros, el 30 % del total pagos del ejercicio. El periodo medio de pago de los pagos efectuados fuera del plazo legal (75 días en 2012) fue de 149 días.

6.2. Cuenta de pérdidas y ganancias de CARTV y sus sociedades dependientes

Las cuentas de Pérdidas y Ganancias de la CARTV y de sus dos sociedades dependientes figuran a continuación:

	CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN (2013)	CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN (2012)	RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U. (2013)	RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U. (2012)	TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U. (2013)	TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U. (2012)
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.483	7.170	353	248	2.888	2.497
4. Aprovisionamientos			-1.052	-1.092	-21.141	-22.493
5. Otros ingresos de explotación	1.444	11	3.709	24	36.241	292
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	8	3	30	24	376	292
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.436	8	3.678		35.866	
6. Gastos de personal	-2.096	-2.002	-1.148	-1.089	-2.858	-2.734
7. Otros gastos de explotación	-4.524	-5.244	-1.847	-1.864	-14.571	-14.646
8. Amortización del Inmovilizado	-459	-598	-219	-296	-716	-2.253
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	459	598	219	296	722	2.263
13. Otros resultados	1	-2.994	3	11	441	-9
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.307	-3.060	17	-3.763	1.005	-37.084
14. Ingresos financieros	5	54		1	3	4
15. Gastos financieros	-286	-309	-15	-7	-659	-1.141
17. Diferencias de cambio					12	-37
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-194				
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-281	-450	-14	-6	-644	-1.175
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.025	-3.510	3	-3.770	361	-38.258
20. Impuestos sobre beneficios						
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	1.025	-3.510	3	-3.770	361	-38.258

Los resultados de la CARTV y sus sociedades dependientes, según sus cuentas anuales individuales fueron las siguientes:

Pérdidas y ganancias	Año 2013	Año 2012
CARTV	1.025	(3.510)
TVAA	361	(38.258)
RAA	3	(3.770)
Total	1.389	(45.538)

Los resultados de CARTV y sus sociedades dependientes, una vez efectuados los ajustes de consolidación al objeto de eliminar las operaciones intragrupo, ascenderían a 1.389 miles de euros en 2013 y -42.538 miles de euros en 2012.

Para la correcta interpretación de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, debemos tener en cuenta que en el ejercicio 2013, tras la suscripción del contrato programa entre la CA y la CARTV, se ha producido un cambio de criterio respecto a la contabilización de las asignaciones presupuestarias, la CARTV y sus sociedades dependientes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.b) de la Consulta 8 publicada en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) n° 77/2009 han calificado las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013, mientras que en ejercicios anteriores estas asignaciones eran consideradas como aportaciones de socios y se registraban directamente en el patrimonio neto en el epígrafe de «otras aportaciones de socios».

El nuevo criterio ha supuesto reconocer mayores ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013, reflejados en el epígrafe «subvenciones de explotación incorporados al resultado del ejercicio». Descontando el efecto de este nuevo criterio de contabilización para poder homogeneizar y comparar el resultado del ejercicio 2013 con el de ejercicios anteriores resultaría lo siguiente:

Entidad	Resultado del ejercicio 2013	Subvenciones de explotación contabilizadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 2013	Resultado del ejercicio 2013 sin subvenciones de explotación (a efectos comparativos con el ejercicio 2012)
CARTV	1.026	1.436	(410)
TVAA	361	35.866	(35.505)
RAA	2	3.678	(3.676)
Total	1.389	40.980	(39.591)

Es decir, que la CARTV y sus entes dependientes, arrojarían unas pérdidas agregadas de 40 millones de euros en el ejercicio 2013, reduciendo no obstante las pérdidas de los dos años anteriores (-46 y -57 millones de euros).

El resultado del ejercicio de la CARTV es positivo en 2013 por importe de 1,02 millones de euros y negativo en 2012 por importe de 3,51 millones de euros.

Las pérdidas de la CARTV del ejercicio 2012 se deben, fundamentalmente, a la condonación de parte del saldo deudor que la CARTV mantenía con su sociedad dependiente TVAA, y que se produce como resultado de la desviación presupuestaria negativa incurrida por la sociedad dependiente TVAA. El importe de la condonación se recoge en el epígrafe «Otros resultados» (2,75 millones de euros en 2012).

El resultado positivo registrado en 2013 de la CARTV obedece a la contabilización de la asignación presupuestaria destinada a financiar gastos de explotación como subvención de explotación y a que en dicho ejercicio no ha sido necesario condonar deuda a sus sociedades dependientes.

Las cuentas individuales de TVAA y RAA presentan en el ejercicio 2013 resultados positivos por importe de 361 miles de euros y 2 miles de euros.

6.2.1. Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios de la CARTV en 2013 asciende a 6,48 millones de euros (7,17 millones de euros en 2012), un 10 % inferior al ejercicio anterior. El importe neto de la cifra de negocios corresponde a servicios prestados por CARTV a las sociedades dependientes en concepto de servicios de gestión y administración comunes (refacturación de los gastos de personal y gastos por servicios exteriores en que incurre la CARTV) y a la refacturación de la cuota periódica de distribución de la señal.

El importe neto de la cifra de negocios de la TVAA en 2013 asciende a 2,89 millones de euros (2,50 millones de euros en 2012), que representa un incremento del 16 % debido fundamentalmente al aumento de las ventas de producciones propias. La venta de publicidad asciende a 2,09 millones de euros (2,13 en 2012). Las ventas publicitarias cubren sólo el 5 % de los gastos de explotación excluidas amortizaciones (5 % en 2012). En RAA dichos ingresos cubren el 5 % sobre el total gastos de explotación sin amortizaciones (4 % en 2012).

Durante el ejercicio 2013 ha continuado el descenso general del mercado de la publicidad en televisión. Respecto al ejercicio anterior se ha producido una disminución del 2 % de los ingresos publicitarios de la TVAA (una reducción del 16 % respecto al 2011), y ello a pesar del aumento de la cuota de pantalla, que ha pasado de una media anual del 11,3 % en 2012 al 11,5 % en el 2013 alcanzando el mejor año de su historia.

6.2.2. Subvenciones de explotación incorporadas a resultados del ejercicio

En el ejercicio 2013, y en virtud de la firma del contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la CARTV, la parte de la asignación presupuestaria destinada a financiar las actividades de explotación se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe correspondiente a subvenciones de explotación. En ejercicios anteriores dicho importe se registraba directamente en el patrimonio neto en la partida «Otras aportaciones de socios».

Las asignaciones de la CAA contabilizados como subvenciones de explotación en el ejercicio 2013 ascienden a 1,43 millones de euros en CARTV, 35,56 millones de euros en TVAA y 3,68 millones de euros en RAA.

La parte de la asignación presupuestaria destinada a financiar las inversiones se recoge en el epígrafe del balance correspondiente a subvenciones de capital y ascienden en el ejercicio 2013 a 0,47 millones de euros en CARTV, 0,65 millones de euros en TVAA y 0,30 millones de euros en RAA.

6.2.3. Gastos de personal

El gasto de personal agregado de la CARTV y sus dos sociedades dependientes ascendió en el ejercicio 2013 a 6,10 millones de euros (5,82 millones de euros en 2012), lo que supone un aumento del 4,8 % respecto del ejercicio anterior. El número medio de empleados experimentó un aumento del 0,8 % pasando de 130 a 131 trabajadores.

El gasto de personal del ejercicio 2012 descendió un 14,5 % respecto al ejercicio 2011, descendiendo el número medio de empleados un 5,8 %.

El desglose de los gastos de personal y número de empleados entre las empresas del grupo es el siguiente:

	Año 2013				Año 2012			
	CARTV	TVAA	RAA	Total	CARTV	TVAA	RAA	Total
Gasto de personal	2.096	2.858	1.148	6.103	2.002	2.734	1.089	5.825
Número medio de empleados	41	63	27	131	41	63	26	130
Salario medio	51	45	43	47	49	43	42	45

En CARTV los gastos de personal han sido de 2,10 millones de euros en el ejercicio 2013 (2,00 millones de euros en 2012), lo que representa un aumento del 4,7 %. El número medio de empleados no ha sufrido modificaciones. Por lo tanto, debido principalmente a la supresión de la paga extra del mes de diciembre del ejercicio 2012 el gasto medio por empleado se ha incrementado un 4,8% de un ejercicio a otro.

En cuanto a las sociedades dependientes TVAA y RAA, los gastos de personal ascendieron a 2,86 y 1,15 millones de euros, respectivamente. La plantilla media de TVAA y RAA fue de 63 y 27 trabajadores, respectivamente. El gasto medio por empleado se incrementó respecto del ejercicio anterior en un 4,5% en la TVAA y en un 1,6% en la RAA, con la misma observación anterior de la supresión de la paga extra del mes de diciembre.

La Ley 7/2012, de 4 de octubre, de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria, adapta la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón a las disposiciones del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Establece la reducción de las retribuciones del conjunto del personal del sector público y específicamente al personal laboral al servicio del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma, como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes correspondientes al mes de diciembre de 2012. Dicha supresión es de aplicación a la totalidad del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, con independencia de su régimen jurídico de vinculación, y se destinará al cumplimiento del compromiso del objetivo de déficit establecido para la Comunidad Autónoma de Aragón.

La aplicación de esta medida afectó a los trabajadores de CARTV y sus sociedades dependientes y supuso una reducción de la dotación inicial del ejercicio 2012 en 0,29 millones de euros.

6.2.4. Otros gastos de explotación

Los gastos de explotación en CARTV en 2013 alcanzaron 4,52 millones de euros, experimentando una disminución del 14 % respecto al ejercicio anterior en que alcanzaron 5,24 millones de euros. Dentro de los gastos de explotación de la CARTV, la partida más significativa corresponde a servicios exteriores con 4,41 millones de euros. La mayor parte de dichos servicios se refieren a la cuota periódica de distribución de la señal (2,72 millones de euros) con una reducción del 17 % respecto al ejercicio 2012.

En el caso de TVAA y RAA, los gastos de explotación ascendieron a 14,57 y 1,85 millones de euros, respectivamente. Dichos gastos no han experimentado variaciones significativas durante el ejercicio 2013, si bien en el ejercicio 2012 la TVAA ha experimentado una reducción del 16 % y la RAA del 5 %. En dicho epígrafe figuran, entre otros, los servicios recibidos de CARTV.

Si consideramos «otros gastos de explotación» una vez eliminadas las operaciones vinculadas entre la CARTV y sus sociedades dependientes y entre las propias sociedades dependientes, los gastos de explotación conjuntos de CARTV y sus sociedades dependientes ascienden a 14,34 millones de euros, un 1 % inferior a los del ejercicio 2012 que ascendieron a 14,48 millones de euros. Respecto al ejercicio 2011 la reducción es del 26 %; en dicho ejercicio alcanzaron los 19,35 millones de euros.

6.2.5. Aprovisionamientos

CARTV no incurrió en gastos de aprovisionamiento en el ejercicio 2013. En TVAA y RAA, dichos gastos ascendieron a 21,14 y 1,05 millones de euros, respectivamente. En el caso de TVAA supuso una disminución respecto al ejercicio 2012 del 6 % y respecto al 2011 del 35 % por la contención de gastos en los contratos de suministros de contenidos celebrados con las productoras. En el caso de la RAA la disminución fue del 4 % respecto al 2012 y del 14 % respecto al 2011.

Los gastos de aprovisionamientos de TVAA corresponden principalmente a adquisiciones para producción propia (8,88 y 8,87 millones de euros en 2013 y 2012 respectivamente) y producciones de programas e informativos (6,23 y 6,23 millones de euros en 2013 y 2012 respectivamente).

6.2.6. Amortizaciones

La CARTV registró un importe de 0,46 millones de euros (0,60 millones de euros en 2012) en concepto de amortizaciones de inmovilizado. Dicho importe coincide con los ingresos registrados por imputación de subvenciones de inmovilizado, ya que el 100 % del inmovilizado de la sociedad se financia con subvenciones de capital.

En TVAA los gastos por amortización de inmovilizado ascendieron a 0,72 de euros (2,25 millones de euros en 2012) y en RAA a 0,22 miles de euros (0,30 millones de euros en 2012), coincidiendo en ambos casos, con los ingresos registrados por imputación de subvenciones del inmovilizado, al estar el 100 % del inmovilizado de ambas sociedades financiado con subvenciones de capital.

7. PLANES DE RACIONALIZACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

En los ejercicios 2011 a 2013, la Comunidad Autónoma ha adoptado varias medidas relativas al sector público empresarial aragonés, a través de las siguientes disposiciones y planes:

— Ley 4/2012, de 26 de abril de 2012, de medidas urgentes para la racionalización del sector público empresarial.

— Plan de Reestructuración del Sector Público Empresarial, desarrollado por el Plan Estratégico, aprobado por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. el 22 de diciembre de 2011.

Se analizan en los epígrafes siguientes.

7.1. RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

La Ley 4/2012, de 26 de abril de 2012, de medidas urgentes para la racionalización del sector público empresarial, prevé las siguientes medidas:

— Adecuación por las sociedades de sus presupuestos al objetivo de estabilidad presupuestaria, en términos de, al menos, equilibrio económico financiero conforme a lo previsto en la legislación de estabilidad presupuestaria, debiendo presentar un informe de gestión sobre las causas del desequilibrio y un plan económico-financiero de saneamiento si su gestión puede afectar al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Previsión en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de la emisión de deuda y concesión de avales por parte de las sociedades, debiéndose centralizar por la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

— Realización por las sociedades de un plan de pagos a proveedores en caso de incurrir en niveles excesivos de déficit de capital circulante, que ha de ser aprobado por el titular del Departamento competente en materia de patrimonio.

— Prestación de garantías por parte del Gobierno de Aragón conforme a la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma y Ley de Presupuestos correspondiente.

— Control de las sociedades, en determinados supuestos, por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

— Establecimiento de obligaciones de información y control por parte de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, que constituirá una comisión de auditoría y control.

— Autorización previa del Gobierno de Aragón e informe previo de la Intervención General de la Comunidad Autónoma para la celebración de contratos cuyo importe sea igual o superior a 12 millones de euros.

— Sometimiento del personal que ocupa puestos de carácter directivo al régimen jurídico autonómico en materia de incompatibilidades y declaración de bienes, y limitación de la percepción de indemnización por cese o retribuciones variables al cumplimiento de la obligación de elaboración de un plan económico-financiero o un plan de pago a proveedores, o cuando se produzca una desviación significativa e injustificada de los objetivos definidos en dichos planes.

La Ley 4/2012, de 26 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (con origen en el Decreto Ley 17/2011 de 29 de noviembre del Gobierno de Aragón) establece una serie de medidas urgentes y de obligado cumplimiento aplicables al sector público empresarial en materia de régimen económico financiero, de control, contratación, y de recursos humanos para la racionalización y mejora de la gestión de las sociedades empresariales autonómicas.

7.1.1 Régimen económico financiero

El artículo 6 de la Ley 4/2012 establece que las sociedades que incurran en situación de desequilibrio financiero, de acuerdo con sus cuentas anuales aprobadas, deberán presentar un informe de gestión sobre las causas del desequilibrio y un plan económico-financiero de saneamiento en el primer semestre del ejercicio en el que se presenten las cuentas. Por su parte el artículo 8 prevé que las sociedades que incurran en niveles excesivos de déficit de capital circulante realicen un plan de pago a proveedores.

De acuerdo con el artículo 6.5 es posible la integración del plan económico-financiero de saneamiento y el plan de pago a proveedores en uno solo que satisfagan los requerimientos de cada uno de ellos.

Las Sociedades que han presentado un plan económico-financiero de saneamiento durante los ejercicios 2013 y 2014 por desequilibrios (resultados del ejercicio o fondo de maniobra negativo) en los ejercicios 2012 y 2013, han sido las siguientes:

Empresa pública	Desequilibrio 2013	Desequilibrio 2012
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A. (*)	Sí	Sí
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	Sí	Sí
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	Sí	Sí
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	-	Sí
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	Sí	Sí
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	Sí	Sí
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	Sí	Sí
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	Sí	Sí
Plhus Plataforma Logística, S.L.	Sí	Sí
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	Sí	Sí
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	Sí	Sí
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	Sí	-
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	Sí	-
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	Sí	Sí
Total	13	12

*Fondo de Maniobra negativo.

De acuerdo con los últimos planes de saneamiento, los recursos necesarios previstos durante los ejercicios 2014 a 2017 para asegurar la viabilidad de dichas sociedades se muestran a continuación:

Sociedad dependientes	Aportaciones de capital	Subvenciones de capital	Préstamos participativos	Subvenciones de explotación
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	-	-	-	-
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	-	-	-	3.240
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	38.000	-	-	21.800
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	3.500	750	-	-
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	7.240	-	-	-
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	500	-	-	1.000
Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	-	-	62.750	1.070
Plhus Plataforma Logística, S.L. (*)	16.000	-	-	-
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	625	-	-	8.550
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	-	-	-	1.115
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	-	4.676	-	-
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	-(**)	7.792	-	-
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	801	-	-	3.003
TOTAL	66.666	13.218	62.750	39.778

(*)Plhus Plataforma Logística, S.L.: Sociedad participada por Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.; está última recibe los fondos para aportarlos a Plhus.

(**) Está previsto que Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U reciba aportaciones de capital por importe de 23 millones de euros para aumentos de capital en Plhus Plataforma Logística, S.L. (16 millones de euros) y conceder préstamos participativos a Platea Gestión, S.A. (7 millones de euros).

Por su parte el artículo 5 establece en su apartado 1 que «con carácter general, los ingresos que obtengan las sociedades a las que se refiere la presente norma deben ser suficientes para cubrir sus gastos e inversiones», añadiendo en su artículo 2 que «igualmente, con carácter general (...) la elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos se realizará al menos en términos de equilibrio económico financiero, de acuerdo con lo previsto en la legislación de estabilidad presupuestaria.»

El cumplimiento de los planes de saneamiento está supeditado al cumplimiento del plan de ventas, y a que no sean necesarios nuevos deterioros de los activos inmobiliarios. En caso de no cumplirse estas premisas sería necesaria una reformulación de los planes.

Estos planes, que satisfacen los requisitos de información de un plan de pagos a proveedores, son aprobados en el seno de los Consejos de administración de las sociedades afectadas con carácter previo al reenvío a la Corporación quien realiza un seguimiento de los mismos.

El artículo 6 de la ley 4/2012 establece que la aprobación del plan corresponderá al consejo de administración de la Corporación Empresarial Pública de Aragón o, en su defecto, a la persona titular del Departamento competente en materia de patrimonio.

Por parte de la Corporación los planes económicos se remiten al Departamento de Hacienda y Administración Pública para su aprobación dado que contienen compromisos de desembolso de los socios (incluso plurianuales) que la Corporación no puede validar o asumir sin la autorización y compromiso previo de su socio único.

No consta la aprobación de los planes ni por el Consejo de administración de la Corporación ni por el Departamento de tutela.

De acuerdo con el artículo 6.4 de la Ley 4/2012 el plan económico-financiero de saneamiento indicará las medidas correctoras, con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio en un máximo de tres años, contados a partir del inicio del año siguiente al que se ponga de manifiesto el desequilibrio, salvo que concurren circunstancias excepcionales que hagan necesario un plazo mayor, que deberá concretar la sociedad y motivar suficientemente.

El plan de saneamiento de Ciudad del Motor de Aragón no prevé alcanzar el reequilibrio a largo plazo, y como medida correctora se propone que sea la CAA quien asuma el pago de los derechos de organización de los grandes eventos deportivos (7,34 millones de euros en 2013).

Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A. y Plus Plataforma Logística, S.L. prevén alcanzar el reequilibrio en un plazo superior a los tres años previstos. De acuerdo con los planes de saneamiento Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A. alcanzará el equilibrio en el ejercicio 2018, y Plus Plataforma Logística, S.L. en 2020.

7.1.2. Endeudamiento y modalidades de financiación

El artículo 7 de la Ley 4/2012 establece la obligatoriedad de que en las sucesivas leyes de presupuestos de la CAA se determinen los importes globales máximos que las sociedades que conforman el sector público pueden utilizar como recurso de endeudamiento, así como la concesión de avales.

La coordinación y el control del endeudamiento de las sociedades se llevarán a cabo de manera centralizada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, previa autorización del Departamento competente en materia de Hacienda.

El artículo 36 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013, establece la posibilidad de que el Gobierno de Aragón preste aval a empresas no participadas por la CAA radicadas en Aragón y aval y otras garantías financieras a empresas y entidades de carácter público radicadas en Aragón por operaciones concertadas por las mismas. El importe de las garantías y avales otorgadas en el ejercicio 2013 no podrá rebasar los 150 millones de euros.

El artículo 36 de la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012, estableció que el importe de las garantías y avales «no podrá rebasar el límite de riesgo pendiente de amortización de 200 millones de euros, teniendo en cuenta las amortizaciones llevadas a cabo de operaciones formalizadas con anterioridad».

Respecto a las solicitudes de endeudamiento y de prestación de garantías, la CEPA inicia la tramitación de estos expedientes de solicitud de endeudamiento y/o de prestación de garantías a petición de las empresas.

En el ejercicio se han cursado 18 autorizaciones de endeudamiento (21 en 2012).

Asimismo la Corporación remite información trimestral relativa a la deuda y garantías otorgadas de las sociedades mercantiles autonómicas al Departamento de Financiación y Tesorería de la Dirección General de Presupuestos.

7.1.3. Régimen de control

El artículo 10 de la Ley 4/2012 señala que la Corporación Empresarial Pública de Aragón elaborará información agregada que publicará anualmente y que la CA no participará directa o indirectamente en empresas privadas en cuyos estatutos no conste la obligación de auditar sus cuentas. Por su parte el artículo 12 prevé la constitución de una comisión de auditoría y control. Sobre estas obligaciones se ha constatado que:

— Cumpliendo este precepto legal, la CEPA elabora cada año un Informe Anual con información agregada sobre el sector público empresarial dependiente de ella.

Adicionalmente, el 30 de enero de 2013, se ha creado la Comisión de Auditoría y Control de la Corporación determinándose su composición y sus funciones.

— Respecto a la obligación de auditar las cuentas la CEPA participaba, en los ejercicios 2012 y 2013, en las siguientes sociedades privadas no auditadas: Fotovoltaica Torres de Albarracín S.L (desinvertido con fecha 16/10/2014), Promoción de Energías Renovables de las Comunidades de Regantes de Aragón, S.L (desinvertida el 17/01/2014).

7.1.4. Régimen de contratación

El artículo 14 preceptúa que para la celebración de contratos, de cualquier naturaleza jurídica, cuyo importe sea igual o superior a 12 millones de euros, las sociedades necesitarán la autorización previa del Gobierno de Aragón.

No se ha producido el supuesto de la celebración de ningún contrato cuyo importe haya sido superior a 12 millones de euros, calculado conforme a lo dispuesto en el art. 76 de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.1.5. Régimen de Recursos Humanos

El artículo 16 establece la regulación del personal que ocupe puestos de carácter directivo de las sociedades, incluyendo los supuestos de relaciones laborales especiales de alta dirección, a los que se les aplicará el régimen jurídico establecido en la normativa autonómica sobre declaración de bienes, derechos patrimoniales y actividades de altos cargos.

La disposición transitoria primera indica que se entenderá que son personal directivo de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón quienes, dentro de las mismas, realicen funciones ejecutivas de máximo nivel y, en todo caso, el personal laboral cuyas retribuciones, a 31 de diciembre de 2011, sean iguales o superiores a las fijadas en la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, en la redacción dada por la Ley 5/2010, de 24 de junio, para los Directores Generales y asimilados de la Administración de la Comunidad Autónoma (63.476,78 €).

La Corporación ha aplicado el régimen establecido en la norma autonómica sobre la declaración de bienes, derechos patrimoniales y actividades de altos cargos. El número de personas que se encontraba en el supuesto de tener que cumplimentar esta declaración de bienes y derechos ascendía en febrero de 2012 a 30 personas (19 personas a 31/12/2013).

La evolución de los directivos del Grupo Corporación, de acuerdo con la información facilitada se muestra a continuación: (datos obtenidos del fichero aportado considerando altas y bajas)

Registro altos cargos	01/02/2012	31/12/2012	31/12/2013
Número de directivos del Grupo Corporación	30	29	19

En virtud del artículo 17 el Departamento competente en materia de patrimonio, a propuesta del Departamento de tutela, podrá establecer objetivos generales y directrices de la evaluación del sistema de objetivos en relación con las retribuciones variables del personal de las sociedades a los que resulte de aplicación esta Ley.

El consejo de Gobierno de 5 de junio de 2012 fijó las retribuciones máximas para los primeros directivos de las sociedades mercantiles autonómicas (tanto fijas como variables). En el mismo acuerdo se autorizó a la CEPA a adecuar el salario del resto del personal directivo que no ocupa puestos de máximo responsable.

De acuerdo con la información facilitada por la CEPA todo el personal directivo, incluso el que no desempeña labores directivas de primer nivel, ha visto ajustadas sus retribuciones que han pasado a tener un componente fijo y otro variable sujeto al cumplimiento tanto de objetivos generales de la compañía como al cumplimiento de objetivos específicos del área de su competencia. Los Consejos de administración de cada sociedad aprueban los objetivos de cada puesto para cada ejercicio y al cierre del mismo evalúan el grado de cumplimiento de los mismos.

El ahorro estimado, provocado por la homogeneización de los salarios de los directivos y la amortización de puestos de este nivel, fue de 281.000 euros en el ejercicio 2012, siendo el ahorro del ejercicio 2013 un importe similar.

En materia de retribuciones de los miembros de los Consejos de administración, se ha limitado la pertenencia de altos cargos a no más de dos órganos de gobierno, de toda clase, de las sociedades mercantiles con capital público, a no ser que medie autorización específica del Gobierno. No obstante lo anterior, en el caso de que se pertenezca a más de dos de dichos órganos, los altos cargos solo podrán percibir dietas por asistencia a los mismos por un máximo de dos órganos de gobierno diferentes. (Todo ello en virtud del artículo 34 de Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, modificado por Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón).

Además el Consejo de administración de la Corporación adoptó en los ejercicios 2010 y 2011 sendos acuerdos de reducción del importe máximo de la dieta por asistencia a reuniones de órganos de gobierno de las sociedades por ella participadas. Estos acuerdos sirvieron, como decisión del socio único, para todas las sociedades unipersonales de la Corporación, como propuesta del acuerdo a adoptar en las demás sociedades participadas mayoritariamente por Corporación y, por último, en las sociedades participadas minoritariamente por Corporación (públicas y privadas), se instó a los representantes de la Corporación en dichas sociedades a que propusieran al órgano de gobierno competente de cada una de ellas la adopción del mismo acuerdo societario.

7.2. PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Según datos que figuran en los informes anuales del ejercicio 2012 y 2013 publicados por la Corporación Pública Empresarial de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2012, de 26 de abril de 2012, de medidas urgentes para la racionalización del sector público, el Gobierno de Aragón aprobó el Plan de Reestructuración del Sector Público Empresarial.

No obstante lo anterior, la única referencia a dicho Plan de Reestructuración, el cual no ha sido suministrado a la Cámara de Cuentas, es una nota de prensa emitida por el Gobierno de Aragón el 29 de noviembre de 2011 en su página web donde se establecen los tres pilares fundamentales del mismo, tal como:

— Permanecer en las compañías que prestan servicios de interés general, considerando el resto como inversiones temporales.

— Propiciar la salida ordenada de aquellas sociedades en las que la presencia del Gobierno de Aragón ya no es estratégica, bien porque se ha obtenido el efecto dinamizador deseado, bien porque no se han alcanzado los objetivos inicialmente planteados.

— Reordenar el mapa societario agrupando las compañías en cuatro sectores: fomento de las iniciativas privadas, turismo, inmobiliario y gestión de infraestructuras.

Todo ello a través de un proceso ordenado de salida, mediante venta, disolución o liquidación de sociedades y vocación de permanencia en aquellas sociedades que prestan servicios de interés general o que tienen potencial, de acuerdo a un plan a medio plazo, que racionaliza la cartera de participadas, que pasa de 103 a 35 sociedades.

En cumplimiento de lo anterior, con fecha 22 de diciembre de 2011, el Consejo de Administración de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. aprobó un Plan Estratégico, con las siguientes líneas de acción:

— Racionalizar la cartera: Propiciar la salida, mediante venta, disolución o liquidación de aquellas sociedades que ya no son estratégicas, bien porque se ha obtenido el efecto dinamizador deseado o porque no se han alcanzado los objetivos inicialmente planteados y, vocación de permanencia en aquellas sociedades que prestan servicios de interés general o que tienen potencial en base a un plan a medio plazo.

— Reordenar el mapa agrupando a las sociedades en 4 sectores: fomento de las iniciativas privadas, inmobiliario, gestión de infraestructuras y turismo.

— Gestionar la cartera, agrupando compañías con actividades similares o complementarias (eliminando duplicidades), explotando sinergias sectoriales o funcionales y velando por el adecuado dimensionamiento y nivel de endeudamiento de las participadas.

— Establecer políticas de gestión con foco en una mayor coordinación y eficiencia, homogeneizando servicios exteriores, implantando servicios centrales de soporte y centrando negociaciones, buscando economías de escala.

— Consolidar unos servicios transversales de soporte que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes (servicios generales, servicios jurídicos, gestión financiera, recursos humanos y sistemas de información).

En cuanto al cumplimiento y ejecución de los citados planes de racionalización y reestructuración del sector empresarial aragonés (ver Anexo 8), en los ejercicios 2012 y 2013, en la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. se realizaron los siguientes movimientos dentro de la cartera de participadas.

Tipo de operación	2012	2013
Venta de participaciones	Desarrollo de Iniciativas del Matarraña, S.A. Eólica Cabezo de San Roque, S.A. Gestión de Energías Renovables de Aragón, S.A. La Parada del Compte, S.L. Minicentrales del Canal Imperial-Gallur, S.L. Parque Eólico La Carracha, S.L. Sistemas Energéticos Abadía, S.A. Parque Eólico Plana de Jarreta, S.L.	Corporación Oleícola Jalón-Moncayo, S.L. Servicios de Interpretación Telefónica, S.A. Sociedad Anónima Alimentaria Aragonesa, S.A. Sociedad Anónima para el Desarrollo Agrícola y Social de Aragón, S.A. Gas Aragón, S.A.
Disolución y pendiente de liquidación	Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A. Inverzona 6, Participaciones Aragonesas, S.A. Plaza Servicios Aéreos, S.A. Aeronáutica de los Pirineos, S.A.	Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A. Plaza Servicios Aéreos, S.A.
Liquidación	Centro Dramático de Aragón, S.A.U. Mondo Plaza, S.L. Promoción Exterior de Zaragoza, S.A. Teruel Avanza, S.A.	Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A. Inverzona 6, Participaciones Aragonesas, S.A. Parque Temático de los Pirineos, S.A. Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A.
Fusión	Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A.U. y Promoción y Gestión del Turismo de Aragón, S.A.U. SARGA (SIRASA y SODEMASA)	Aeronáutica de los Pirineos, S.A. y Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragón, S.L.U. Aragón Desarrollo e Inversión, S.L. y CEPA Savia Capital Innovación S.C.R. S.A. y Savia Capital Crecimiento S.C.R., S.A.
Devolución de aportaciones	Ecociudad Zaragoza, S.A.	Iberia Fuel Cells, S.L.

Los resultados contables de las desinversiones ejecutadas durante los ejercicios 2012 y 2013 se muestran a continuación:

	Año 2012	Año 2013
Inversión realizada bruta	1.063	12.392
Deterioro Acumulado	567	10.620
Valor contable desinversión	496	1.772
Precio venta	1.578	1.156
Resultado contable desinversión	1.082	-617
Resultado neto de la operación	515	-11.238

En el ejercicio 2014 se ha continuado la ejecución del plan, habiéndose realizado hasta 30 de septiembre de 2014 las siguientes operaciones:

- Fusiones: Nieve de Aragón, S.A. con Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.
- Desinversiones: Promoción de Energías Renovables de la Comunidad de Regantes de Aragón, S.L.

8. CONTRATACIÓN PÚBLICA

8.1. CONSIDERACIONES GENERALES

La Cámara de Cuentas, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, ha efectuado la fiscalización de la contratación de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón en los ejercicios 2012 y 2013, con el objetivo de comprobar la adecuación de la misma a la legalidad.

En concreto, la verificación se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón de la información sobre los contratos celebrados en los años 2012 y 2013, de conformidad con el artículo 29 TRLCSP y los artículos 22 y 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas, modalizados por la Instrucción 1/2012, de 23 de enero, y por la Instrucción 1/2013, de 25 de junio, de la Cámara de Cuentas de Aragón, relativas al suministro de información sobre la contratación de las entidades del Sector Público de Aragón.
- Analizar de forma general los procedimientos y tipos de contratos celebrados por las empresas en los ejercicios 2012 y 2013.
- Verificar el cumplimiento de la legalidad en los procedimientos de contratación pública celebrados por las empresas, tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación, como en la selección del contratista y adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

8.2. EXAMEN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES DE INFORMAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

De conformidad con el artículo 29 TRLCSP y los artículos 22 y 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, los órganos de contratación deben remitir anualmente a la Cámara de Cuentas de Aragón la siguiente documentación:

- Relación certificada de todos los contratos formalizados en el ejercicio anterior con la excepción de los denominados contratos menores. En el caso de no haber realizado ningún contrato, los órganos de contratación deben presentar relación negativa certificada.
- Copia certificada del documento de formalización de los contratos, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600 miles de euros, tratándose de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos y contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado; de 450 miles de euros, tratándose de suministros, y de 150 miles de euros, en los de servicios y en los contratos administrativos especiales.

La Cámara de Cuentas de Aragón, en relación con las citadas obligaciones formales de remisión de información a la Cámara de Cuentas sobre la actividad contractual desarrollada por las empresas en los ejercicios 2012 y 2013, ha detectado los siguientes incumplimientos:

- La relación certificada anual de los contratos formalizados por las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón contiene, entre otros, los siguientes errores:
 - No está cumplimentado el campo «importe valor estimado» en 148 contratos y el campo «importe de licitación» en 150 contratos (de un total de 259 contratos comunicados).
 - Se incluyen contratos en los que el campo «sistema de adjudicación» y «tramitación» se cumplimenta como «otros».
- Dos empresas en 2012 y cuatro empresas en 2013, no han remitido a la Cámara de Cuentas, relación certificada de todos los contratos formalizados o en el caso de no haber realizado ningún contrato, certificación negativa. Se muestran en el siguiente cuadro.

Ejercicio	Empresa
2012	Aeronáutica de los Pirineos, S.A. (APIRSA) Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.
2013	Aeronáutica de los Pirineos, S.A. (APIRSA) Infraes. y Serv. Telec. de Aragón, S.A.U. (ARAGÓN TELECOM) Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U. Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.U. (ASITEL)

— En cuanto a la obligación de remisión de una copia certificada del documento de formalización de los contratos, acompañada de un extracto del expediente, las siguientes empresas no han remitido copia certificada de los siguientes contratos:

Ejercicio	Entidad	Descripción contrato	Tipo Contrato	Importe adjudicación	Fecha de formalización
2012	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	Suministro e instalación de lamas de control solar para la fachada de los edificios Actur y Ebro 1 del Parque Empresarial	Suministros	1.421	08/08/2012
	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	Suministro e instalación de mamparas para compartimentación de despachos de los edificios Actur y Ebro 1 del Parque Empresarial	Suministros	891	26/07/2012
	Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.(SODEMASA)	Servicio de depuración de lixiviados procedentes de las obras y vertederos de Bailin y Sardas	Servicios	438	03/04/2012
	Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.(SIRASA)	Modernización del regadío de cuatro sectores concentrados de Sodeto y Alberuela de Tubo, Canal de Flumen	Obras	2.078	27/03/2012
	Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.	Mantenimiento y visitas turísticas guiadas Monasterio de Rueda	Servicios	312	01/01/2012
	Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	Construcción bajo la modalidad "llave en mano" de un centro de educación infantil de 9 unidades en Miralbueno	Obras	1.575	27/01/2012
2013	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	Adecuación de las Plantas 1ª, 2ª y 3ª del Edificio 65D del Parque Empresarial Dinamiza, como sede del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón (instalaciones)	Obras	1.069	29/10/2013
	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	Limpieza, jardinería y mantenimiento de los elementos y servicios comunes del complejo inmobiliario Expo Zaragoza Empresarial	Servicios	198	30/04/2013
	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)	Servicio de transporte complementario al transporte propio de subproductos ganaderos, desde los centros de transferencia Perales del Alfambra y Alcañiz hasta industrias de transformación	Servicios	196	30/05/2013

8.3. ANÁLISIS GENERAL DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LAS EMPRESAS

A efectos del artículo 3 TRLCSP, las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón tienen la consideración de «poder adjudicador».

De acuerdo con la información remitida a la Cámara de Cuentas de Aragón, las empresas celebraron en los ejercicios 2012 y 2013, al menos, 259 contratos públicos de importes superiores a los previstos para los denominados contratos menores, por un importe total de adjudicación de 55.538 miles de euros. El detalle del número de contratos celebrados por las empresas en los ejercicios 2012 y 2013 se muestra en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Nº de contratos	%	Importe adjudicación sin IVA	%
2012	104	40,15%	18.182	32,74%
2013	155	59,85%	37.356	67,26%
Total	259	100%	55.538	100%

El detalle, por empresas, del número e importe de los contratos es el siguiente:

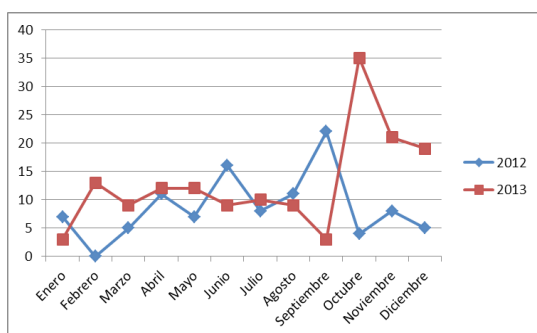
Ejercicio	Empresas	Nº contratos	%	Importe adjudicación sin IVA	%
2012	Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	20	7,72%	3.247	5,85%
	Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	2	0,77%	124	0,22%
	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	10	3,86%	2.965	5,34%
	Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.	11	4,25%	364	0,66%
	Parque Tecnológico del Motor, S.A.	1	0,39%	20	0,04%
	Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, S.A.	2	0,77%	25	0,05%
	Radio Autónoma de Aragón, S.A.	1	0,39%	154	0,28%
	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)	9	3,47%	503	0,91%
	Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A. (SODEMASA)	13	5,02%	1.071	1,93%
	Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A. (SIRASA)	21	8,11%	4.660	8,39%
	Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.	2	0,77%	382	0,69%
	Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	6	2,32%	4.190	7,54%
	Televisión Autónoma de Aragón, S.A.	6	2,32%	476	0,86%
2013	Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	18	6,95%	847	1,53%
	Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	1	0,39%	18	0,03%
	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	13	5,02%	2.525	4,55%
	Nieve de Aragón, S.A.	1	0,39%	48	0,09%
	Parque Tecnológico Walqa, S.A.	1	0,39%	10	0,02%
	Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, S.A.	4	1,54%	179	0,32%
	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)	99	38,22%	31.815	57,29%
	Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.	8	3,09%	623	1,12%
	Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	7	2,70%	585	1,05%
	Televisión Autónoma de Aragón, S.A.	3	1,16%	705	1,27%
Total	259	100%	55.536	100%	

Las empresas que han celebrado mayor número de contratos son Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (9 contratos en 2012 y 99 contratos en 2013), Ciudad del Motor de Aragón, S.A. (20 contratos en 2012 y 18 contratos en 2013), Expo Zaragoza Empresarial, S.A. (10 contratos en 2012 y 13 contratos en 2013) y Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A. (21 contratos en 2012).

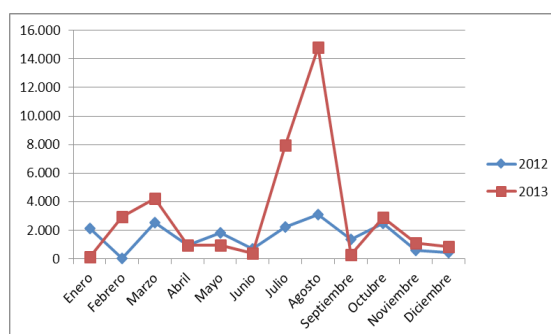
La formalización de los contratos se ha realizado a lo largo de los ejercicios tal y como se representa en los gráficos siguientes.

Secuencia temporal de la contratación

Por número de contratos



Por importe



En el ejercicio 2012, el número de contratos formalizados y el importe contratado son similares en los dos semestres. Sin embargo, en el ejercicio 2013 se han formalizado un mayor número de contratos en el segundo semestre (97 contratos por importe de 9.512 miles de euros) que en primer semestre (58 contratos por importe de 27.845 miles de euros). En 2013, el mayor importe de contratación se formaliza en el mes de agosto (14.790 miles de euros) y corresponde, principalmente, a la adjudicación por Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. de cinco contratos de obras de modernización de regadíos. El mes en que se han celebrado mayor número de contratos ha sido octubre (35) de los que 30 han sido formalizados por Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (entre ellos, 20 contratos derivados de acuerdos marco).

Las empresas han celebrado 145 contratos de servicios, 60 contratos de obras, 46 contratos de suministros, 7 contratos privados y 1 contrato de colaboración entre sector público y sector privado.

A continuación se muestra el detalle de los contratos celebrados en los ejercicios 2012 y 2013 clasificados por tipo de contrato.

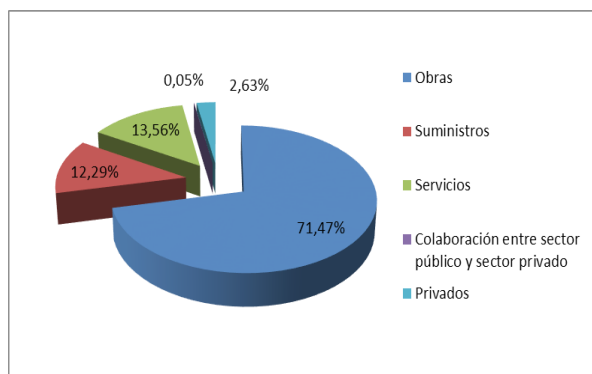
Empresas		Obras	Suministros	Servicios	Colaboración entre sector público y sector privado	Privados	Total
2012	Nº contratos	35	15	49	1	4	104
	%	0	0	0	0	0	100%
	Importe	8.656	5.248	2.903	25	1.350	18.182
	%	0	0	0	0	0	100%
2013	Nº contratos	25	31	96	0	3	155
	%	0	0	1	0	0	100%
	Importe	31.035	1.579	4.629	0	112	37.355
	%	1	0	0	0	0	100%
Total	Nº contratos	60	46	145	1	7	259
	%	23,17%	17,76%	55,98%	0,39%	2,70%	100%
	Importe	39.691	6.827	7.532	25	1.462	55.537
	%	71,47%	12,29%	13,56%	0,05%	2,63%	100%

El 55,98 % de los contratos celebrados por las empresas (145 contratos que suponen el 13,56 % del importe total) son contratos de servicios, el 23,17 % de los contratos (60 contratos que suponen el 71,47 % del importe total) son contratos de obras y el 17,76 % de los contratos (46 contratos que suponen el 12,29 % del importe total) son contratos de suministros.

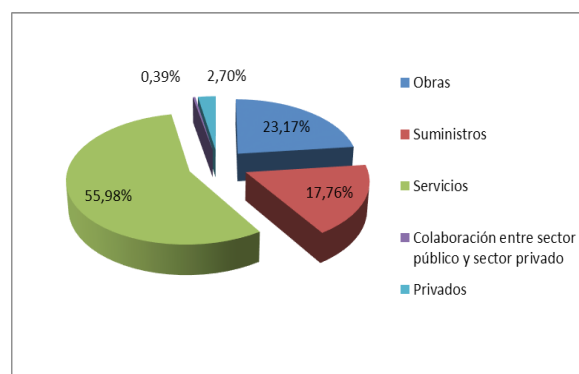
Los siguientes gráficos muestran el porcentaje que cada tipo de contrato representa respecto al total de los celebrados.

Distribución según el tipo de contrato

Por número de contratos



Por importe



El detalle, por empresas, de los contratos clasificados por tipo de contrato se muestra en el siguiente cuadro.

Ejercicio	Empresas		Obras	Suministros	Servicios	Colaboración entre sector público y sector privado	Privados	Total	
2012	Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	Nº de contratos	2	5	10	0	3	20	
		%	10,00%	25,00%	50,00%	0,00%	15,00%	100%	
		Importe	188	1.373	342	0	1.345	3.248	
			%	5,78%	42,27%	10,52%	0,00%	41,42%	100%
	Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	Nº de contratos	0	0	1	1	0	2	
		%	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	0,00%	100%	
		Importe	0	0	99	25	0	124	
			%	0,00%	0,00%	79,84%	20,16%	0,00%	100%
	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	Nº de contratos	3	2	4	0	1	10	
		%	30,00%	20,00%	40,00%	0,00%	10,00%	100%	
		Importe	441	2.312	208	0	5	2.966	
			%	14,86%	77,95%	7,02%	0,00%	0,17%	100%
	Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.	Nº de contratos	1	0	10	0	0	11	
		%	9,09%	0,00%	90,91%	0,00%	0,00%	100%	
		Importe	89	0	275	0	0	364	
			%	24,52%	0,00%	75,48%	0,00%	0,00%	100%
	Parque Tecnológico del Motor, S.A.	Nº de contratos	0	0	1	0	0	1	
		%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%	
		Importe	0	0	20	0	0	20	
			%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%
Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, S.A.	Nº de contratos	1	0	1	0	0	2		
	%	50,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	100%		
	Importe	8	0	17	0	0	25		
		%	31,57%	0,00%	68,43%	0,00%	0,00%	100%	
Radio Autónoma de Aragón, S.A.	Nº de contratos	0	0	1	0	0	1		
	%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%		
	Importe	0	0	154	0	0	154,00		
		%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%	
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)	Nº de contratos	7	0	2	0	0	9		
	%	77,78%	0,00%	22,22%	0,00%	0,00%	100%		
	Importe	425	0	78	0	0	503		
		%	84,56%	0,00%	15,44%	0,00%	0,00%	100%	
Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A. (SODEMASA)	Nº de contratos	1	7	5	0	0	13		
	%	7,69%	53,85%	38,46%	0,00%	0,00%	100%		
	Importe	149	396	526	0	0	1.071		
		%	13,91%	37,01%	49,07%	0,00%	0,00%	100%	
Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A. (SIRASA)	Nº de contratos	18	1	2	0	0	21		
	%	85,71%	4,76%	9,52%	0,00%	0,00%	100%		
	Importe	3.405	1.168	88	0	0	4.661		
		%	73,06%	25,06%	1,89%	0,00%	0,00%	100%	
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.	Nº de contratos	0	0	2	0	0	2		
	%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%		
	Importe	0	0	382	0	0	382		
		%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%	
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	Nº de contratos	2	0	4	0	0	6		
	%	33,33%	0,00%	66,67%	0,00%	0,00%	100%		
	Importe	3.951	0	239	0	0	4.190		
		%	94,30%	0,00%	5,70%	0,00%	0,00%	100%	
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.	Nº de contratos	0	0	6	0	0	6		
	%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%		
	Importe	0	0	476	0	0	476		
		%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%	
2013	Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	Nº de contratos	1	6	11	0	0	18	
		%	5,56%	33,33%	61,11%	0,00%	0,00%	100%	
		Importe	16	390	441	0	0	847	
			%	1,84%	46,10%	52,06%	0,00%	0,00%	100%
	Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	Nº de contratos	0	0	1	0	0	1	
		%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%	
		Importe	0	0	18	0	0	18	
			%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%
	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	Nº de contratos	4	1	8	0	0	13	
		%	30,77%	7,69%	61,54%	0,00%	0,00%	100%	
		Importe	1.823	20	683	0	0	2.526	
			%	72,19%	0,77%	27,03%	0,00%	0,00%	100%
	Nieve de Aragón, S.A.	Nº de contratos	0	0	1	0	0	1	
		%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%	
		Importe	0	0	48	0	0	48	
			%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%
	Parque Tecnológico Walqa, S.A.	Nº de contratos	0	0	0	0	1	1	
		%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100%	
		Importe	0	0	0	0	10	10	
			%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100%	
Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, S.A.	Nº de contratos	0	0	4	0	0	4		
	%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%		
	Importe	0	0	179	0	0	179		
		%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%	
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)	Nº de contratos	16	23	60	0	0	99		
	%	16,16%	23,23%	60,61%	0,00%	0,00%	100%		
	Importe	28.643	1.129	2.042	0	0	31.814		
		%	90,03%	3,55%	6,42%	0,00%	0,00%	100%	
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.	Nº de contratos	2	1	3	0	2	8		
	%	25,00%	12,50%	37,50%	0,00%	25,00%	100%		
	Importe	304	40	177	0	103	624		
		%	48,76%	6,42%	28,37%	0,00%	16,46%	100%	
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	Nº de contratos	2	0	5	0	0	7		
	%	28,57%	0,00%	71,43%	0,00%	0,00%	100%		
	Importe	249	0	336	0	0	585		
		%	42,55%	0,00%	57,45%	0,00%	0,00%	100%	
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.	Nº de contratos	0	0	3	0	0	3		
	%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%		
	Importe	0	0	705	0	0	705		
		%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%	
Total	Nº de contratos	60	46	145	1	7	259		
	%	23,17%	17,76%	55,98%	0,39%	2,70%	100%		
	Importe	39.691	6.828	7.533	25	1.463	55.540		
	%	71,46%	12,29%	13,56%	0,05%	2,63%	100%		

De su análisis se extrae lo siguiente:

— Los contratos de obras, servicios y suministros han sido celebrados principalmente por la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. Los contratos privados (principalmente contratos de patrocinio publicitario) han sido celebrados en su mayor parte por Ciudad del Motor de Aragón, S.A. y por Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.

— Las empresas han adjudicado los 259 contratos celebrados utilizando fundamentalmente, los procedimientos abierto, negociado y el procedimiento derivado de acuerdo marco.

En el siguiente cuadro se presentan los contratos celebrados en los ejercicios 2012 y 2013 clasificados por procedimiento de adjudicación.

Empresas		Abierto	Negociado	Derivado de acuerdo marco	Adjudicación directa	Otros	Total
2012	Nº contratos	77	19	0	0	8	104
	%	74,04%	18,27%	0,00%	0,00%	7,69%	100%
	Importe	15.286	1.415	0	0	1.480	18.181
	%	84,07%	7,78%	0,00%	0,00%	8,14%	100%
2013	Nº contratos	73	22	42	5	13	155
	%	47,10%	14,19%	27,10%	3,23%	8,39%	100%
	Importe	34.954	1.198	287	229	688	37.356
	%	93,57%	3,21%	0,77%	0,61%	1,84%	100%
Total	Nº contratos	150	41	42	5	21	259
	%	57,92%	15,83%	16,22%	1,93%	8,11%	100%
	Importe	50.240	2.613	287	229	2.168	55.537
	%	90,46%	4,70%	0,52%	0,41%	3,90%	100%

El procedimiento «otros» hace referencia a procedimientos que las empresas regulan como propios en sus Instrucciones de contratación y cuya característica común es la ausencia de publicidad de la licitación.

El 57,92 % de los contratos (150 contratos que suponen el 90,46 % del importe) se han adjudicado por procedimiento abierto, el 16,22 % de los contratos (42 contratos que suponen el 0,52 % del importe) por procedimiento derivado de acuerdo marco y el 15,83 % de los contratos (41 contratos que suponen el 4,70 % del importe) por procedimiento negociado.

El detalle, por empresas, de los contratos clasificados por procedimiento de adjudicación se muestra en el siguiente cuadro.

Ejercicio	Empresas		Abierto	Negociado	Derivado de acuerdo marco	Adjudicación directa	Otros	Total
2012	Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	Nº de contratos	9	6	0	0	5	20
		%	45,00%	30,00%	0,00%	0,00%	25,00%	100%
		Importe	1.633	187	0	0	1.428	3.248
		%	50,29%	5,75%	0,00%	0,00%	43,96%	100%
	Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	Nº de contratos	0	1	0	0	1	2
		%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	50,00%	100%
		Importe	0	99	0	0	25	124
		%	0,00%	79,84%	0,00%	0,00%	20,16%	100%
	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	Nº de contratos	10	0	0	0	0	10
		%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
		Importe	2.965	0	0	0	0	2.965
		%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
	Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.	Nº de contratos	11	0	0	0	0	11
		%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
		Importe	364	0	0	0	0	364
	%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
Parque Tecnológico del Motor, S.A.	Nº de contratos	0	0	0	0	1	1	
	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100%	
	Importe	0	0	0	0	20	20	
	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100%	
Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, S.A.	Nº de contratos	1	0	0	0	1	2	
	%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	100%	
	Importe	17	0	0	0	8	25	
	%	68,43%	0,00%	0,00%	0,00%	31,57%	100%	
Radio Autónoma de Aragón, S.A.	Nº de contratos	0	1	0	0	0	1	
	%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	0	154	0	0	0	154	
	%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)	Nº de contratos	9	0	0	0	0	9	
	%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	503	0	0	0	0	503	
	%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A. (SODEMASA)	Nº de contratos	13	0	0	0	0	13	
	%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	1.071	0	0	0	0	1.071	
	%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A. (SIRASA)	Nº de contratos	21	0	0	0	0	21	
	%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	4.660	0	0	0	0	4.660	
	%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.	Nº de contratos	0	2	0	0	0	2	
	%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	0	382	0	0	0	382	
	%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	Nº de contratos	3	3	0	0	0	6	
	%	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	4.072	118	0	0	0	4.190	
	%	97,19%	2,81%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.	Nº de contratos	0	6	0	0	0	6	
	%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	0	476	0	0	0	476	
	%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
2013	Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	Nº de contratos	10	0	0	2	6	18
		%	55,56%	0,00%	0,00%	11,11%	33,33%	100%
		Importe	614	0	0	78	155	847
		%	72,45%	0,00%	0,00%	9,22%	18,32%	100%
	Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	Nº de contratos	0	1	0	0	0	1
		%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
		Importe	0	18	0	0	0	18
		%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	Nº de contratos	6	0	0	0	7	13
		%	46,15%	0,00%	0,00%	0,00%	53,85%	100%
		Importe	1.993	0	0	0	533	2.526
		%	78,91%	0,00%	0,00%	0,00%	21,09%	100%
	Nieve de Aragón, S.A.	Nº de contratos	0	0	0	1	0	1
		%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100%
		Importe	0	0	0	48	0	48
	%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100%	
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	Nº de contratos	0	1	0	0	0	1	
	%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	0	10	0	0	0	10	
	%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, S.A.	Nº de contratos	0	4	0	0	0	4	
	%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	0	179	0	0	0	179	
	%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)	Nº de contratos	52	5	42	0	0	99	
	%	52,53%	5,05%	42,42%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	31.306	222	287	0	0	31.815	
	%	98,40%	0,70%	0,90%	0,00%	0,00%	100%	
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.	Nº de contratos	1	5	0	2	0	8	
	%	12,50%	62,50%	0,00%	25,00%	0,00%	100%	
	Importe	90	431	0	103	0	624	
	%	14,44%	69,10%	0,00%	16,46%	0,00%	100%	
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	Nº de contratos	3	4	0	0	0	7	
	%	42,86%	57,14%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	354	231	0	0	0	585	
	%	60,45%	39,55%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.	Nº de contratos	1	2	0	0	0	3	
	%	33,33%	66,67%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Importe	598	108	0	0	0	706	
	%	84,76%	15,24%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	
	Total	Nº de contratos	150	41	42	5	21	259
		%	57,92%	15,83%	16,22%	1,93%	8,11%	100%
		Importe	50.240	2.615	287	229	2.169	55.540
		%	90,46%	4,71%	0,52%	0,41%	3,91%	100%

De su análisis se extrae lo siguiente:

– Las empresas Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U., Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A., Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A., Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U., Expo Zaragoza Empresarial, S.A. (en el ejercicio 2012) y Ciudad del Motor de Aragón, S.A. han tramitado la mayor parte de sus contratos a través de procedimiento abierto.

– Las empresas Televisión Autónoma de Aragón, S.A., Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A. y Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. han tramitado la mayor parte de sus contratos a través de procedimiento negociado.

– Expo Zaragoza Empresarial, S.A. (en el ejercicio 2013) ha adjudicado la mayor parte de sus contratos mediante procedimientos sin publicidad.

De conformidad con la relación de contratos remitida, las empresas han tramitado por emergencia seis contratos (2,32 % del total) y por urgencia dos contratos (0,77 % del total). Los contratos de emergencia fueron tramitados por Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, S.A. (cuatro) y por Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. (dos). Los contratos de urgencia fueron tramitados por Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A. y por Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. Se muestra en el siguiente cuadro.

Empresas	Nº contratos adjudicados	Nº contratos urgencia	% Urgencia	Nº contratos emergencia	% Emergencia	Importe contratos adjudicados	Importe urgencia	% Urgencia	Importe emergencia	% Emergencia
2012	104	1	0,96%	0	0,00%	18.182	165	0,91%	0	0,00%
2013	155	1	0,65%	6	3,87%	37.355	345	0,92%	333	0,89%
Total	259	2	0,77%	6	2,32%	55.537	510	0,92%	333	0,60%

8.4. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES CONCRETOS DE CONTRATACIÓN

8.4.1. Selección de la muestra

Con objeto de analizar el sometimiento de la contratación efectuada por las empresas en los ejercicios 2012 y 2013 a la normativa aplicable, la Cámara de Cuentas de Aragón, de entre los contratos comunicados a la citada Cámara en la relación anual de contratos, ha seleccionado una muestra representativa de la actividad contractual.

La selección de la citada muestra se ha realizado utilizando criterios cuantitativos y cualitativos, para poder incluir en la muestra todas las modalidades contractuales.

El detalle de la muestra se contiene en el siguiente cuadro.

Nº de orden	Ejercicio	Empresas	Descripción del contrato	Tipo de contrato	Fecha de formalización	Procedimiento	Importe adjudicación
1	2012	Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	Patrocinio publicitario con las World Series By Renault para exponsorización del campeonato y celebración de pruebas deportivas	Privados	02/05/2012	Otros	1.275
2	2012	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	Suministro e instalación de lamas de control solar para la fachada de los edificios Actur y Ebro 1 del Parque empresarial	Suministros	08/08/2012	Abierto	1.421
3	2012	Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A. (SIRASA)	Suministro de 13 camiones para el servicio público de recogida de cadáveres de animales	Suministros	01/08/2012	Abierto	1.168
4	2012	Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	Ejecución de obra para la construcción bajo la modalidad "llave en mano" de un centro de educación infantil de 9 unidades en Miralbuena	Obras	27/01/2012	Abierto	1.575
5	2012	Televisión Autónoma de Aragón, S.A.	Servicio de promoción e intermediación, con carácter no exclusivo, en la venta de espacios publicitarios de TVAA y RAA para anunciantes de ámbito autonómico y local	Servicios	17/05/2012	Negociado	147
6	2013	Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	Suministro e instalación de pantallas gigantes en grandes eventos en el circuito de velocidad	Suministros	19/04/2013	Abierto	175
7	2013	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	Adecuación de las Plantas 1ª, 2ª y 3ª del Edificio 65D del Parque Empresarial Dinamiza, como sede del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón (instalaciones)	Obras	29/10/2013	Abierto	1.069
8	2013	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)	Ejecución de obras del proyecto de modernización de las infraestructuras hidráulicas de la Comunidad de Regantes de Callén (Huesca)	Obras	23/08/2013	Abierto	7.060
9	2013	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)	Servicio de transporte complementario al transporte propio de subproductos ganaderos, desde los centros de transferencia Perales del Alfambra y Alcañiz hasta industrias de transformación	Servicios	30/05/2013	Abierto	196
10	2013	Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.	Patrocinio para la producción y comunicación de un programa audiovisual destinado a la promoción del turismo ambiental y agroalimentario en Aragón	Privados	25/03/2013	Adjudicación directa	81
11	2013	Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	Prestación de servicios de seguridad y vigilancia en el ámbito de la plataforma logístico-industrial y centro de transportes de Fraga (PLFRAGA)	Servicios	19/11/2013	Abierto	122
12	2013	Televisión Autónoma de Aragón, S.A.	Servicio de autopromociones y realización de la imagen de cadena e informativos para la Televisión	Servicios	04/11/2013	Abierto	598
Total							14.887

El procedimiento «otros» hace referencia a procedimientos que las empresas regulan como propios en sus Instrucciones de contratación y cuya característica común es la ausencia de publicidad de la licitación.

La muestra de contratos seleccionada representa el 4,63 % del número de contratos celebrados y el 26,81 % del importe total de adjudicación, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Empresas	Nº contratos			Importe adjudicado		
	Universo	Muestra	% Muestra s/ universo	Universo	Muestra	% Muestra s/universo
2012	104	5	4,81%	18.182	5.586	30,72%
2013	155	7	4,52%	37.356	9.301	24,90%
Total	259	12	4,63%	55.538	14.887	26,81%

El cuadro siguiente muestra la composición de la muestra según el tipo de contrato.

Empresas		Tipo de contrato				
		Obras	Suministros	Servicios	Privados	Total
2012	Nº contratos	1	2	1	1	5
	%	20,00%	40,00%	20,00%	20,00%	100%
	Importe	1.575	2.589	147	1.275	5.586
	%	28,20%	46,35%	2,63%	22,82%	100%
2013	Nº contratos	2	1	3	1	7
	%	28,57%	14,29%	42,86%	14,29%	100%
	Importe	8.128	175	916	81	9.300
	%	87,40%	1,88%	9,85%	0,87%	100%
Total	Nº contratos	3	3	4	2	12
	%	25,00%	25,00%	33,33%	16,67%	100%
	Importe	9.703	2.764	1.063	1.356	14.886
	%	65,18%	18,57%	7,14%	9,11%	100%

La muestra contiene cuatro contratos de servicios, tres contratos de obras, tres contratos de suministros y dos contratos privados de patrocinio publicitario.

El cuadro siguiente muestra la composición de la muestra según el procedimiento de adjudicación.

Empresas		Procedimiento de adjudicación				
		Abierto	Negociado	Adjudicación directa	Otros	Total
2012	Nº contratos	3	1	0	1	5
	%	60,00%	20,00%	0,00%	20,00%	100%
	Importe	4.163	147	0	1.275	5.585
	%	74,54%	2,63%	0,00%	22,83%	100,00%
2013	Nº contratos	6	0	1	0	7
	%	85,71%	0,00%	14,29%	0,00%	100%
	Importe	9.219	0	81	0	9.300
	%	99,13%	0,00%	0,87%	0,00%	100,00%
Total	Nº contratos	9	1	1	1	12
	%	75,00%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
	Importe	13.382	147	81	1.275	14.885
	%	89,90%	0,99%	0,54%	8,57%	100%

La muestra contiene nueve contratos tramitados por procedimiento abierto, un contrato tramitado por procedimiento negociado y dos contratos adjudicados de forma directa.

8.4.2. Revisión de los contratos

La revisión ha consistido en comprobar si la tramitación de los contratos seleccionados se ajusta a la normativa aplicable en las distintas fases de preparación, selección del contratista y adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Las incidencias detectadas por la Cámara de Cuentas se presentan a continuación agrupadas en los siguientes apartados:

- Preparación del contrato y expediente de contratación
- Selección del contratista y adjudicación de los contratos
- Formalización del contrato
- Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos

8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación.

Aspectos generales

	Número contrato	% sobre el total
No consta o no se adopta por el órgano de contratación acuerdo de inicio del expediente en el que se justifique la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden atender con el contrato y la idoneidad de éste para satisfacerlas, de conformidad con el artículo 22 TRLCSP y las Instrucciones de contratación de la sociedad.	10	8,33%
No se justifica suficientemente por el órgano de contratación en el acuerdo de inicio del expediente, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden atender con el contrato y/o la idoneidad de éste para satisfacerlas (artículo 22 TRLCSP).	1, 2, 6, 11	33,33%
El contrato adjudicado por Expo Zaragoza Empresarial, S.A. deriva de un encargo de ejecución del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la citada sociedad en el que no consta memoria justificativa ni memoria económica que incluya el proyecto de obra aprobado que permita cuantificar el encargo de ejecución. Además, el encargo de ejecución del Departamento a Expo Zaragoza Empresarial, S.A. es de fecha posterior al acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de licitación del contrato.	7	8,33%

Precio y valor estimado

	Número contrato	% sobre el total
No consta informe justificativo y razonado de estimación del precio del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 TRLCSP.	3, 6, 9, 10, 11, 12	50,00%
No consta en el expediente un informe que justifique la estimación del precio de contrato ya que no existe documentación justificativa que permita valorar todos los costes en los que incurre la sociedad ni que las prestaciones que debe efectuar el patrocinado hayan sido valoradas a precio de mercado, incumpliendo el artículo 87 TRLCSP y las Instrucciones de contratación de la entidad.	1	8,33%
Para determinar el presupuesto de licitación, al Presupuesto de Ejecución por contrata (excluido IVA) contenido en el proyecto, SARGA descuenta el importe correspondiente al coste de los gastos (5,21 %) que SARGA repercutirá al Gobierno de Aragón al tratarse de un encargo de ejecución. La finalidad de reducir en el citado porcentaje el presupuesto de licitación es que el coste de ejecución total de la obra no se incremente por el hecho de ser ejecutada por SARGA. Sin embargo, la consecuencia de este descuento es que la determinación del presupuesto de licitación incumple el artículo 87.1 TRLCSP, según el cual, los órganos de contratación deben cuidar de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.	8	8,33%
No consta informe razonado sobre la determinación del valor estimado del contrato que incluya las posibles modificaciones del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.1 TRLCSP o su cálculo no se ha establecido conforme a lo dispuesto en el mismo.	6, 12	16,67%

Proyecto de obras

	Número contrato	% sobre el total
No consta que el proyecto de obras haya sido aprobado por el órgano de contratación o, en su caso, por el Departamento que ha encomendado el encargo de ejecución.	4, 7	16,67%
El proyecto de obras no se refiere a una obra completa, entendiéndose por tal la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 TRLCSP y en los artículos 125 y 127 RGLCAP. La obra de acondicionamiento de las oficinas de las plantas 1, 2 y 3 del edificio «Dinamiza» para la nueva sede del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte se ha fraccionado y ha sido objeto de licitación separada, por un lado, la «Obra civil» y, por otro, las «Instalaciones», sin que se haya justificado debidamente, de conformidad con el artículo 86.3 TRLCSP y el artículo 127.2 RGLCAP.	7	8,33%

Pliego de prescripciones técnicas

	Número contrato	% sobre el total
El pliego de prescripciones técnicas no está firmado.	3, 9, 11	25,00%

Pliego de cláusulas

	Número contrato	% sobre el total
Aspectos generales		
El pliego de cláusulas particulares no contiene diligencia para hacer constar que ha sido aprobado por el órgano de contratación en determinada fecha. Por razones de seguridad jurídica, en el pliego debería quedar constancia de que ha sido informado, en su caso, y de que ha sido aprobado por órgano competente en determinada fecha.	3, 4, 8, 9, 11	41,67%
No consta la elaboración y aprobación de pliegos, incumpliendo el artículo 137.2 TRLCSP y las Instrucciones de contratación de la sociedad.	1, 10	16,67%
La regulación relativa a la modificación del contrato contenida en el pliego de cláusulas no se ajusta a las normas del Título V del Libro I TRLCSP.	6	8,33%
Capacidad y solvencia		
El pliego no recoge las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que deben acreditar los empresarios licitadores, incumpliendo los artículos 62 y siguientes TRLCSP.	9	8,33%
En alguno o en todos los medios de acreditación de la solvencia no se fijan criterios de selección, incumpliendo de este modo el artículo 62 TRLCSP y el artículo 11 RGLCAP.	3, 6	16,67%
El criterio de solvencia económica establecido en el pliego es impreciso y no concreta lo que se debe acreditar.	5	8,33%
La clasificación exigida a las empresas, respecto a la categoría, es superior a la establecida en el artículo 38 RGLCAP. Sin embargo, según las Instrucciones de contratación de la entidad, la clasificación a exigir será la procedente conforme la LCSP y/o normativa de desarrollo.	11	8,33%
Criterios de valoración. (Este apartado es objeto de un análisis específico en el epígrafe 8.4.3)		

Aprobación del expediente de contratación

	Número contrato	% sobre el total
No consta aprobación del expediente de contratación ni aprobación de los pliegos que han de regir el procedimiento de adjudicación, de conformidad con el TRLCSP y/o las Instrucciones de contratación de la sociedad.	4, 7, 8, 11	33,33%
Un contrato privado de patrocinio publicitario (regulado en el artículo 24 de la Ley General de Publicidad) se adjudica sin seguir el procedimiento previsto en las Instrucciones de contratación de la sociedad para los contratos no sujetos a regulación armonizada, en contra de lo dispuesto en el artículo 20 TRLCSP para la preparación y adjudicación de los contratos privados.	1, 10	16,67%

8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos

Publicidad de la licitación

	Número contrato	% sobre el total
Una corrección del pliego de condiciones particulares que prevé nuevo plazo de admisión de ofertas no ha sido objeto de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.	8	8,33%
No consta, terminado el plazo de recepción, certificación firmada relacionada de la documentación recibida o de la ausencia de licitadores o su fecha es posterior a la apertura de proposiciones (artículo 80.5 RGLCAP). Se trata de un elemento de transparencia y seguridad jurídica exigible a un poder adjudicador.	4, 7, 11	25,00%

Ofertas

	Número contrato	% sobre el total
No consta en el expediente la invitación cursada por el órgano de contratación y la oferta presentada por el adjudicatario del contrato, de conformidad con el TRLCSP y las Instrucciones de contratación de la sociedad.	1, 10	16,67%
No constan en el expediente las ofertas de todas las empresas licitadoras que, según el informe técnico de valoración, fueron admitidas a la licitación.	4	8,33%

Mesa de contratación y comprobación de la capacidad del contratista

	Número contrato	% sobre el total
El órgano de contratación no designa de forma nominativa a todos los miembros de la Mesa de contratación.	2, 6, 7	25,00%
La Mesa de contratación no se constituye de conformidad con lo previsto en las Instrucciones de contratación y/o el pliego de cláusulas.	2, 4, 11	25,00%
No queda reflejada en las actas de la Mesa de Contratación la apertura del sobre C (documentación técnica) y su valoración, antes de la apertura del sobre B (proposición económica), incumpliendo lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares y/o en las Instrucciones de contratación de la sociedad.	2, 4, 7	25,00%
No se acredita la aptitud del adjudicatario para contratar con el sector público ni su capacidad y solvencia conforme a las reglas aplicables previstas en el Capítulo II del Título II TRLCSP y las Instrucciones de contratación de la sociedad.	1, 10	16,67%

Valoración de ofertas

	Número contrato	% sobre el total
La valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realiza junto con la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor, en contra de lo dispuesto en el artículo 150.2 TRLCSP y 30.2 RGLCSP o en el pliego de condiciones.	2, 4, 7	8,33%
El informe técnico o la valoración asignan puntuación sin suficiente motivación y/o no valora las ofertas de acuerdo con los criterios recogidos en el pliego de cláusulas.	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9	58,33%

Clasificación, requerimiento de documentación y adjudicación del contrato

	Número contrato	% sobre el total
No consta propuesta de adjudicación del contrato de la Mesa de contratación u órgano equivalente al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones de contratación de la sociedad.	4, 11	16,67%
En un procedimiento negociado, no quedan reflejadas en un acta o en otro documento todas las negociaciones realizadas con las empresas.	5	8,33%
El órgano de contratación no clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas de conformidad con el artículo 151.1 TRLCSP o las Instrucciones de contratación de la sociedad.	2, 4, 6	25,00%
No consta acreditación por el adjudicatario de hallarse al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias (incluyendo hallarse al corriente con la Administración autonómica y estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato que le faculte para su ejercicio en el ámbito territorial correspondiente, en la forma prevista en el artículo 15 RGLCAP), de conformidad con el artículo 60.1d) TRLCSP y el artículo 13 RGLCAP.	2, 3, 4, 6, 7, 11	50,00%
No consta acuerdo formal de adjudicación del contrato por el órgano de contratación.	10, 11	16,67%
La resolución de adjudicación del contrato no se motiva suficientemente, incumpliendo el artículo 151.4 TRLCSP o el artículo 191 TRLCSP (principios de transparencia y publicidad).	2, 4	16,67%

Publicidad de la adjudicación

	Número contrato	% sobre el total
No consta en el expediente la notificación del acuerdo de adjudicación a todos los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 TRLCSP.	2, 6	16,67%
No consta la notificación a los licitadores excluidos del procedimiento de las razones por las que no se ha admitido su oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 TRLCSP.	2	8,33%
La notificación de la adjudicación a los licitadores no se motiva y no se efectúa en el plazo establecido en el pliego, incumpliendo el artículo 191 TRLCSP y las Instrucciones de contratación de la sociedad. En todo caso, se advierte que lo que debe notificarse a los licitadores es el acuerdo motivado de adjudicación del contrato.	4	8,33%
No consta la publicación de la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante, de conformidad con el artículo 53.2 TRLCSP.	1, 10	16,67%

8.4.2.3. Formalización del contrato

Fecha de formalización

	Número contrato	% sobre el total
El contrato (susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 17.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón) se formaliza sin que hayan transcurrido 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores, incumpliendo el citado precepto.	9, 11	16,67%

Contenido del contrato

	Número contrato	% sobre el total
El contrato se celebra con dos personas jurídicas diferentes, en contra de las normas sobre capacidad del TRLCSP. El artículo 59 TRLCSP solo permite a dos empresarios concurrir a una licitación agrupados en una unión temporal, siendo necesaria la formalización de la misma en escritura pública una vez se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.	1	8,33%
El contrato no contiene el importe del límite máximo del gasto que para la sociedad puede suponer el contrato.	9	8,33%

Publicidad de la formalización

	Número contrato	% sobre el total
No consta la publicación de la formalización del contrato en el perfil de contratante, de conformidad con los artículos 53.2 y 191 c) TRLCSP.	1, 5, 10	25,00%

8.4.2.4. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos

Ejecución del contrato

	Número contrato	% sobre el total
Se incumple el plazo legal de pago previsto en el contrato y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010 de 5 de julio y por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.	1, 3, 5, 6, 8, 9, 10	58,33%

Modificación del contrato

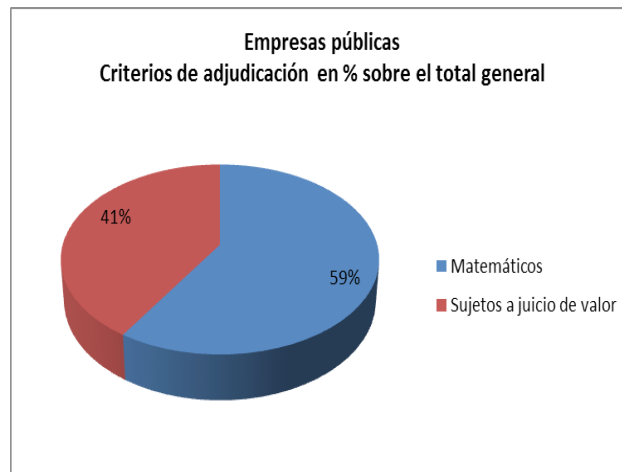
	Número contrato	% sobre el total
En el curso de la ejecución de la obra, se introducen en las certificaciones unidades de obra no previstas en el proyecto. Ello supone, de hecho, una modificación del contrato, sin que se haya seguido el procedimiento establecido en el TRLCSP.	7	8,33%

8.4.3. Análisis de los criterios de valoración

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón deben atender a criterios directamente vinculados al objeto del contrato. En la determinación de los criterios de adjudicación se debe dar preponderancia a aquellos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas respecto a aquellos cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

La Cámara de Cuentas ha analizado los criterios de adjudicación valorados en los contratos seleccionados en la muestra. El porcentaje de criterios matemáticos (cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) y el porcentaje de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, con su detalle, se muestran en el siguiente cuadro y gráfico.

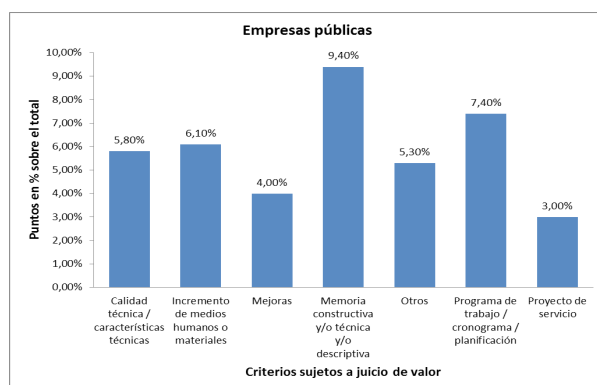
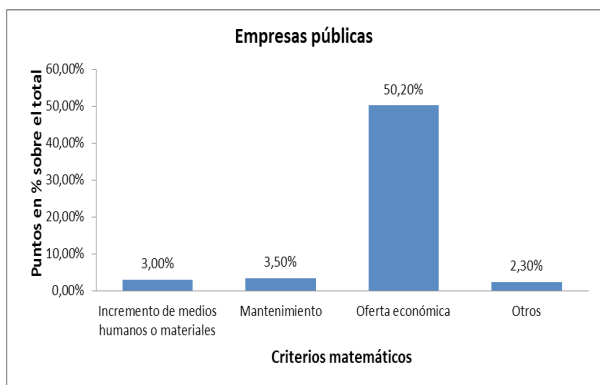
Empresas Públicas	
Criterios	% sobre el total general
Matemáticos	59,00%
Ampliación del periodo de garantía	1,50%
Control de calidad	0,50%
Incremento de medios humanos o materiales	3,00%
Mantenimiento	3,50%
Mayor importe de la garantía	0,30%
Oferta económica	50,20%
Sujetos a juicio de valor	41,00%
Calidad ambiental	0,20%
Calidad técnica / características técnicas	5,80%
Capacidad de los medios personales y/o materiales	0,50%
Control de calidad	0,60%
Incremento de medios humanos o materiales	6,10%
Mejoras	4,00%
Memoria constructiva y/o técnica y/o descriptiva	9,40%
Otros	3,70%
Prevención de riesgos	0,30%
Programa de trabajo / cronograma / planificación	7,40%
Proyecto de servicio	3,00%
Total general	100,00%



Las empresas han dado preponderancia a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (59 % del total), de los que el 50,20 % es la oferta económica, frente a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (41,00 %).

En cuanto a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, los criterios con mayor ponderación son la memoria constructiva (9,40 %) y el programa de trabajo (7,40 %) en los contratos de obras y el incremento de medios personales y materiales (6,10 %) y la calidad técnica (5,80 %) en los contratos de servicios y suministros.

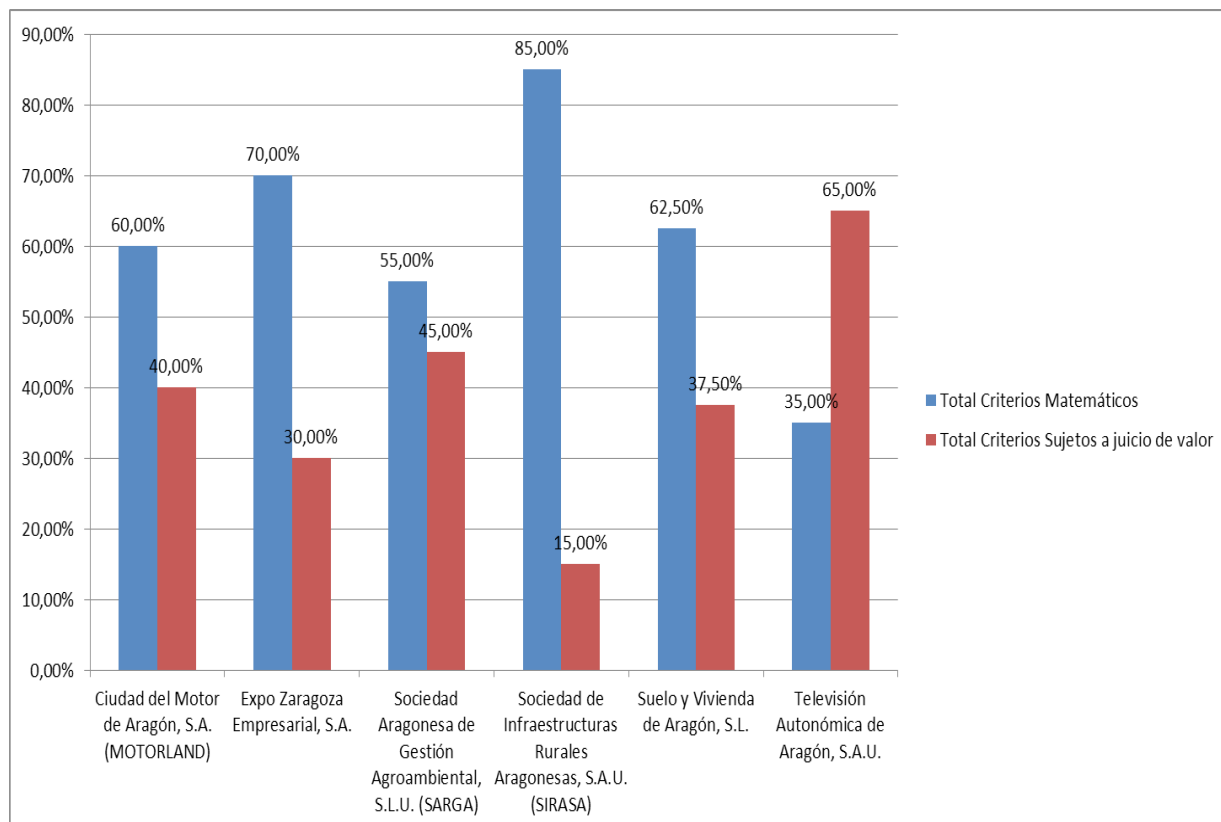
Los siguientes gráficos muestran la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.



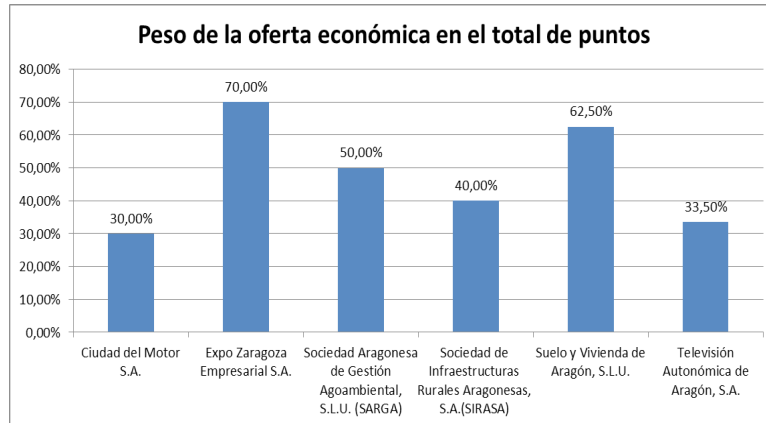
El detalle, por empresa, de la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor se muestra en el siguiente cuadro.

Empresas	Total Criterios Matemáticos	Total Criterios Sujetos a juicio de valor	Total
Ciudad del Motor de Aragón, S.A. (MOTORLAND)	60,00%	40,00%	100%
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	70,00%	30,00%	100%
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)	55,00%	45,00%	100%
Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.U. (SIRASA)	85,00%	15,00%	100%
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.	62,50%	37,50%	100%
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.	35,00%	65,00%	100%

Las empresas que más han ponderado los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas son Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.U. (SIRASA) (85 %) y Expo Zaragoza Empresarial, S.A. (70 %) y la que menos, Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. (35 %). Se muestra en el siguiente gráfico.



La media de la ponderación de la oferta económica por cada empresa se representa en el siguiente gráfico.




Las empresas que más han ponderado la oferta económica son Expo Zaragoza Empresarial S.A. (70 %) y Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. (62,50 %). Las empresas que menos han ponderado son Ciudad del Motor de Aragón, S.A. (30 %) y Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (33,50 %).

La fijación de los criterios objetivos de adjudicación y la determinación de la ponderación atribuida a cada uno de aquéllos son actos que deben ser motivados.

En la fiscalización de los criterios de valoración incluidos en los contratos de la muestra, la Cámara de Cuentas ha detectado las siguientes incidencias:

Incidencias sobre los criterios de valoración	Número contrato	% sobre el total
<p>No se justifica adecuadamente en el expediente ni la elección de los criterios de adjudicación (excepto en el contrato nº 6) ni la determinación de la ponderación atribuida a cada uno de los criterios (incluida la ponderación del precio). La ponderación del precio en el contrato nº 4 es el 25 %, en los contratos nº 6 y 12 es el 30 %, en el contrato nº 5 es el 37 %, en el contrato nº 3 es el 40 % y en el contrato nº 8 es el 45 %.</p>	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12	75,00%
<p>La fórmula empleada para valorar la oferta económica no valora de forma lineal las ofertas. Cuando las ofertas alcanzan un determinado porcentaje de baja, la proporcionalidad disminuye. Además, no cumple el principio de que a la oferta más baja la corresponda la mayor puntuación ya que las ofertas cuya baja es igual o superior a la baja media más un determinado porcentaje, obtienen la misma puntuación máxima.</p>	2, 7	16,67%
<p>Fuente. Gráfico incluido en el pliego de condiciones particulares de un contrato de la muestra en el que se aplica esta fórmula.</p>		
<p>La oferta económica se valora según una fórmula proporcional corregida $(B_i / \text{Max}(B_s, B_{\text{max}})) \times V_{\text{max}}$. Dicha fórmula agota toda la puntuación del criterio precio, salvo en los supuestos de una baja poco significativa en el conjunto del contrato, donde la pendiente de asignación de puntos pasa a ser desproporcionada. Sin embargo, el factor de corrección empleado (superior al 5 %) es excesivo ya que una baja superior al 5 % no puede calificarse de poco significativa.</p>	5	8,33%
<p>Gráfico: imagen de la fórmula con factores de corrección hasta el 4%.</p>		

Incidencias sobre los criterios de valoración	Número contrato	% sobre el total
<p>La fórmula aplicada es compleja y en el reparto de la puntuación la proporcionalidad es mayor conforme las ofertas se acercan a la baja media ponderada y la proporcionalidad es menor conforme las bajas son superiores a la baja media ponderada. Se muestra en el siguiente gráfico.</p>  <p>Fuente: Gráfico de elaboración propia a partir de los datos extraídos del contrato de la muestra en el que se ha aplicado esta fórmula.</p>	4	8,33%
<p>La regla de valoración que asigna 30 puntos a la oferta que presenta la mayor superficie total de pantallas a instalar y 0 puntos a la oferta de menor superficie, no favorece la elección de la oferta económicamente más ventajosa ya que no se justifica que una oferta que presenta mejoras (aunque sea la oferta con menor superficie) solo por ser la menor oferta no obtenga puntuación.</p>	6	8,33%
<p>Valoración en contratos de obras de criterios, no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, como memorias técnicas o programación temporal de los trabajos, que no ayudan a identificar la oferta más ventajosa económicamente. Son criterios vagos e imprecisos en cuanto a los aspectos que van a ser objeto de valoración y no recogen reglas de valoración. Estos aspectos deben estar previstos en el proyecto que debe comprender (de conformidad con el artículo 123 TRLCSP y los artículos 126, 127 y 132 RGLCAP) tanto una memoria que describa el objeto de las obras y detalle los factores de todo orden a tener en cuenta, como un programa de desarrollo de los trabajos, o deben recogerse en el programa de trabajo que el pliego puede prever que el adjudicatario presente tras la formalización del contrato según el artículo 144 RGLCAP. Por tanto, estos aspectos no deberían ser objeto de valoración ya que no sirven para identificar la oferta más ventajosa económicamente.</p>	2, 4, 7, 8	33,33%
<p>Valoración de mejoras como criterio de valoración no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas sin que figuren detalladas en el pliego de cláusulas particulares con expresión de sus requisitos, límites, modalidades y características que permitan identificarlas suficientemente, de conformidad con el artículo 147 TRLCSP y con el artículo 67 RGLCAP.</p>	3, 4, 9, 12	33,33%
<p>Valoración de medios personales y medios materiales o equipamiento técnico de que dispone la empresa para la ejecución de las obras o servicios. Los citados son medios de acreditación de la solvencia técnica de los licitadores. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 78 TRLCSP, no pueden ser criterios de adjudicación.</p>	5, 12	16,67%
<p>Valoración, como criterio de adjudicación, del incremento de personal o la mayor especialización por encima de la exigida como requisito de solvencia en el pliego de cláusulas administrativas. Si con los criterios de solvencia exigidos ya se garantiza la prestación del servicio a satisfacción de la empresa, este criterio (si no se justifica la conveniencia para el interés público del incremento de facultativos y técnicos) supone una restricción a la competencia, ya que impide obtener mayor valoración a pequeñas y medianas empresas.</p>	2, 7	16,67%
<p>Se exige a los licitadores obtener una puntuación mínima en la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor para continuar en el proceso selectivo. Sin embargo, no se justifica la fijación del citado umbral mínimo de puntuación que limita la concurrencia.</p>	2, 7, 8	25,00%
<p>La valoración del precio de un hipotético contrato de mantenimiento futuro no puede ser criterio de adjudicación porque no guarda vinculación directa con el objeto del contrato.</p>	3	8,33%
<p>Alguno de los criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor no contiene reglas de valoración.</p>	6	8,33%

9. ANEXOS

9.1. ANEXO 1. DETALLE DE LA PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE LA CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. (EJERCICIOS 2012 Y 2013)

Empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón en las que Corporación Empresarial de Aragón tiene una participación, de forma directa o indirecta, en el capital social superior al 50 % o se dispone del control en su Consejo de Administración (24 empresas en 2012 y 20 empresas en 2013):

Razón social	2012	2013
AERONÁUTICA DE LOS PIRINEOS, S.A.	99,21%	–
ARAGÓN DESARROLLO E INVERSIÓN, S.L.	100,00%	–
ARAGON EXTERIOR, S.A.U.	100,00%	100,00%
ARAGONESA DE GESTION DE RESIDUOS, S.A.	80,00%	80,00%
AVALIA ARAGÓN, S.G.R.	72,13%	73,87%
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION DE ARAGÓN, S.A.	66,75%	66,75%
CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.	60,00%	60,00%
ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERIA DE ARAGÓN, S.A.U.	100,00%	100,00%
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A	97,79%	97,82%
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE ARAGÓN, S.A	100,00%	–
INMUEBLES GTF, S.L.U.	100,00%	100,00%
NIEVE DE ARAGÓN, S.A.	64,20%	64,20%
PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.	41,68%	48,25%
PARQUE TECNOLÓGICO WALQA, S.A.	50,02%	50,02%
PLATAFORMA LOGÍSTICA DE HUESCA, S.L.	71,52%	77,59%
PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA, S.A.	51,52%	59,24%
PLAZA DESARROLLOS LOGÍSTICOS, S.L.	70,91%	75,54%
PROMOCION DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U.	100,00%	100,00%
SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN TELEFÓNICA, S.A.	100,00%	–
SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTION AGROAMBIENTAL, S.L.U.	100,00%	100,00%
SOCIEDAD DE PROMOCION Y GESTION DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U.	100,00%	100,00%
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CALAMOCHA, S.A.	80,00%	80,00%
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGÓN, S.A	67,73%	67,73%
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON, S.L.U.	100,00%	100,00%

Participaciones en sociedades públicas no autonómicas en las que, si bien la Comunidad Autónoma de Aragón no tiene una participación superior al 50 % o el control en su Consejo de Administración, la participación conjunta de varias Administraciones Públicas es mayoritaria (superior al 50 %). (10 empresas en 2012 y 2013):

Razón social	2012	2013
BARONÍA DE ESCRICHE, S.L.	50,00%	50,00%
CENTRO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO CINCO VILLAS, S.L.	2,33%	2,33%
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.	0,0034%	0,0034%
LA SENDA DEL VALADÍN, S.A.	19,67%	19,67%
PLATEA GESTIÓN, S.A.	41,00%	48,76%
PROMOCION AEROPUERTO DE ZARAGOZA, S.A.	50,00%	50,00%
SOCIEDAD FOTOVOLTAICA TORRES DE ALBARRACÍN, S.L.	28,81%	28,81%
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO DE TERUEL, S.A.	33,33%	33,33%
TERMINAL MARÍTIMA DE ZARAGOZA, S.L.	20,47%	20,47%
ZARAGOZA ALTA VELOCIDAD 2002, S.A.	25,00%	25,00%

Empresas del sector privado en las que la participación de la Comunidad Autónoma en las mismas oscila entre un porcentaje entre 0 % hasta el 50 % (44 empresas en 2012 y 35 empresas en 2013):

Razón social	2012	2013
ACAMPO ARIAS, S.L.	1,81%	1,81%
ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A.	50,00%	50,00%
ARASER SERVICIOS MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.L.	50,00%	50,00%
ARENTO INDUSTRIAS CÁRNICAS, S.L.	24,90%	24,90%
CAPITAL INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO SCR, S.A.	35,29%	38,92%
CASTANESA NIEVE, S.L.	50,00%	50,00%
COMPAÑIA EÓLICA CAMPO DE BORJA, S.A.	24,17%	24,17%
CORPORACION OLEÍCOLA JALÓN-MONCAYO, S.L.	7,50%	
DEERS GREEN POWER DEVELOPMENT COMPANY, S.L.	0,99%	0,99%
DESARROLLOS EÓLICOS RABOSERA, S.A.	4,92%	4,92%
ENTABÁN BIOCOMBUSTIBLES DEL PIRINEO, S.A.	11,41%	11,41%
ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES Y VIAJEROS DE ZARAGOZA, S.A.	15,00%	15,00%
EXPLOTACIONES EÓLICAS DE ESCUCHA, S.A.	4,00%	4,00%
EXPLOTACIONES EÓLICAS EL PUERTO, S.A.	5,00%	5,00%
EXPLOTACIONES EÓLICAS SASO PLANO, S.A.	10,00%	10,00%
EXPLOTACIONES EÓLICAS SIERRA COSTERA, S.A.	5,00%	5,00%
EXPLOTACIONES EÓLICAS SIERRA LA VIRGEN, S.A.	10,00%	10,00%
FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.	48,50%	48,50%
FORMIGAL, S.A.	43,97%	43,97%
FRUTAS Y CONSERVAS DEL PIRINEO ARAGONÉS, S.A.	33,33%	33,33%
GAS ARAGÓN, S.A.	1,08%	
IBERIA FUEL CELLS, S.L.	17,24%	
IDERMA GENERACIÓN, S.L.	6,74%	6,74%
INVERZONA 6 PARTICIPACIONES ARAGONESAS, S.A.	41,74%	
MOLINO DE CARAGÜEYES, S.L.	20,00%	20,00%
NIEVE DE TERUEL, S.A.	37,71%	37,71%
PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.	48,10%	48,10%
PARQUE EÓLICO ARAGÓN, A.I.E.	20,00%	20,00%
PARQUE EÓLICO LA SOTONERA, S.L.	5,00%	5,00%
PARQUE TEMÁTICO DE LOS PIRINEOS, S.A.	33,93%	
PLAZA SERVICIOS AÉREOS, S.A.	49,99%	52,85%
PROMOCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ARAGÓN, S.L.	15,94%	15,94%
PROYECTOS Y REALIZACIONES ARAGONESAS DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO, S.A.	13,83%	13,83%
RESERVAS DE SERVICIOS DEL TURISMO DE ARAGÓN, S.A.	25,00%	
SAVIA CAPITAL INNOVACIÓN SCR	50,00%	
SEM GRUPO ITEVELESA-ARAGON, S.A.	30,00%	30,00%
SISTEMAS ENERGÉTICOS MAS GARULLO, S.A.	4,00%	4,00%
SOCIEDAD ANÓNIMA ALIMENTARIA ARAGONESA, S.A.	24,52%	
SOCIEDAD ANÓNIMA PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA Y SOCIAL DE ARAGÓN, S.A.	25,00%	
SOCIEDAD GESTORA DEL CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL, S.A.	39,44%	39,44%
TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS INTEGRADAS, S.A.	2,50%	2,50%
VIAJES ARAGON SKI, S.L.U.	50,00%	50,00%
ZUFRISA, S.A.	24,93%	24,93%
ZUMOS CATALANO ARAGONESES, S.A.	10,00%	10,00%

9.2. ANEXO 2 - BALANCES DE SITUACIÓN DEL GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. (EJERCICIO 2013)

	Corporación Empresarial Pública de Aragón (cuentas consolidadas)	Aragón Exterior, S.A.U.	Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	Avalia Aragón, S.G.R	Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	444.304	48	64	5.926	43	86.939	372.744
I. Inmovilizado Intangible	3.251	4	6	3	3	56	136
II. Inmovilizado Material	106.323	41	3	61	28	85.186	633
III. Inversiones Inmobiliarias	157.723			795			2.360
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	89.938					1.690	360.436
V. Inversiones financieras a largo plazo	75.525	3		5.067	12	6	5.390
VI. Activos por impuestos diferidos	6.244		55				3.777
VII. Deudas comerciales no corrientes	5.300						12
B) ACTIVO CORRIENTE	535.322	1.903	769	14.796	1.301	2.271	15.904
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.335			1.335			
II. Existencias	374.883					38	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	109.192	1.502	769	7.527	646	1.785	3.619
IV. Inversiones en empresas asociadas y del grupo a corto plazo	2.140	1					209
V. Inversiones financieras a corto plazo	26.442			4.627	366		11.435
VI. Periodificación a corto plazo	187	38		4		58	23
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	21.143	362		1.303	288	390	617
TOTAL ACTIVO	979.626	1.951	833	20.722	1.344	89.210	388.648
A) PATRIMONIO NETO	355.507	390	41	15.530	475	43.021	329.458
A-1) Fondos propios	281.141	390	41	10.784	475	7.232	320.040
I. Capital	435.660	400	61	11.973	1.249	35.019	435.660
II. Prima de emisión							
III. Reservas	-253.204	30		174	188	-458	17.498
V. Resultado de ejercicios anteriores		-2.862	-22	-2.015	-701	-19.839	-230.414
VI. Otras aportaciones de socios	178.724	2.766					178.724
VII. Resultados del ejercicio	-80.039	56	3	652	-261	-7.490	-81.429
VIII. (Dividendos a cuenta)							
A-2) Ajustes por cambios de valor	-1.868			83			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	57.095					35.789	9.418
A-4) Fondos de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros				4.663			
A-4) Socios externos	19.139						
B) PASIVO NO CORRIENTE	283.461	572		4.797	1	33.935	56.230
Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones	1.006			1.006			
I. Provisiones a largo plazo	38.980			1.787			48.439
II. Deudas a largo plazo	191.680	61		22	1	1.548	24
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	22.175	511				17.049	
IV. Pasivos por impuestos diferidos	27.638					15.338	7.768
V. Periodificaciones a largo plazo	1.982			1.982			
C) PASIVO CORRIENTE	340.658	990	793	395	868	12.254	2.959
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta							
II. Provisiones a corto plazo	8.430						1.888
III. Deudas a corto plazo	229.751	767	44	229	1	1.716	5
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	4.297					2.157	891
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	98.108	222	749	165	867	8.334	176
VI. Periodificación a corto plazo	70			1		47	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	979.626	1.951	833	20.722	1.344	89.210	388.648

Balances de situación del Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (Ejercicio 2013)

	Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.U.	Nieve de Aragón, S.A.	Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	Parque Tecnológico Walqa, S.A.	Plataforma Logística de Zaragoza Plaza. S.A.
A) ACTIVO NO CORRIENTE		119.600	652	4	4.917	3.587	10.786
I. Inmovilizado Intangible				2	5	3	7
II. Inmovilizado Material		6.767	652	2	467	48	348
III. Inversiones Inmobiliarias		109.293			4.441	3.478	7.794
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo							210
V. Inversiones financieras a largo plazo		73			3	58	2.426
VI. Activos por impuestos diferidos							
VII. Deudas comerciales no corrientes		3.467					
B) ACTIVO CORRIENTE	283	74.984	6	578	5.744	6.361	149.582
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta							
II. Existencias	15	57.141			5.163	4.778	134.921
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	18	14.884		547	560	1.110	10.450
IV. Inversiones en empresas asociadas y del grupo a corto plazo	223	66					
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.375					885
VI. Periodificación a corto plazo	1	5				9	14
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	26	1.513	6	31	22	463	3.312
TOTAL ACTIVO	283	194.584	658	582	10.661	9.947	160.367
A) PATRIMONIO NETO	-50	80.039	657	195	4.921	524	-30.010
A-1) Fondos propios	-50	81.726	657	195	3.267	410	-29.428
I. Capital	140	275.829	308	173	3.810	2.791	47.303
II. Prima de emisión			2.565				
III. Reservas	16	-6.118	3	22	-20	-519	2.167
V. Resultado de ejercicios anteriores	-74	-165.331	-2.218		-359	-1.638	-45.652
VI. Otras aportaciones de socios	14						
VII. Resultados del ejercicio	-146	-22.654			-164	-224	-33.247
VIII. (Dividendos a cuenta)							
A-2) Ajustes por cambios de valor		-1.687					-635
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos					1.654	114	53
A-4) Fondos de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros							
A-4) Socios externos							
B) PASIVO NO CORRIENTE	45	105.152			2.355	4.440	29.514
Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones							
I. Provisiones a largo plazo		2.066					2.601
II. Deudas a largo plazo	10	103.086			1.646	3.823	280
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	34					569	26.611
IV. Pasivos por impuestos diferidos					709	49	23
V. Periodificaciones a largo plazo							
C) PASIVO CORRIENTE	289	9.393		387	3.385	4.983	160.864
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta							
II. Provisiones a corto plazo							5.869
III. Deudas a corto plazo	183	3.267		205	2.376	4.099	109.732
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	4	708				100	1.447
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	102	5.418		182	1.009	784	43.816
VI. Periodificación a corto plazo							
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	283	194.584	658	582	10.661	9.947	160.367

Balances de situación del Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (Ejercicio 2013)

	Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	Plus Plataforma Logística, S.L.	Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	Sociedad Para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	Sociedad Para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	55.171	522		12.275	2.898		8.016	55.158
I. Inmovilizado Intangible	1.741			774	486		2	21
II. Inmovilizado Material				8.314	2.181		40	1.550
III. Inversiones Inmobiliarias		493						29.069
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo				1.792				20.781
V. Inversiones financieras a largo plazo	53.424	4		1.022	6		7.974	47
VI. Activos por impuestos diferidos	6	26		373				2.093
VII. Deudas comerciales no corrientes					224			1.597
B) ACTIVO CORRIENTE	3.462	52.419	1.234	42.273	7.490	1.938	8.315	143.255
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta								
II. Existencias		50.091				34	752	121.950
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		76		36.862	4.591	44	3.615	21.121
IV. Inversiones en empresas asociadas y del grupo a corto plazo				560	110	3		1
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.000	1.002		2	1.818		2.819	91
VI. Periodificación a corto plazo	1	3	1	8				21
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	1.461	1.248	1.233	4.840	937	1.140	1.881	72
TOTAL ACTIVO	58.633	52.941	1.234	54.548	10.388	1.938	16.331	198.413
A) PATRIMONIO NETO	5.169	12.664	388	21.255	7.216	1.937	8.618	103.526
A-1) Fondos propios	3.950	12.664	388	20.140	3.742	1.937	7.921	97.941
I. Capital	350	21.136	60	2.704	4.870	1.960	8.010	134.093
II. Prima de emisión								
III. Reservas	3.464	57		17.922	257		1.657	13.652
V. Resultado de ejercicios anteriores		-4.516	-1.695	-417	-1.686	-19	-834	-31.016
VI. Otras aportaciones de socios			4.310		300			
VII. Resultados del ejercicio	136	-4.013	-2.288	-69		-4	-912	-18.787
VIII. (Dividendos a cuenta)								
A-2) Ajustes por cambios de valor								
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.219			1.116	3.474		697	5.585
A-4) Fondos de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros								
A-4) Socios externos								
B) PASIVO NO CORRIENTE	51.255	4		1.891	48		4.779	30.197
Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones								
I. Provisiones a largo plazo								152
II. Deudas a largo plazo	49.576	4		1.337	46		349	29.869
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo							4.132	
IV. Pasivos por impuestos diferidos	1.679			553	2		299	176
V. Periodificaciones a largo plazo								
C) PASIVO CORRIENTE	2.209	40.274	846	31.403	3.124	2	2.934	64.690
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta								
II. Provisiones a corto plazo								674
III. Deudas a corto plazo	2.016	39.278		6.236	500		2.849	56.912
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			1				19	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	193	996	845	25.144	2.624	2	66	7.104
VI. Periodificación a corto plazo				22				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	58.633	52.941	1.234	54.548	10.388	1.938	16.331	198.413

Balances de situación del Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (Ejercicio 2012)

	Corporación Empresarial Pública de Aragón (cuentas consolidadas)	Aeronáutica de los Pirineos, S.A.	Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U.	Aragón Exterior, S.A.U.	Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	Asitel-Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.U.	Avalia Aragón, S.G.R.	Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	456.737	294	17.704	73	78	4	4.825	36
I. Inmovilizado Intangible	3.020	1			17	1	5	1
II. Inmovilizado Material	111.529	294	634	51	4	3	70	23
III. Inversiones Inmobiliarias	152.497		2.495				808	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	84.898		13.881				3.000	
V. Inversiones financieras a largo plazo	71.359		694	22			943	12
VI. Activos por impuestos diferidos	7.035				57			
VII. Deudas comerciales no corrientes	26.399							
B) ACTIVO CORRIENTE	586.582	31	3.268	1.154	843	180	15.208	1.156
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.167			118			1.167	
II. Existencias	441.869	4						
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	97.733	19	98	612	842	29	6.086	440
IV. Inversiones en empresas asociadas y del grupo a corto plazo	1.717	1	89	2		149		
V. Inversiones financieras a corto plazo	25.970		2.854				7.446	340
VI. Periodificación a corto plazo	763		1				4	1
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	17.364	7	226	422	1	2	505	376
TOTAL ACTIVO	1.043.319	325	20.972	1.227	921	184	20.033	1.193
A) PATRIMONIO NETO	397.622	124	20.726	334	38	150	13.357	736
A-1) Fondos propios	313.646	124	20.726	334	38	150	9.579	736
I. Capital	421.847	579	23.942	400	110	150	11.489	1.249
II. Prima de emisión								
III. Reservas	-160.994	-37	-5	30		26	105	188
V. Resultado de ejercicios anteriores		-176	-2.166	-2.867	-25	-52	-2.298	-368
VI. Otras aportaciones de socios	140.691			2.766		22		
VII. Resultados del ejercicio	-87.898	-243	-1.046	5	-47	5	283	-333
VIII. (Dividendos a cuenta)								
A-2) Ajustes por cambios de valor	-4.207						-48	
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	56.837							
A-4) Fondos de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros							3.826	
A-4) Socios externos	31.346							
B) PASIVO NO CORRIENTE	264.362		21	538		14	6.055	
Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones	990						990	
I. Provisiones a largo plazo	27.289						2.919	
II. Deudas a largo plazo	188.131		21	27			20	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	19.856			511				
IV. Pasivos por impuestos diferidos	25.956							
V. Periodificaciones a largo plazo	2.139					14	2.125	
C) PASIVO CORRIENTE	381.335	201	226	355	883	20	6.21	456
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta								
II. Provisiones a corto plazo	14.368		215					
III. Deudas a corto plazo	232.999	11	3	65	20		327	
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5.074	35		147				
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	128.706	155	8	143	862	20	289	456
VI. Periodificación a corto plazo	188						4	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.043.319	325	20.972	1.227	921	184	20.033	1.193

Balances de situación del Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (Ejercicio 2012)

	Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.	Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.U.	Nieve de Aragón, S.A.	Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	Parque Tecnológico Walqa, S.A.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	89.152	379.845	103	117.763	226	652	10	4.996	4.421
I. Inmovilizado Intangible	67	160			17		6	6	12
II. Inmovilizado Material	87.388	96	102	9.668	209	652	3	476	74
III. Inversiones Inmobiliarias				107.656				4.511	3.560
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.680	370.742						3	
V. Inversiones financieras a largo plazo	16	5.306		439					58
VI. Activos por impuestos diferidos		3.541							718
VII. Deudas comerciales no corrientes									
B) ACTIVO CORRIENTE	2.481	10.982	274	88.734	7.126	11	261	5.793	6.486
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta									
II. Existencias	45		14	67.396	11			5.163	4.569
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.749	3.146	18	20.755	5.749		218	592	1.835
IV. Inversiones en empresas asociadas y del grupo a corto plazo		1.351	232	132					
V. Inversiones financieras a corto plazo	1	6.163		67	62				
VI. Periodificación a corto plazo	617	25	1	11					9
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	70	298	8	373	1.304	11	42	39	73
TOTAL ACTIVO	91.633	390.828	377	206.497	7.352	664	270	10.789	10.908
A) PATRIMONIO NETO	44.670	354.776	108	96.669	567	662	195	4.504	1.467
A-1) Fondos propios	7.726	349.628	96	99.829	567	657	195	2.833	1.321
I. Capital	28.019	421.847	140	271.231	60	308	173	3.210	2.791
II. Prima de emisión						2.565			
III. Reservas	-454	17.503	16		602	3	20	-19	-549
V. Resultado de ejercicios anteriores	-11.409	-162.617	-30	-149.718		-2.218		-329	-736
VI. Otras aportaciones de socios		140.691	14						
VII. Resultados del ejercicio	-8.430	-67.797	-45	-21.684	-95		2	-30	-184
VIII. (Dividendos a cuenta)									
A-2) Ajustes por cambios de valor				-3.159					
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	36.945	5.148	12			4		1.671	145
A-4) Fondos de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros									
A-4) Socios externos									
B) PASIVO NO CORRIENTE	35.900	27.899	37	85.672		2		2.511	6.777
Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones									
I. Provisiones a largo plazo		22.152		999					
II. Deudas a largo plazo	1.881			84.673				1.795	5.981
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	18.186		37						645
IV. Pasivos por impuestos diferidos	15.833	5.747				2		716	151
V. Periodificaciones a largo plazo									
C) PASIVO CORRIENTE	11.063	8.153	232	24.156	6.785		75	3.774	2.664
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta									
II. Provisiones a corto plazo		3.271							
III. Deudas a corto plazo	1.640	4.253	142	2.082	109			2.940	1.462
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		509		618	3.808				76
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.373	121	90	21.340	2.868		75	834	1.127
VI. Periodificación a corto plazo	49			115					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	91.633	390.828	377	206.497	7.352	664	270	10.789	10.908

Balances de situación del Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (Ejercicio 2012)

	Plataforma Logística de Zaragoza S.A.	Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	Plhus Plataforma Logística, S.L.	Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragón, S.L.U.	Sociedad Para el Desarrollo de Calamocho, S.A.	Sociedad Para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	17.857	57.426	266		11.479	2.393		7.132	64.456
I. Inmovilizado Intangible	6	1.806	1		818	72		6	18
II. Inmovilizado Material	765				7.083	2.147		32	1.726
III. Inversiones Inmobiliarias	8.977		250						24.241
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	210				1.808	174			17.820
V. Inversiones financieras a largo plazo	22	55.621	2		1.076		7.094		31
VI. Activos por impuestos diferidos			14		693				2.100
VII. Deudas comerciales no corrientes	7.878								18.521
B) ACTIVO CORRIENTE	172.582	3.116	53.963	632	26.594	6.596	1.941	3.708	174.771
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta									
II. Existencias	162.238		51.487			33	726		150.184
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.700		112		21.438	4.173	42	367	24.350
IV. Inversiones en empresas asociadas y del grupo a corto plazo									76
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.708	2.157		6	1.988	1.009	2.053	115
VI. Periodificación a corto plazo			59		18	3			15
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	4.644	1.407	148	632	5.131	156	164	1.288	32
TOTAL ACTIVO	190.440	60.542	54.228	632	38.073	8.989	1.941	10.840	239.227
A) PATRIMONIO NETO	-5.242	5.078	12.179	-74	21.366	6.537	1.941	9.175	120.185
A-1) Fondos propios	-3.706	3.814	12.179	-74	20.209	3.773	1.941	8.833	110.233
I. Capital	59.759	350	16.636	60	2.704	4.870	1.960	8.010	127.593
II. Prima de emisión									
III. Reservas	11.446	3.268	59		17.922	289		1.656	13.656
V. Resultado de ejercicios anteriores	-60.188		-2.541			-1.686	-20	-843	-17.926
VI. Otras aportaciones de socios				1.560		300			
VII. Resultados del ejercicio	-14.723	196	-1.975	-1.695	-417			10	-13.090
VIII. (Dividendos a cuenta)									
A-2) Ajustes por cambios de valor	-1.607								
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	71	1.264			1.157	2.764		342	9.952
A-4) Fondos de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros									
A-4) Socios externos									
B) PASIVO NO CORRIENTE	12.000	53.472	4		1.214	6		1.629	40.591
Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones									
I. Provisiones a largo plazo	1.080								140
II. Deudas a largo plazo	890	51.746	4		702			194	40.198
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	10.000							1.289	
IV. Pasivos por impuestos diferidos	30	1.726			512	6		147	253
V. Periodificaciones a largo plazo									
C) PASIVO CORRIENTE	183.682	1.992	42.046	706	15.493	2.446	1	36	78.450
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta									
II. Provisiones a corto plazo	9.161		118		1.885				957
III. Deudas a corto plazo	109.508	1.748	40.678	1	1.459			1	66.549
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	285				916				
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	64.728	243	1.250	706	11.214	2.446	1	35	10.944
VI. Periodificación a corto plazo					19				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	190.440	60.542	54.228	632	38.073	8.989	1.941	10.840	239.227

9.3. ANEXO 3 - CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. (EJERCICIO 2013)

	Corporación Empresarial Pública de Aragón (cuentas consolidas)	Aragón Exterior, S.A.U.	Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	Avalia Aragón, S.G.R	Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.
1. Importe neto de la cifra de negocios	105.368	487	1.896	987	415	4.672	2.790
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-67.004						
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	7.461						
4. Aprovisionamientos	-34.878		-1.813			-1.911	
5. Otros ingresos de explotación	18.846	1.242		371	678	3.601	917
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.107	1		371		67	167
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16.740	1.241			678	3.534	750
6. Gastos de personal	-39.376	-611	-49	-726	-727	-1.328	-795
7. Otros gastos de explotación	-38.365	-1.067	-13	-2.067	-622	-10.427	-670
8. Amortización del inmovilizado	-7.230	-13	-12	-68	-9	-2.526	-236
Dotación al fondo de provisiones técnicas.							
Cobertura del conjunto de operaciones (neto)	-16						
Fondo de provisiones técnicas.							
Aportaciones de terceros utilizadas	1.743						
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	8.134			1.727		1.651	5.814
10. Excesos de provisiones	706						359
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-11.235	1		-124			-71
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-1.634						-64.219
13. Otros resultados	524	1				6	-25.048
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-56.956	39	9	100	-266	-6.262	-81.160
14. Ingresos financieros	4.356			559	5	2	259
15. Gastos financieros	-26.728	-13	-5			-1.230	-70
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-670			-7			
17. Diferencias de cambio							
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-1	29					-19
19. Incorporación al activo de gastos financieros	1.445						
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-21.598	16	-5	552	5	-1.228	170
Participación en beneficios (perdidas) de sociedades puestas en equivalencia	-6.984						
Deterioro y resultados por enajenación de part.puestas en equivalencia	-11.377						
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-96.916	56	4	652	-261	-7.490	-80.990
20. Impuestos sobre beneficios	-1.439		-1				-440
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	-98.354	56	3	652	-261	-7.490	-81.429
Resultado atribuido a la sociedad dominante	-80.039						
Resultado atribuido a socios externos	-18.315						

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (Ejercicio 2013)

	Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.U.	Nieve de Aragón, S.A.	Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	Parque Tecnológico Walqa, S.A.	Plataforma Logística de Zaragoza Plaza. S.A.	
1. Importe neto de la cifra de negocios	30	10.861			69	364	232	6.340
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-10.255					441	-23.852
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		45						
4. Aprovisionamientos	-79	-301				-14	-347	-261
5. Otros ingresos de explotación	1.014	21	7	244	68	638	362	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	10	21				49		329
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.004		7	244	18	638		33
6. Gastos de personal	-823	-1.679		-79	-80	-135		-371
7. Otros gastos de explotación	-180	-3.802	-7	-228	-269	-1.068		-1.998
8. Amortización del inmovilizado	-15	-1.703		-6	-119	-127		-588
Dotación al fondo de provisiones técnicas.								
Cobertura del conjunto de operaciones (neto)								
Fondo de provisiones técnicas.								
Aportaciones de terceros utilizadas								
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12					42		1
10. Excesos de provisiones		347						
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-90	-7.882						-1.014
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros								
13. Otros resultados	-2	-883					212	-177
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-133	-15.231				-9	-155	-21.559
14. Ingresos financieros		267				3	67	520
15. Gastos financieros	-13	-9.132				-159	-224	-10.840
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros								
17. Diferencias de cambio								
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros								
19. Incorporación al activo de gastos financieros		1.442						
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-13	-7.423				-155	-157	-10.320
Participación en beneficios (perdidas) de sociedades puestas en equivalencia								
Deterioro y resultados por enajenación de part. puestas en equivalencia								
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-146	-22.654				-164	-312	-31.879
20. Impuestos sobre beneficios							89	-1.367
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	-146	-22.654				-164	-224	-33.247

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (Ejercicio 2013)

	Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	Plus Plataforma Logística, S.L.	Promoción de Actividades Aeroportua rias, S.L.U.	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambie ntal, S.L.U.	Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo del Aragón, S.L.U.	Sociedad Para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	Sociedad Para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.
1. Importe neto de la cifra de negocios		21		65.268	683		539	10.191
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-1.396						-31.941
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		254						7.162
4. Aprovisionamientos		-968		-29.760	-63			1.230
5. Otros ingresos de explotación	170	418		532	4.699			3.867
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	170	418		28	453			38
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				505	4.246			3.829
6. Gastos de personal		-6		-29.240	-971		-296	-1.345
7. Otros gastos de explotación	-182	-931	-2.288	-6.229	-4.276	-9	-117	-2.387
8. Amortización del inmovilizado	-65	-12		-832	-360		-13	-458
Dotación al fondo de provisiones técnicas.								
Cobertura del conjunto de operaciones (neto)								
Fondo de provisiones técnicas.								
Aportaciones de terceros utilizadas								
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	65			16	270		97	167
10. Excesos de provisiones								
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado				89			-4	-1.895
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							-1.143	
13. Otros resultados		149			-24		-5	1.243
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-12	-2.471	-2.288	-155	-42	-9	-941	-14.167
14. Ingresos financieros	1.028	25		66	41	5	34	1.477
15. Gastos financieros	-821	-1.579		-176	-3		-6	-2.620
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros								
17. Diferencias de cambio								
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				-16				-3.592
19. Incorporación al activo de gastos financieros								4
A.2) RESULTADO FINANCIERO	206	-1.555		-127	38	5	29	-4.731
Participación en beneficios (perdidas) de sociedades puestas en equivalencia								
Deterioro y resultados por enajenación de part. puestas en equivalencia								
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	194	-4.025	-2.288	-282	-4	-4	-912	-18.898
20. Impuestos sobre beneficios	-58	12		213	4			110
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	136	-4.013	-2.288	-69		-4	-912	-18.787

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (Ejercicio 2012)

	Corporación Empresarial Pública de Aragón (cuentas consolidas)	Aeronáutica de los Pirineos, S.A.	Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U.	Aragón Exterior, S.A.U.	Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	Asitel-Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.U.	Avalia Aragón, S.G.R	Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.
1. Importe neto de la cifra de negocios	120.693	338	19	458	1.922	187	982	493
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-39.345							
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	8.627							
4. Aprovisionamientos	-60.470	-37			-1.864			
5. Otros ingresos de explotación	18.225	45	195	1.160			162	422
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.984		145	5			162	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	13.240	45	50	1.155				422
6. Gastos de personal	-43.363	-225	-2	-617	-47	-132	-764	-608
7. Otros gastos de explotación	-38.985	-282	-231	-995	-47	-50	-1.927	-641
8. Amortización del inmovilizado	-6.672	-47	-179	-16	-13	-3	-115	-10
Dotación al fondo de provisiones técnicas.								
Cobertura del conjunto de operaciones (neto)	98							
Fondo de provisiones técnicas.								
Aportaciones de terceros utilizadas	1.306							
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	7.036						1.404	
10. Excesos de provisiones	2.185							
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-12.037	-36		-5	-15		-102	
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	131		-401					
13. Otros resultados	1.390	9	3	40		2		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-41.179	-237	-596	25	-64	4	-361	-344
14. Ingresos financieros	4.452		127	3		1	644	12
15. Gastos financieros	-23.117	-6		-23	-4			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-1.306							
17. Diferencias de cambio	-1							
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-698		-577					
19. Incorporación al activo de gastos financieros	5.136							
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-15.535	-6	-450	-20	-4	1	644	12
Participación en beneficios (perdidas) de sociedades puestas en equivalencia	-20.091							
Deterioro y resultados por enajenación de part.puestas en equivalencia	-22.217							
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-99.023	-243	-1.046	5	-67	5	283	-333
20. Impuestos sobre beneficios	-518				20			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	-99.541	-243	-1.046	5	-47	5	283	-333
Resultado atribuido a la sociedad dominante	-87.898							
Resultado atribuido a socios externos	-11.643							

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (Ejercicio 2012)

	Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.	Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.U.	Nieve de Aragón, S.A.	Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	Parque Tecnológico Walqa, S.A.
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.246	2.716	19	4.565	6.336		197	465	1.067
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				-23.384					
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				5.928					
4. Aprovisionamientos	-1.765		-69	-734	-5.076			-21	-151
5. Otros ingresos de explotación	2.576	750	975	3.435	13	20		208	563
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	68		6	3.435				39	1
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.508	750	969		13	20		170	562
6. Gastos de personal	-1.302	-712	-858	-1.819	-509		-72	-82	-184
7. Otros gastos de explotación	-10.012	-412	-66	-5.066	-656	-20	-108	-402	-1.228
8. Amortización del inmovilizado	-2.478	-87	-17	-771	-103		-5	-118	-136
Dotación al fondo de provisiones técnicas.									
Cobertura del conjunto de operaciones (neto)									
Fondo de provisiones técnicas.									
Aportaciones de terceros utilizadas									
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.600	3.840	2					41	
10. Excesos de provisiones				303					
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-1	-8		-3.099					
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-50.228							
13. Otros resultados	-1	-23.750	-25	905	10		1	43	
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-7.139	-67.891	-40	-19.737	13		12	134	-69
14. Ingresos financieros	4	199		352				1	56
15. Gastos financieros	-1.294	-109	-5	-7.250	-108		-9	-164	-249
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros									
17. Diferencias de cambio	-1								
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros									
19. Incorporación al activo de gastos financieros				4.951					
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-1.291	90	-5	-1.947	-108		-9	-164	-193
Participación en beneficios (perdidas) de sociedades puestas en equivalencia									
Deterioro y resultados por enajenación de part. puestas en equivalencia									
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-8.430	-67.802	-45	-21.684	-95		2	-30	-262
20. Impuestos sobre beneficios		5							79
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	-8.430	-67.797	-45	-21.684	-95		2	-30	-184

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (Ejercicio 2012)

	Plataforma Logística de Zaragoza Plaza. S.A.	Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	Plhus Plataforma Logística, S.L.	Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	Sociedad Para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	Sociedad Para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.369		7		57.181	530		526	33.215
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-4.067		-105						-11.788
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			253						2.446
4. Aprovisionamientos	-4.347		-148		-18.901	-41			-27.315
5. Otros ingresos de explotación	322				356	3.669		108	2.987
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	251				52	633			206
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	71				304	3.036		108	2.781
6. Gastos de personal	-533				-31.866	-771		-274	-1.777
7. Otros gastos de explotación	-2.787	-77	-597	-1.695	-6.402	-3.349	-10	-132	-2.146
8. Amortización del inmovilizado	-732		-4		-849	-293		-13	-609
Dotación al fondo de provisiones técnicas.									
Cobertura del conjunto de operaciones (neto)									
Fondo de provisiones técnicas.									
Aportaciones de terceros utilizadas									
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		64			27	1.311		92	3
10. Excesos de provisiones									1.882
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-430				127				-8.475
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros								-353	
13. Otros resultados	6				48				350
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-6.199	-13	-593	-1.695	-280	1.056	-10	-46	-11.227
14. Ingresos financieros		1.535	112		38	53	10	62	1.302
15. Gastos financieros	-7.717	-1.243	-1.500		-240	-1		-5	-3.463
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros									
17. Diferencias de cambio									
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					-102	-1.112			205
19. Incorporación al activo de gastos financieros									
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-7.716	293	-1.388		-304	-1.060	10	56	-1.957
Participación en beneficios (perdidas) de sociedades puestas en equivalencia									
Deterioro y resultados por enajenación de part.puestas en equivalencia									
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-13.916	280	-1.981	-1.695	-584	-4		10	-13.183
20. Impuestos sobre beneficios	-808	-84	6		167	4			93
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	-14.723	196	-1.975	-1.695	-417			10	-13.090

9.4. ANEXO 4 - BALANCES DE SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO AUTONÓMICAS INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL (EJERCICIOS 2013 Y 2012)

	PLATEA GESTION, S.A. (2013)	PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE ZARAGOZA S.A. EN LIQUIDACIÓN (2013)	SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL, S.A. (2013)	GESTIÓN DE RESIDUOS DE HUESCA, S.A. (2013)	SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL, S.A. (2012)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.513		8.096	611	7.741
I. Inmovilizado Intangible					
II. Inmovilizado Material	5		9	606	13
III. Inversiones Inmobiliarias	4.986				
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			474		510
V. Inversiones financieras a largo plazo	41		7.521	5	7.190
VI. Activos por impuestos diferidos					27
VII. Deudas comerciales no corrientes	1.480		91		
B) ACTIVO CORRIENTE	47.710		16.899	585	11.167
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta					
II. Existencias	41.815				
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.084		10.800	551	6.101
IV. Inversiones en empresas asociadas y del grupo a corto plazo			188		203
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.769		5.560	1	3.801
VI. Periodificación a corto plazo				19	
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	1.042		351	14	1.063
TOTAL ACTIVO	54.222		24.995	1.196	18.908
A) PATRIMONIO NETO	20.233	-12.587	12.413	81	11.141
A-1) Fondos propios	6.579	-12.587	6.796	81	6.575
I. Capital	14.500	7.000	6.540	60	6.540
II. Prima de emisión					
III. Reservas	580	-211	35	20	-89
V. Resultado de ejercicios anteriores	-7.241	-19.255			-356
VI. Otras aportaciones de socios					
VII. Resultados del ejercicio	-1.260	-121	221	1	480
VIII. (Dividendos a cuenta)					
A-2) Ajustes por cambios de valor					
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13.655		5.617		4.566
A-4) Fondos de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros					
B) PASIVO NO CORRIENTE	6.621		1.872	149	1.522
Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones					
I. Provisiones a largo plazo					
II. Deudas a largo plazo	41			149	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	875				
IV. Pasivos por impuestos diferidos	5.705		1.872		1.522
V. Periodificaciones a largo plazo					
C) PASIVO CORRIENTE	27.368	12.587	10.710	966	6.245
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta					
II. Provisiones a corto plazo	2.111				
III. Deudas a corto plazo	13.239	10.500		493	6.243
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	67	1.005	10.614		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.950	1.082	96	473	3
VI. Periodificación a corto plazo					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	54.222		24.995	1.196	18.908

9.5. ANEXO 5 - CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO AUTONÓMICAS INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL (EJERCICIOS 2013 Y 2012)

	PLATEA GESTION, S.A. (2013)	PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE ZARAGOZA S.A. EN LIQUIDACIÓN (2013)	SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL, S.A. (2013)	GESTIÓN DE RESIDUOS DE HUESCA, S.A. (2013)	SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL, S.A. (2012)
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.529		526	5.340	393
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-3.440				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.371				
4. Aprovisionamientos	322			-125	
5. Otros ingresos de explotación	414			4	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2				
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	412			4	
6. Gastos de personal	-48		-74	-3.059	-66
7. Otros gastos de explotación	-471	-116	-103	-1.486	-90
8. Amortización del inmovilizado	-123		-4	-605	-4
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	8		1.227		1.127
10. Excesos de provisiones					
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-8		-1.295		
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					-968
13. Otros resultados	128	-6	5	-1	-10
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-318	-121	281	69	382
14. Ingresos financieros	196		70		71
15. Gastos financieros	-1.146			-67	
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros					
17. Diferencias de cambio					
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					
19. Incorporación al activo de gastos financieros	12				
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-937		70	-67	71
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-1.255	-121	351	1	453
20. Impuestos sobre beneficios	-5		-130		27
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.260	-121	221	1	480

9.6. ANEXO 6 - BALANCE CONSOLIDADO DEL GRUPO CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN (EJERCICIOS 2013-2012)

	Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (Cuentas consolidas 2013)	Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (Cuentas consolidas 2012)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.414	5.756
I. Inmovilizado Intangible	119	172
II. Inmovilizado Material	5.228	5.517
III. Inversiones Inmobiliarias		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
V. Inversiones financieras a largo plazo	67	66
VI. Activos por impuestos diferidos		
VII. Deudas comerciales no corrientes		
B) ACTIVO CORRIENTE	16.247	17.765
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias	2.076	2.170
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.481	11.646
IV. Inversiones en empresas asociadas y del grupo a corto plazo		
V. Inversiones financieras a corto plazo	3	
VI. Periodificación a corto plazo	9	10
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	679	3.940
TOTAL ACTIVO	21.661	23.521
A) PATRIMONIO NETO	-15.882	-17.291
A-1) Fondos propios	-21.106	-22.495
I. Capital		
II. Prima de emisión		
III. Reservas	-335	-335
V. Resultado de ejercicios anteriores	-22.159	-20.900
VI. Otras aportaciones de socios		41.278
VII. Resultados del ejercicio	1.389	-42.538
VIII. (Dividendos a cuenta)		
A-2) Ajustes por cambios de valor		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.224	5.204
A-4) Fondos de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros		
B) PASIVO NO CORRIENTE	17.097	19.282
Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones		
I. Provisiones a largo plazo		
II. Deudas a largo plazo	6.857	8.359
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	10.240	10.923
IV. Pasivos por impuestos diferidos		
V. Periodificaciones a largo plazo		
C) PASIVO CORRIENTE	20.445	21.530
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Provisiones a corto plazo		
III. Deudas a corto plazo	1.182	3.013
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.285	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17.939	18.496
VI. Periodificación a corto plazo	39	21
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	21.661	23.521

9.7. ANEXO 7 - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN (EJERCICIOS 2013 Y 2012)

PERDIDAS Y GANANCIAS	CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN (Consolidado 2013)	CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN (Consolidado 2012)
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.120	2.639
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos	-22.194	-23.585
5. Otros ingresos de explotación	41.387	326
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	407	319
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	40.980	8
6. Gastos de personal	-6.103	-5.825
7. Otros gastos de explotación	-14.332	-14.480
8. Amortización del inmovilizado	-1.394	-3.148
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.400	3.157
10. Excesos de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
13. Otros resultados	445	7
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.329	-40.907
14. Ingresos financieros	8	58
15. Gastos financieros	-960	-1.458
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
17. Diferencias de cambio	12	-37
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-194
19. Incorporación al activo de gastos financieros		
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-940	-1.631
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	1.389	-42.538
20. Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	1.389	-42.538

9.8. ANEXO 8 - MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE RESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Liquidación ordenada de las siguientes compañías (12 sociedades) que carecen de actividad y aceleración de los procesos en curso:

- Plaza Servicios Aéreos, S.A.
- Inverzona 6 Participaciones Aragonesas, S.A.
- Inverzona 2 Participaciones Aragonesas, S.A.
- Teruel Aviación, S.A.
- Gestión de Energías Renovables de Aragón, S.A.
- Teruel Avanza, S.A.
- Logisara, S.A.
- Conservas del Arba, S.A.
- Sociedad Anónima para el desarrollo agrícola y social de Aragón, S.A.
- Promoción Exterior Zaragoza, S.A.
- Mondo Plaza, S.A.
- Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A. (se prevé que a partir del ejercicio 2012 se busque una nueva fórmula de gestión, si bien, durante ese ejercicio el Gobierno de Aragón mantendrá las aportaciones de capital a la sociedad).

Reversión a la Administración de la Comunidad Autónoma de 4 empresas:

- Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.
- Centro Dramático de Aragón, S.A.
- Inmuebles GTF, S.A.
- SEM Grupo Itevelesa Aragón, S.A.

Salida de las siguientes sociedades a través de dilución a favor de los socios promotores:

- Desarrollo de Iniciativas del Matarraña, S.A.
- Almazaras Reunidas del Bajo Aragón, S.A.

- Almazaras de la Litera Alta, S.L.

Fusión de las siguientes sociedades:

- Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A. (SODEMASA)- Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A. (SIRASA)
- Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.- Sociedad para la promoción y gestión del Turismo aragonés, S.A.
- Aeronáutica de los Pirineos, S.A.-Sociedad para la promoción y gestión del Turismo aragonés, S.A.
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.-Sociedad para la Promoción y Desarrollo de Teruel, S.A.
- Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.-Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Venta de participaciones y otros mecanismos de desinversión (44 empresas)

- Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.
- Sociedad Anónima Alimentaria Aragonesa, S.A.
- Casting Ros, S.A.
- La Parada del Compte, S.A.
- Entaban Biocombustibles del Pirineo, S.A.
- Zumos Catalano Aragoneses, S.A.
- Zufrija, S.A.
- Frutas y Conservas del Pirineo Aragonés, S.A.
- Baronía de Escriche, S.A.
- Arento Industrias Cárnicas, S.A. (con participación en Cárnicas Ejea)
- Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.
- Corporación Oleica Jalón Moncayo, S.L.
- Promoción de Energías Renovables de la Comunidad de Regantes de Aragón, S.A.
- Centro Agropecuario Tecnológico Cinco Villas, S.L.
- Reservas de Servicios Turísticos de Aragón, S.A.
- Senda del Valadín, S.A.
- Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A.
- Estación Central de Autobuses de Zaragoza, S.A.
- Parque Temático de los Pirineos, S.A. y 25 sociedades de energías renovables.

Las 35 sociedades en las que, a término de esta restructuración, la Comunidad Autónoma de Aragón mantendría su participación, son:

Empresas públicas de la Comunidad Autónoma (18 empresas):

- Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.
- Aragón Exterior, S.A.U.
- Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.
- Avalia Aragón, S.G.R.
- Ciudad del Motor de Aragón, S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.
- Expo Zaragoza Empresarial, S.A.
- Nieve de Aragón, S.A.
- Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.
- Parque Tecnológico Walqa, S.A.
- Plataforma Logística de Huesca, S.A.
- Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.
- Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.
- Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.A.
- Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.
- Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.
- Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.

Empresas públicas no autonómicas (4 empresas):

- Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)
- Sociedad para la Promoción Empresarial y Desarrollo de Teruel, S.A.
- Platea Gestión, S.A.
- Terminal Marítima de Zaragoza, S.L

Empresas privadas (13 empresas):

- Aramón Montañas de Aragón, S.A.
- Araser Servicios Montañas de Aragón, S.L.

- Castanesa Nieve, S.L.
- Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.
- Formigal S.A.
- Iderma Generación, S.L.
- Nieve de Teruel, S.A.
- Panticosa Turística, S.A.
- Proyectos y Realizaciones Aragonesas de Montaña, Escalada y Senderismo, S.A.
- Savia Capital Crecimiento, S.A. SCR
- Savia Capital Innovación, S.A. SCR
- Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel, S.A.
- Viajes Aragón SKI, S.L.U.

10. ANEXOS DE TRÁMITE DE AUDIENCIA

10.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

[Las alegaciones se encuentran en la Secretaría General de la Cámara a disposición de las señoras y señores Diputados.]

10.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

Índice

1. INTRODUCCIÓN
2. ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.
3. ALEGACIONES PRESENTADAS POR CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN S.A.
4. ALEGACIONES PRESENTADAS POR SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.
5. ALEGACIONES PRESENTADAS EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL S.A.
6. ALEGACIONES PRESENTADAS POR SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.
7. ALEGACIONES PRESENTADAS POR SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U.
8. ALEGACIONES PRESENTADAS POR PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U.
9. ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES

1. INTRODUCCIÓN

Las siguientes empresas han presentado alegaciones al Anteproyecto de informe de fiscalización del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón (ejercicios 2012-2013):

- Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.
- Ciudad del Motor de Aragón, S.A.
- Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.
- Expo Zaragoza Empresarial, S.A.
- Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.
- Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.
- Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U.
- Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

2. ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.

Escrito de alegaciones de fecha: 16/01/2015. Presentado el 16/01/2015

Alegación 1 (página 3 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 2.1.2, Conclusión 6 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

De acuerdo con la información proporcionada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., en su alegación número 27, el coste de las compañías asociadas, para sus respectivas cabeceras, y el deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 112.863 y 42.711 miles de euros respectivamente.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe corrigiendo el importe de las pérdidas o deterioros acumulados que de acuerdo con los datos facilitados ascienden a 42,7 millones de euros.

Alegación 2 (página 3 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 2.1.2, Conclusión 7 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El término «Patrimonio Neto de la CEPA» en el contexto empleado se refiere al Grupo consolidado, si bien, la expresión «Patrimonio Neto del Grupo consolidado» es más precisa.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe sustituyendo el término «...Patrimonio neto de la CEPA» por el «Patrimonio neto del Grupo consolidado».

Alegación 3 (página 3 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 2.1.2, Conclusión 9 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Efectivamente los desembolsos futuros a realizar se refieren a la necesidad global de fondos por parte de las compañías con planes de saneamiento, sin que dichos fondos deban ser aportados únicamente por la Corporación, sino que según los casos pueden ser aportados por el conjunto de accionistas, por el propio Gobierno de Aragón de forma directa u otras administraciones en el caso de subvenciones.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe suprimiendo la mención de que los desembolsos futuros deben ser efectuados por la Corporación.

Alegación 4 (página 3 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en los apartados 2.1.2, Conclusión 3 y 8.2 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Las tres empresas a que se refiere la alegación han mantenido actividad durante parte del ejercicio 2013, incluida la posibilidad de celebrar contratos por lo que de conformidad con el artículo 29 TRLCSP y los artículos 22 y 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, deberían haber remitido a la Cámara de Cuentas de Aragón la relación certificada de los contratos formalizados o en el caso de no haber realizado ningún contrato, relación negativa certificada.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 5 (página 4 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 4.2.1 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La clasificación de las empresas participadas por sectores estratégicos se corresponde con la efectuada por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma, por lo que no tiene por qué coincidir con la clasificación efectuada por la Corporación.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 6 (página 4 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 4.2.1 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La segmentación del activo y pasivo consolidado corresponde a la clasificación por sectores estratégicos de las sociedades efectuada por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 7 (página 4 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 4.2.1 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El término «otras participaciones», refleja la titularidad de las acciones o participaciones, sin detallar de forma concreta a los socios o partícipes. La sustitución del término por otros accionistas/socios no aporta información adicional.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 8 (página 4 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 4.2.1 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se comprueba por la Cámara de Cuentas que el nombre correcto es «Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe sustituyendo «Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.A.» por «Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U.»

Alegación 9 (página 4 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 4.2.1 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El cuadro refleja la naturaleza de la actividad de las empresas conforme a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), según la información contenida en el inventario de entes de las Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La Corporación pone de manifiesto que las CNAE de sus

participadas difieren de las señaladas en el cuadro, por lo que en todo caso sería necesaria la revisión general de la codificación CNAE que aparece en el inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 10 (página 5 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 4.3.1 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2012 rendida a la Cámara de Cuentas de Aragón no incluye las cuentas correspondientes a la sociedad Aeronáutica de los Pirineos, S.A, en liquidación.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 11 (página 5 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 4.3.3 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se estima la alegación y se modifica el informe suprimiendo la expresión «errores o incumplimientos».

Alegación 12 (página 5 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 4.3.3 y anexos 9.2 y 9.3 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se comprueba que el 31 de diciembre de 2013 la sociedad Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U no se encontraba en liquidación.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe eliminando del nombre de la sociedad Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U la referencia «en liquidación».

Alegación 13 (página 6 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en los apartados 2.1.2 y 5.1.2 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Cámara de Cuentas de Aragón acepta las correcciones a los cuadros de desinversiones realizadas por la Corporación y referidas a la denominación de la sociedad «Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A.U» y al tipo de operación de las sociedades «Plaza Servicios Aéreos, S.A» e «Iberia Fuel Cells, S.L.».

En conclusión, se estima la alegación y se modifican los cuadros relativos a las desinversiones del ejercicio 2012 y 2013.

Alegación 14 (página 6 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.1.2 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se han comprobado errores de transcripción en el cuadro, por lo que se suprime.

En conclusión, se estima la alegación y se suprime el cuadro correspondiente a las desinversiones a través de las empresas participadas.

Alegación 15 (página 7 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.1.2 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La diferencia obedece al redondeo de las cifras.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el importe referido, ascendiendo las pérdidas por desinversiones en el ejercicio 2013 a 0,6 millones en lugar de 0,7 millones de euros.

Alegación 16 (página 7 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 7.2 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La diferencia obedece al redondeo de las cifras.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el importe referido, ascendiendo el valor contable de las desinversiones en el ejercicio 2012 a 496 en lugar de 497 miles de euros.

Alegación 17 (página 8 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.2.1 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En el caso de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), el coste y la amortización del inmovilizado material no coinciden con los importes de las Cuentas Anuales Consolidadas, por motivo de la fusión entre las Sociedades «Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.U» y Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U». Los saldos incorporados al 1 de enero de 2012, como consecuencia de la retroacción de las operaciones, derivadas de la fusión, se valoraron en las cuentas individuales de Sarga a su valor neto contable mientras que en las Cuentas Consolidadas de Sarga figura por su coste de adquisición.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el cuadro, y el porcentaje que el valor neto contable representa sobre el coste.

Alegación 18 (página 8 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.2.1 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La diferencia obedece al redondeo de las cifras.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el importe referido, ascendiendo el importe del inmovilizado material financiado con subvenciones de capital a 57,4 en lugar de 57 millones de euros.

Alegación 19 (página 8 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.2.2 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La diferencia obedece al redondeo de las cifras.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el importe referido al objeto de homogenizar los cuadros, ascendiendo del valor neto contable de las inversiones inmobiliarias de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U a 29.069 miles de euros, en lugar de 29.070 miles de euros.

Alegación 20 (página 8 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.2.2 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se comprueba la corrección del dato indicado por la Corporación

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el importe referido, así las inversiones inmobiliarias muestran un valor neto contable del 73% de su precio de adquisición o producción, en lugar del 63%.

Alegación 21 (página 9 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.2.2 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se comprueba la corrección del dato indicado por la Corporación. Por error se incluyó en el informe el dato del ejercicio 2012, en lugar del 2013.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el importe referido, así el coste neto de las inversiones inmobiliarias ascienden a 3,79 miles de euros en lugar de 3,86.

Alegación 22 (página 9 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.2.3 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La alegación contiene aclaraciones que no justifican una modificación de lo expresado en el informe, si bien para mayor precisión técnica, se incluye una nota en el cuadro que aclare que en el ejercicio 2012 el importe correspondiente a la compañía Capital Innovación y Crecimiento, S.C.R., S.A, incluye el correspondiente a la compañía Savia Capital Innovación S.C.R., S.A.

En conclusión, se estima, en parte, la alegación y se modifica el informe incluyendo la siguiente nota en el pie del cuadro «El importe correspondiente al ejercicio 2012 corresponde a la suma de Savia Capital Crecimiento SCR, S.A y Savia Capital Innovación SCR, S.A, fusionadas en el ejercicio 2013».

Alegación 23 (página 9 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.2.3 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se comprueba que la fecha de elevación a público del acuerdo de ampliación de capital de Zaragoza Alta Velocidad, 2002, S.A. fue el día 28 de julio de 2011, y que la Junta donde se acordó dicha ampliación se celebró el día 21 de junio de 2011.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica la fecha de la aprobación de la ampliación de capital de Zaragoza Alta Velocidad, 2002, S.A. que fue el 28 de julio de 2011.

Alegación 24 (página 9 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.2.3 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La alegación recoge aclaraciones que no modifican la opinión del informe, si bien para mayor precisión técnica, se modifica la redacción para recoger las matizaciones formuladas.

En conclusión, se estima parcialmente la alegación y se modifica el informe añadiendo «Una parte de dicho préstamo (5,3 millones de euros) había sido ya concedido en el ejercicio 2012 novando el importe con el préstamo del 2013».

Alegación 25 (página 9 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.2.3 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se comprueba el error de transcripción de la Cámara de Cuentas y se corrige la fecha indicada.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica la fecha referida «30 de septiembre», en lugar de «31 de septiembre».

Alegación 26 (página 10 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.2.3 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Cámara de Cuentas de Aragón acepta la puntualización efectuada por la Corporación, ya que las tres compañías señaladas han reestructurado ya sus deudas bancarias.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe suprimiendo la mención de que la continuidad de las compañías se ve condicionada por la reestructuración de la deuda bancaria.

Alegación 27 (página 10 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.2.3 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

De acuerdo con la información proporcionada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., en la presente alegación, el coste de las compañías asociadas, para sus respectivas cabeceras, y el deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 112.863 y 42.711 miles de euros respectivamente.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el cuadro del informe y las referencias a las pérdidas acumuladas, que ascienden a 42,7 millones y al porcentaje que representan dichas pérdidas (el 38%) respecto al coste de dichas inversiones.

Alegación 28 (página 11 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.2.3 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se comprueba el error de transcripción de la Cámara de Cuentas y se corrige el importe del préstamo indicado.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el importe del préstamo concedido a Platea Gestión, S.A en 2012 que asciende a 1.845 miles de euros en lugar de 1.854 miles de euros.

Alegación 29 (página 12 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.2.5 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe, si bien para mayor precisión técnica, se modifica la redacción incluyendo la referencia a la fecha de los datos.

En conclusión, se estima, en parte, la alegación y se modifica el informe añadiendo en el apartado la fecha 31 de diciembre de 2013.

Alegación 30 (página 12 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.3.1 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El término «Patrimonio Neto de la sociedad» en el contexto empleado se refiere al Grupo consolidado, si bien, la expresión «Patrimonio Neto del Grupo consolidado» es más correcta.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe sustituyendo el término «Patrimonio neto de la sociedad» por «Patrimonio neto del Grupo consolidado».

Alegación 31 (página 12 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.3.1 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se comprueba la corrección del dato indicado por la Corporación referente al porcentaje de su participación en la sociedad Aragonesas Gestión de Residuos, S.A. a 31 de diciembre de 2012 es del 80%.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica en el cuadro referido y en el Anexo 1 el porcentaje de participación de la Corporación en la sociedad Aragonesa Gestión de Residuos, S.A, añadiendo en el informe que los aumentos en los porcentajes de participación corresponden a los ejercicios 2012 y 2013.

Alegación 32 (página 12 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.3.1 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se comprueba la corrección del dato indicado en la alegación por la Corporación referente al porcentaje su participación en la sociedad Avalia Aragón, S.G.R. para los ejercicios 2011 y 2012.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica en el cuadro referido y en el Anexo 1 el porcentaje de participación de la Corporación en Avalia Aragón, S.G.R. en los años 2011 y 2012.

Alegación 33 (página 12 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.3.1 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La alegación complementa la información, por lo que, para mayor precisión, se modifica la redacción para recoger un nuevo supuesto de las razones de la variación del capital de Avalia, S.G.R.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe añadiendo el porcentaje de capital ha variado también «debido a las aportaciones al capital realizadas por el socio protector Corporación».

Alegación 34 (página 12 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.3.2 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe, si bien para mayor precisión técnica, se modifica la redacción incluyendo la referencia a la fecha de los desequilibrios.

En conclusión, se estima en parte la alegación y se modifica el informe añadiendo en el apartado referido la fecha «31 de diciembre de 2013».

Alegación 35 (página 12 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.3.2 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La alegación recoge aclaraciones que no modifican la opinión del informe, si bien para mayor precisión, se modifica la redacción añadiendo la precisión aludida.

En conclusión, se estima, en parte, la alegación y se modifica el informe añadiendo en el párrafo relativo a la sociedad Plhus Plataforma Logística, S.L. que no incurre en causa de reducción obligatoria de capital «porque no ha transcurrido más de un ejercicio social con dicho desequilibrio».

Alegación 36 (página 13 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.4.2 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se comprueba el error de transcripción de la Cámara de Cuentas y se corrige el importe del porcentaje señalado.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el porcentaje de deudas a corto plazo con entidades de crédito «94%», en lugar de «84%».

Alegación 37 (página 13 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.4.5 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La elaboración del cuadro se efectuó con los datos que constan en las cuentas individuales de las sociedades. Procede modificar el cuadro para incluir la eliminación de las operaciones entre las compañías.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el cuadro referido, incluyendo la eliminación de las operaciones efectuadas entre las compañías y se rectifica el importe de la reducción experimentada por la cuenta de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo en el ejercicio 2013 respecto al ejercicio 2012.

Alegación 38 (página 13 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.5 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La alegación recoge aclaraciones que no modifican la opinión del informe. No obstante, puesto que ya se ha detallado la situación de cada una de las entidades a lo largo del presente informe, se elimina la referencia a su situación salvo que se encuentren en liquidación.

En conclusión, se estima, en parte, la alegación y se modifica el informe eliminando la mención de la situación en la que se encuentran las sociedades, a excepción de encontrarse en liquidación.

Alegación 39 (página 13 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.5 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Por parte de la Cámara de Cuentas de Aragón se constata que el resultado financiero arroja unas pérdidas de 21,60 millones de euros

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el importe de las pérdidas del resultado financiero en 2013 que asciende a 21,60 en lugar de 21,63 millones de euros.

Alegación 40 (página 13 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.5.4, en la página 61 del informe.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se comprueba el error de transcripción de la Cámara de Cuentas y se corrigen los datos en el cuadro señalado.

En conclusión, se estima la alegación y se modifican el cuadro afectado del informe.

Alegación 41 (página 13 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en los apartados apartado 5.5.5 y 7.1.5 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La alegación recoge aclaraciones que no modifican la opinión del informe, si bien para mayor precisión técnica, se modifica la redacción indicando que se corresponde con directivos del Grupo Corporación.

En conclusión, se estima parcialmente la alegación y se modifica el informe indicando que son directivos del Grupo Corporación.

Alegación 42 (página 14 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.5.5 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Efectivamente no se trata de altos cargos sino de personal del Grupo Corporación que ocupa puestos de carácter directivo y al que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.a de la Ley 4/2012 y la disposición transitoria primera, le es de aplicación el régimen establecido en la normativa autonómica sobre declaración de bienes, derechos, patrimoniales y actividades de altos cargos. Se modifica, además, para mayor claridad la referencia al salario del personal directivo cuyo importe no supera los 63.476 euros.

En conclusión, se estima la alegación y se elimina la mención de alto cargo sustituyéndola por «Directivos del Grupo Corporación», dando una nueva redacción al párrafo aludido que quedará redactado « A finales del ejercicio 2013, la retribución de 7 de los 19 directivos de empresas públicas del Grupo Corporación son inferiores a las retribuciones fijadas para los Directores Generales y asimilados de la Administración de la Comunidad Autónoma (63.476 euros), estando inscritos en el Registro de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón al realizar funciones ejecutivas de máximo nivel».

Alegación 43 (página 15 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 7.1.1 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 44 (página 15 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 7.1.5 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se incorpora al informe las matizaciones efectuadas por Corporación para mayor claridad.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el párrafo aludido, que quedará redactado: «En materia de retribuciones de los miembros de los consejos de administración, se ha limitado la pertenencia de altos cargos a no más de dos órganos de gobierno, de toda clase, de las sociedades mercantiles con capital público, a no ser que medie autorización específica del Gobierno. No obstante lo anterior, en el caso de que se pertenezca a más de dos de dichos órganos, los altos cargos solo podrán percibir dietas por asistencia a los mismos por un máximo de dos órganos de gobierno diferentes. (Todo ello en virtud del artículo 34 de Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, modificado por Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón).

Además el consejo de administración de la Corporación adoptó en los ejercicios 2010 y 2011 sendos acuerdos de reducción del importe máximo de la dieta por asistencia a reuniones de órganos de gobierno de las sociedades por ella participadas. Estos acuerdos sirvieron, como decisión del socio único, para todas las sociedades unipersonales de la Corporación, como propuesta del acuerdo a adoptar en las demás sociedades participadas mayoritariamente por Corporación y, por último, en las sociedades participadas minoritariamente por Corporación (públicas y privadas), se instó a los representantes de Corporación en dichas sociedades a que propusieran al órgano de gobierno competente de cada una de ellas la adopción del mismo acuerdo societario».

Alegación 45 (página 17 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 7.2 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se comprueban los errores detectados en el cuadro y se aceptan las correcciones propuestas. Se incluyen además las correcciones efectuadas de acuerdo con la alegación número 13.

En conclusión, se estima la alegación y se modifican los cuadros relativos a las desinversiones del ejercicio 2012 y 2013.

Alegación 46 (página 17 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 7.2 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se comprueba que la desinversión en la sociedad Fotovoltaica Torres de Albarracín, S.L. se ha producido con posterioridad a la fecha de referencia tomada por la Cámara de Cuentas de Aragón.

En conclusión, se estima la alegación y se elimina del informe la mención a la desinversión en la sociedad Torres de Albarracín, S.L. por ser posterior a 30 de septiembre de 2014.

Alegación 47 (página 18 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el anexo 9.8 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe. El anexo corresponde a las operaciones inicialmente previsto en el Plan de Reestructuración del Sector Público.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

3. ALEGACIONES PRESENTADAS POR CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN S.A.

Escrito de alegaciones de fecha 09/01/2015. Presentada copia, que coincide con el original, través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón el 16/01/2015 (ANEXO 1). El 27/01/2015 se presenta el documento original, a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

Alegación 1 (página 2 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.3. Análisis general de los contratos celebrados por las empresas, referente al análisis y al detalle por empresas, de los contratos clasificados por procedimiento de adjudicación que se muestra en el texto y en los cuadros del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El procedimiento «adjudicación directa» figura en la relación de contratos formalizados remitida por Ciudad del Motor de Aragón, S.A. a la Cámara de Cuentas de Aragón. No obstante, considerada la alegación presentada y las observaciones incluidas en la citada relación de contratos, se modifica el tipo de procedimiento utilizado en la tramitación de los seis contratos detallados en la alegación, ajustando los datos a lo manifestado por Ciudad del Motor de Aragón, S.A.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe, cambiando el procedimiento utilizado en seis contratos.

Alegación 2 (páginas 2 y 3 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1.. Preparación del contrato y expediente de contratación (Aspectos generales) del Informe.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En el contrato 1 no se justifica suficientemente la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretender atender con el contrato y la idoneidad de éste para satisfacerlas. En el contrato 6, si bien se realiza un mayor esfuerzo en la justificación, debería haberse motivado la conveniencia de tramitar un contrato de arrendamiento en lugar de un contrato de adquisición de las pantallas.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 3 (página 2 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1.. Preparación del contrato y expediente de contratación (Precio y valor estimado) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

No consta informe claro justificativo y razonado que detalle la obtención del precio del contrato, atendiendo al precio general de mercado.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 4 (página 3 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Precio y valor estimado) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El cuadro remitido no valora todos los costes en los que incurre la sociedad ni valora a precio de mercado las prestaciones que debe efectuar el patrocinado.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 5 (páginas 3 y 4 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Precio y valor estimado), en la página 101 del informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En todos los contratos debe calcularse el valor estimado. De conformidad con el artículo 88 TRLCSP, el valor estimado de los contratos se determina por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación. En su cálculo debe tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual, las eventuales prórrogas del contrato y el importe máximo de las modificaciones posibles previstas.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 6 (página 4 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Pliego de cláusulas administrativas-Aspectos generales) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Los contratos privados de patrocinio se rigen, de conformidad con el apartado segundo del artículo 20.1 TRLCSP, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas (que deberán de observar los principios del artículo 1 TRLCSP), por el mencionado texto y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.

Ciudad del Motor de Aragón, S.A. es un poder adjudicador no Administración Pública, que de acuerdo con el artículo 191.b) TRLCSP, dispone de unas Instrucciones para los contratos que no están sujetos a regulación armonizada. Por lo tanto, el contrato de patrocinio publicitario debería haber sido adjudicado con arreglo a alguno de los procedimientos regulados en las mencionadas Instrucciones de contratación.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 7 (página 4 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Pliego de cláusulas administrativas-Aspectos generales) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Además de las modificaciones en los términos previstos en el artículo 107 TRLCSP (modificaciones imprevistas), la cláusula 20 del pliego prevé modificaciones en el número de pantallas así como en los m² como consecuencia de modificaciones del número de tribunas que aconsejen aumentar o reducir el número de pantallas o de m².

Sin embargo, dicha previsión no es conforme con lo dispuesto en el artículo 106 TRLCSP, ya que no se detallan en el pliego de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la posibilidad de la modificación, el alcance y límites de las modificaciones ni se indica el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar. Además, únicamente considera, indebidamente, como modificación contractual el supuesto de incremento del importe del contrato, en más o en menos, del 10% del precio de adjudicación.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 8 (página 4 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Pliego de cláusulas administrativas-Capacidad y solvencia) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 9 (páginas 4 y 5 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Aprobación del expediente de contratación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Ciudad del Motor de Aragón, S.A. es un poder adjudicador no Administración Pública, que de acuerdo con el artículo 191.b) TRLCSP, dispone de unas Instrucciones para los contratos que no están sujetos a regulación armonizada. Por lo tanto, el contrato de patrocinio publicitario debería haber sido adjudicado con arreglo a alguno de los procedimientos regulados en las mencionadas Instrucciones de contratación.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 10 (página 5 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Ofertas) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Ciudad del Motor de Aragón, S.A. es un poder adjudicador no Administración Pública, que de acuerdo con el artículo 191.b) TRLCSP, dispone de unas Instrucciones para los contratos que no están sujetos a regulación armonizada. Por lo tanto, el contrato de patrocinio publicitario debería haber sido adjudicado con arreglo a alguno de los procedimientos regulados en las mencionadas Instrucciones de contratación.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 11 (página 5 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Mesa de contratación y comprobación de la capacidad del contratista) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La designación nominativa de los miembros de la Mesa de contratación se realiza justo antes de la tercera reunión de la Mesa de contratación. Inicialmente el órgano de contratación no había designado de forma nominativa a todos los miembros de la Mesa.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 12 (páginas 5 y 6 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Mesa de contratación y comprobación de la capacidad del contratista) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

De conformidad con el artículo 54 TRLCSP (de aplicación a todos los contratos del sector público) sólo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 13 (página 6 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Valoración de ofertas) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Como el órgano de contratación no ha explicitado en el pliego de cláusulas las reglas de ponderación que deben seguirse para la asignación de la puntuación concreta en los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, sino que se ha limitado a asignar una puntuación máxima a cada criterio y, en su caso, subcriterio, no resulta motivada la asignación de la puntuación. En este sentido se manifiesta el Acuerdo 68/2014, de 11 de noviembre de 2014 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón: «Este principio de igualdad de trato es de tal relevancia que bien puede considerarse la piedra angular sobre la que se hacen descansar las Directivas relativas a los procedimientos de adjudicación de contratos públicos...Manifestaciones particulares de este principio son que los licitadores deben hallarse en pie de igualdad tanto en el momento de preparar sus ofertas como al ser valoradas éstas por la entidad adjudicadora..., que los criterios de adjudicación deben figurar en el pliego de condiciones o en el anuncio de licitación, y que tanto la interpretación a lo largo de todo el procedimiento, como en la evaluación de las ofertas, los criterios de adjudicación deben aplicarse de manera objetiva y uniforme a todos los licitadores (Sentencia de 18 de octubre de 2001 (SIAC Construction)...El método de valoración recurrido no cumple con estas exigencias de transparencia, en tanto no explica, ni sucintamente, cómo se va a realizar el sistema de comparación, ni cómo se puede obtener la puntuación que se contempla en el pliego. Y no son cuestiones que puedan ser decididas por la posterior valoración de los técnicos en el momento del muestreo, pues toda regla de adjudicación y ponderación debe ser publicada y conocida con carácter previo por los licitadores, como bien advirtiera la STJUE de 24 de noviembre de 2008, Alexandroupulis, al afirmar que una entidad adjudicadora, en su competencia de valoración de ofertas en un procedimiento de licitación, no puede fijar a posteriori coeficientes de ponderación, ni aplicar reglas de ponderación o subcriterios relativos a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones o en el anuncio de licitación, sin que se hayan puesto previamente en conocimiento de los licitadores».

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 14 (página 6 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Clasificación, requerimiento de documentación y adjudicación del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

De conformidad con artículo 151 TRLCSP, con carácter previo a la adjudicación, el órgano de contratación debe adoptar acuerdo de clasificación de las proposiciones presentadas y de requerimiento al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 15 (página 6 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Clasificación, requerimiento de documentación y adjudicación del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El certificado de hallarse al corriente con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón es de fecha 11 de julio de 2014, esto es, de fecha posterior a la fecha de adjudicación del contrato.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 16 (página 6 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Publicidad de la adjudicación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Ciudad del Motor de Aragón, S.A. no acredita que los destinatarios de los correos electrónicos sean las empresas licitadoras, no queda constancia del contenido íntegro de la notificación y en algún caso no queda clara constancia de la recepción del correo electrónico.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 17 (página 7 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Publicidad de la adjudicación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El contrato de patrocinio publicitario celebrado por Ciudad del Motor de Aragón, S.A. debería haber sido adjudicado con arreglo a alguno de los procedimientos regulados en sus Instrucciones de contratación, sometidos, en todo caso, a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 18 (página 7 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.3. Formalización del contrato (Contenido del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Ciudad del Motor de Aragón, S.A. es un poder adjudicador no Administración Pública, que de acuerdo con el artículo 191.b) TRLCSP, dispone de unas Instrucciones para los contratos que no están sujetos a regulación armonizada. Por lo tanto, el contrato de patrocinio publicitario debería haber sido adjudicado con arreglo a alguno de los procedimientos regulados en las mencionadas Instrucciones de contratación.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 19 (página 7 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.4. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos (Ejecución del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Revisada la documentación presentada en fase de alegaciones, se comprueba que todas las facturas están conformadas.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe, eliminando la incidencia.

Alegación 20 (página 7 y 8 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.4. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos (Ejecución del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 21 (página 8 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 22 (página 8 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El órgano de contratación no ha explicitado en el pliego de cláusulas administrativas los criterios objetivos y las reglas de valoración que deben seguirse para la asignación de la puntuación concreta en el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas «Calidad técnica de la oferta», sino que se ha limitado a asignar una puntuación máxima a cada subcriterio.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

4. ALEGACIONES PRESENTADAS POR SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.

Escrito de alegaciones de fecha 09/01/2015, presentado a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón el 16/01/2015 (ANEXO 2).

Alegación 1 (página 2 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Proyecto de obras) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Según la cláusula tercera del Convenio por el que se encomienda a la empresa Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. la construcción de varios centros de educación, los proyectos serán aportados por el Gobierno de Aragón. No obstante, si bien se incluye en el expediente el informe de supervisión del proyecto realizado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, no consta que el proyecto de obras haya sido aprobado por el citado Departamento.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 2 (página 2 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Pliego de cláusulas administrativas-Aspectos generales) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Por razones de seguridad jurídica, el pliego debería contener diligencia firmada y fechada que acredite la aprobación del mismo por el órgano de contratación en determinada fecha.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 3 (páginas 2 y 3 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Aprobación del expediente de contratación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

No se justifica adecuadamente en el expediente la elección de los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato.

En conclusión, no se estima la alegación. No obstante, se elimina esta incidencia del epígrafe 8.4.2.1. «Preparación del contrato y expediente de contratación» y se mantiene la carencia de justificación adecuada de la elección de criterios de adjudicación en el epígrafe 8.4.3. «Análisis de los criterios de valoración».

Alegación 4 (páginas 3 y 4 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Aprobación del expediente de contratación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El artículo 1 TRLCSP recoge como uno de los principios de la contratación pública la transparencia en los procedimientos. En los expedientes debe quedar claro que el órgano de contratación aprueba el expediente y los pliegos que han de regir la licitación.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 5 (páginas 4 y 5 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Publicidad de la licitación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe. La certificación firmada comprensiva de todas las proposiciones recibidas o de la ausencia de licitadores constituye un elemento de transparencia y seguridad jurídica exigible a un poder adjudicador.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 6 (página 5 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Ofertas) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 7 (páginas 5 y 6 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Mesa de contratación y comprobación de la capacidad del contratista) del informe.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Según las instrucciones de contratación de la sociedad, la Comisión de Contratación estará presidida por el Director Gerente (o miembro de la sociedad que éste designe en su lugar) y, formarán parte de la misma como vocales, un integrante del área técnica, un profesional del área económico-financiera y un profesional del área jurídica, que actuará como Secretario.

Según el Pliego de condiciones particulares del contrato, la Comisión de Contratación debe proceder, a la apertura y análisis de los sobres A, B y C.

Sin embargo, la calificación de documentación administrativa (sobre A) la realiza únicamente la vocal del área jurídica y en la sesión pública de apertura de ofertas económicas y técnicas (sobres B y C) solo integran la Comisión de Contratación la vocal del área jurídica y una persona del área de equipamientos.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 8 (páginas 6 y 7 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Mesa de contratación y comprobación de la capacidad del contratista y Valoración de ofertas) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El orden seguido por la Mesa de Contratación en sus actuaciones reflejado en las actas no se corresponde con lo alegado por Suelo y Vivienda, S.L.U. En relación con la normativa aplicable, se modifica la redacción de la incidencia.

En conclusión, se estima parcialmente la alegación y se modifica la redacción de la incidencia añadiendo «/ Pliego de condiciones».

Alegación 9 (página 7 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Valoración de ofertas) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Revisada la documentación aportada en fase de alegaciones, se comprueba que Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. presenta fichas de valoración individualizadas para cada licitador. No obstante, como el órgano de contratación no ha explicitado en el pliego de cláusulas las reglas de ponderación que deben seguirse para la asignación de la puntuación concreta en los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, sino que se ha limitado a asignar una puntuación máxima a cada criterio y, en su caso, subcriterio, no resulta motivada la asignación de la puntuación. En este sentido se manifiesta el Acuerdo 68/2014, de 11 de noviembre de 2014 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón: «Este principio de igualdad de trato es de tal relevancia que bien puede considerarse la piedra angular sobre la que se hacen descansar las Directivas relativas a los procedimientos

de adjudicación de contratos públicos...Manifestaciones particulares de este principio son que los licitadores deben hallarse en pie de igualdad tanto en el momento de preparar sus ofertas como al ser valoradas éstas por la entidad adjudicadora..., que los criterios de adjudicación deben figurar en el pliego de condiciones o en el anuncio de licitación, y que tanto la interpretación a lo largo de todo el procedimiento, como en la evaluación de las ofertas, los criterios de adjudicación deben aplicarse de manera objetiva y uniforme a todos los licitadores (Sentencia de 18 de octubre de 2001 (SIAC Construction)...El método de valoración recurrido no cumple con estas exigencias de transparencia, en tanto no explica, ni sucintamente, cómo se va a realizar el sistema de comparación, ni cómo se puede obtener la puntuación que se contempla en el pliego. Y no son cuestiones que puedan ser decididas por la posterior valoración de los técnicos en el momento del muestreo, pues toda regla de adjudicación y ponderación debe ser publicada y conocida con carácter previo por los licitadores, como bien advirtiera la STJUE de 24 de noviembre de 2008, Alexandroupolis, al afirmar que una entidad adjudicadora, en su competencia de valoración de ofertas en un procedimiento de licitación, no puede fijar a posteriori coeficientes de ponderación, ni aplicar reglas de ponderación o subcriterios relativos a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones o en el anuncio de licitación, sin que se hayan puesto previamente en conocimiento de los licitadores». No obstante, se modifica la incidencia quedando con la siguiente redacción «El informe técnico o la valoración asigna puntuación sin suficiente motivación».

En conclusión, se estima parcialmente la alegación, modificando la redacción de la incidencia en el sentido indicado.

Alegación 10 (página 7 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Clasificación, requerimiento de documentación y adjudicación del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe, indicando que en la actualidad, y con las vigentes Instrucciones de Contratación, sí que se eleva, por parte de la Mesa de contratación al Consejo de Administración el informe de valoración en el que se detallan las puntuaciones.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 11 (Páginas 7 y 8 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Clasificación, requerimiento de documentación y adjudicación del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El órgano de contratación, de conformidad con el apartado 19.1. de las Instrucciones de contratación de la sociedad, debe adoptar, con carácter previo a la adjudicación, un acuerdo específico de clasificación de ofertas y de requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 12 (página 8 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Clasificación, requerimiento de documentación y adjudicación del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa debe presentar, antes de la adjudicación, de conformidad con el apartado 22.1 de las Instrucciones de contratación de la sociedad, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La declaración responsable es documento suficiente para ser admitido a la licitación pero no para resultar adjudicatario. Además, en la documentación remitida no consta acreditación del adjudicatario de no tener deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (artículo 13 RGLCAP).

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 13 (páginas 8 y 9 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Clasificación, requerimiento de documentación y adjudicación del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En virtud del principio de transparencia (artículo 191 TRLCSP), la resolución de adjudicación debe ser motivada. La resolución debe detallar el desglose de puntuación correspondiente a los distintos criterios y las razones para la asignación de la puntuación a las distintas ofertas. En ese sentido se manifiesta la Resolución 947/2014, de 18 de diciembre de 2014 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales: «las adjudicaciones no se encuentran adecuadamente motivadas, con infracción en ambos acuerdos impugnados de lo dispuesto en el art. 151.4 TRLCSP, al limitarse su contenido, como hemos apuntado, a indicar las puntuaciones globalmente obtenidos por los distintos licitadores, diferenciando las correspondientes a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática y no evaluables de dicha forma, sin detallar el desglose de puntuación correspondiente a los distintos criterios ni razonar en ningún momento cuáles hubieran sido las razones para asignar estas puntuaciones a las distintas ofertas.»

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 14 (página 8 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Publicidad de la adjudicación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe, indicando que en lo sucesivo se facilitará mayor detalle del procedimiento a los licitadores que no resulten adjudicatarios.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 15 (página 10 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.4. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos (Ejecución del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Revisada la documentación presentada en fase de alegaciones, se comprueba que consta el visado de conformidad de las facturas mediante el visto bueno electrónico de los responsables del contrato, así como de los responsables del área económica y financiera.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe, eliminando la incidencia.

Alegación 16 (página 10 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración del informe.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 17 (páginas 10 y 11 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración del informe.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

De acuerdo con el artículo 1 TRLCSP, uno de los objetos de la Ley es la selección de la oferta económicamente más ventajosa. Tal y como afirma Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S.L.U., para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con el artículo 150 TRLCSP, no debe atenderse de forma obligatoria únicamente al precio sino también a otros criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como, entre otros, la calidad, el plazo de ejecución o entrega de la prestación, el valor técnico, las características estéticas o funcionales o el mantenimiento, no exigiendo el citado precepto una ponderación mínima del criterio precio en el caso de que haya más de un criterio de valoración. Por lo tanto, se estima la alegación. No obstante, si bien los órganos de contratación ostentan un margen de discrecionalidad en la fijación de los criterios objetivos de adjudicación y en la determinación de la ponderación atribuible a cada uno de ellos, dichos actos, deben ser motivados, ya que la elección de los criterios y su ponderación debe estar presidida por la satisfacción del interés público que persigue todo contrato, de manera que los mismos han de ser coherentes con el objeto, las características y la propia naturaleza del contrato. De acuerdo con todo lo anterior, se modifica la redacción de la incidencia y del informe incluyendo la necesidad de la motivación.

En cuanto a la fórmula empleada, la asignación de la puntuación del criterio precio debe realizarse mediante sistemas proporcionales puros, tal y como afirma la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en su Informe 6/2014, de 3 de marzo. No obstante, se modifica la redacción de la incidencia eliminando la referencia al hipotético resultado que pudiese haber producido la aplicación otra fórmula distinta a la contemplada en el pliego.

En conclusión, se estima parcialmente la alegación y se modifica la redacción de la incidencia y del informe.

Alegación 18 (páginas 11 y 12 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El proyecto debe comprender, de conformidad con el artículo 123 TRLCSP, un programa de desarrollo de los trabajos.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 19 (páginas 12 y 13 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración del informe.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Las mejoras deben figurar detalladas en el pliego de cláusulas particulares con expresión de sus requisitos, límites, modalidades y características que permitan identificarlas suficientemente. Sin embargo, no figuran así detalladas en el pliego.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 20 (páginas 13 y 14 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Aspectos generales) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El citado informe, de fecha 6 de septiembre de 2013, solo justifica que ya se viene realizando la prestación en materia de seguridad y vigilancia en virtud de un contrato que vence el 30 de septiembre de 2013 y que por tanto, resulta necesario proceder a contratar nuevamente dichos servicios.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 21 (página 14 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Precio y valor estimado) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Debe constar en el expediente informe detallado justificativo de que el precio del contrato es adecuado, atendiendo al precio general del mercado. La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 22 (página 14 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Pliego de prescripciones técnicas) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe, comunicando que se pondrá atención en dicha consideración.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 23 (página 14 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Pliego de cláusulas administrativas-Aspectos generales) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Por razones de seguridad jurídica, el pliego debería contener diligencia firmada y fechada que acredite la aprobación del mismo por el órgano de contratación en determinada fecha.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 24 (página 15 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Pliego de cláusulas administrativas-Capacidad y solvencia) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 25 (página 15 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Aprobación del expediente de contratación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El artículo 1 TRLCSP recoge como uno de los principios de la contratación pública, la transparencia en los procedimientos. En los expedientes debe quedar claro que el órgano de contratación aprueba el expediente y los pliegos que han de regir la licitación.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 26 (páginas 15 y 16 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Publicidad de la licitación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe. La certificación firmada comprensiva de todas las proposiciones recibidas o de la ausencia de licitadores constituye un elemento de transparencia y seguridad jurídica exigible a un poder adjudicador.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 27 (página 16 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Mesa de contratación y comprobación de la capacidad del contratista) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Según las instrucciones de contratación de la sociedad, la Comisión de Contratación estará presidida por el Director Gerente (o miembro de la sociedad que éste designe en su lugar) y, formarán parte de la misma como vocales, un integrante del área técnica, un profesional del área económico-financiera y un profesional del área jurídica, que actuará como Secretario.

Según el Pliego de condiciones particulares del contrato, la Comisión de Contratación debe proceder, a la apertura y análisis de los sobres A, B y C.

Sin embargo, la calificación de documentación administrativa (sobre A) la realiza únicamente la vocal del área jurídica (con el visto bueno del Director Gerente) y en la sesión pública de apertura de ofertas económicas y técnicas (sobre B y C) solo integran la Comisión de Contratación la vocal del área jurídica y el Director Gerente.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 28 (página 16 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Clasificación, requerimiento de documentación y adjudicación del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe, indicando que en la actualidad, y con las vigentes Instrucciones de Contratación, sí que se eleva, por parte de la Mesa de contratación al Consejo de Administración el informe de valoración en el que se detallan las puntuaciones.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 29 (página 16 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Clasificación, requerimiento de documentación y adjudicación del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa debe presentar, antes de la adjudicación, de conformidad con el apartado 22.1 de las Instrucciones de contratación de la sociedad, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La declaración responsable es documento suficiente para ser admitido a la licitación pero no para resultar adjudicatario.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 30 (página 17 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Clasificación, requerimiento de documentación y adjudicación del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El artículo 1 TRLCSP recoge como uno de los principios de la contratación pública, la transparencia en los procedimientos. El órgano de contratación debe adoptar acuerdo formal de adjudicación del contrato.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 31 (página 17 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.3. Formalización del contrato (Fecha de formalización) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 32 (página 17 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.4. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos (Ejecución del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Revisada la documentación presentada en fase de alegaciones, se comprueba que consta el visado de conformidad de las facturas mediante el visto bueno electrónico de los responsables del contrato, así como de los responsables del área económica y financiera.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe, eliminando la incidencia.

Alegación 33 (páginas 17 y 18 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.1.2 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Tal y como se señala en la alegación número 14 presentada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. se han comprobado errores de transcripción en el cuadro indicado, por lo que se suprime.

En conclusión, se estima la alegación y se suprime el cuadro correspondiente a las desinversiones a través de las empresas participadas.

5. ALEGACIONES PRESENTADAS EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL S.A.

Escrito de alegaciones de fecha 09/01/2015, presentado a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón el 16/01/2015 (ANEXO 3).

Alegación 1 (páginas 1 y 2 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 5.2.7 del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La alegación recoge aclaraciones referidas a ejercicios posteriores que se incorporan al informe.

Alegación 2 (páginas 2 y 3 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Aspectos generales) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El informe que consta en el expediente únicamente motiva la necesidad e idoneidad del contrato en el encargo que realizó Expo Zaragoza Empresarial, S.A. a una UTE para la redacción del Proyecto de Reconversión del recinto Expo en Parque Empresarial y en la consiguiente contratación de la ejecución de las obras de los diferentes edificios, según las diferentes fases del complejo inmobiliario.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 3 (páginas 3 y 4 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Aspectos generales) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 4 (página 4 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Proyecto de obras) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En virtud del principio de transparencia en los procedimientos recogido en el artículo 1 TRLCSP, el órgano competente de la sociedad debe aprobar los proyectos de obras.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 5 (página 4 y 5 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Proyecto de obras) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En el expediente no se justifica el fraccionamiento del objeto del contrato. Además el objeto del contrato no se ha fraccionado en lotes como manifiesta la sociedad, sino que ha habido dos licitaciones diferenciadas.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 6 (página 5 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Aprobación del expediente de contratación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

No se justifica adecuadamente en el expediente la elección de los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato.

En conclusión, no se estima la alegación. No obstante, se elimina esta incidencia del epígrafe 6.4.2.1. «Preparación del contrato y expediente de contratación» y se mantiene la carencia de justificación adecuada de la elección de criterios de adjudicación en el epígrafe 6.4.3. «Análisis de los criterios de valoración».

Alegación 7 (página 5 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Aprobación del expediente de contratación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El acuerdo del Consejo de Administración de 6 de mayo de 2013 a que se refiere la sociedad aprueba la licitación del proyecto completo. Sin embargo, posteriormente se ha licitado, por una parte, la estructura y la arquitectura, y por otra parte, las instalaciones, sin que haya habido un acuerdo concreto de licitación de cada uno de los contratos. En virtud del principio de transparencia de los procedimientos (artículo 1 TRLCSP) y de la seguridad jurídica, es conveniente que el órgano de contratación apruebe la licitación de cada expediente de contratación y de los pliegos que han de regir la misma y que quede constancia de ello.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 8 (páginas 5 y 6 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Publicidad de la licitación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La fecha del certificado es posterior a la fecha de la primera reunión de la mesa de contratación. La expedición de una certificación firmada relacionada de la documentación recibida o de la ausencia de licitadores es un elemento de transparencia y seguridad jurídica exigible a un poder adjudicador.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 9 (página 6 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Mesa de contratación y comprobación de la capacidad del contratista) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe, indicando que tendrán en cuenta la observación en el futuro de cara a dotar de mayor transparencia al proceso de contratación.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 10 (página 6 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Mesa de contratación y comprobación de la capacidad del contratista) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe, indicando que la observación será tomada en cuenta en lo sucesivo.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 11 (páginas 6 y 7 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Mesa de contratación y comprobación de la capacidad del contratista y valoración de ofertas) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, en virtud del principio de transparencia recogido en el artículo 1 TRLCSP, es conveniente la valoración previa de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. No obstante lo anterior, la entidad acepta las manifestaciones del informe e indica que en las últimas licitaciones ha valorado las proposiciones técnicas con carácter previo a la apertura de las propuestas económicas.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 12 (página 7 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Valoración de ofertas) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Como el órgano de contratación no ha explicitado en el pliego de cláusulas las reglas de ponderación que deben seguirse para la asignación de la puntuación concreta en los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, sino que se ha limitado a asignar una puntuación máxima a cada criterio y, en su caso, subcriterio, no resulta motivada la asignación de la puntuación. En este sentido se manifiesta el Acuerdo 68/2014, de 11 de noviembre de 2014 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón: «Este principio de igualdad de trato es de tal relevancia que bien puede considerarse la piedra angular sobre la que se hacen descansar las Directivas relativas a los procedimientos de adjudicación de contratos públicos... Manifestaciones particulares de este principio son que los licitadores deben hallarse en pie de igualdad tanto en el momento de preparar sus ofertas como al ser valoradas éstas por la entidad adjudicadora..., que los criterios de adjudicación deben figurar en el pliego de condiciones o en el anuncio de licitación, y que tanto la interpretación a lo largo de todo el procedimiento, como en la evaluación de las ofertas, los criterios de adjudicación deben aplicarse de manera objetiva y uniforme a todos los licitadores (Sentencia de 18 de octubre de 2001 (SIAC Construction)... El método de valoración recurrido no cumple con estas exigencias de transparencia, en tanto no explica, ni sucintamente, cómo se va a realizar el sistema de comparación, ni cómo se puede obtener la puntuación que se contempla en el pliego. Y no son cuestiones que puedan ser decididas por la posterior valoración de los técnicos en el momento del muestreo, pues toda regla de adjudicación y ponderación debe ser publicada y conocida con carácter previo por los licitadores, como bien advirtiera la STJUE de 24 de noviembre de 2008, Alexandroupulis, al afirmar que una entidad adjudicadora, en su competencia de valoración de ofertas en un procedimiento de licitación, no puede fijar a posteriori coeficientes de ponderación, ni aplicar reglas de ponderación o subcriterios relativos a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones o en el anuncio de licitación, sin que se hayan puesto previamente en conocimiento de los licitadores».

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 13 (página 7 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Clasificación, requerimiento de documentación y adjudicación del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe, indicando que esta observación se tendrá en cuenta en lo sucesivo.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 14 (páginas 7 y 8 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Clasificación, requerimiento de documentación y adjudicación del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe, indicando que la observación ya ha sido tenida en cuenta en los contratos licitados con posterioridad.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 15 (página 8 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Clasificación, requerimiento de documentación y adjudicación del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

De conformidad con el artículo 151.4 TRLCSP, la adjudicación debe ser motivada. La resolución debe detallar el desglose de puntuación correspondiente a los distintos criterios y las razones para la asignación de la puntuación a las distintas ofertas. En ese sentido se manifiesta la Resolución 947/2014, de 18 de diciembre de 2014 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales: «las adjudicaciones no se encuentran adecuadamente motivadas, con infracción en ambos acuerdos impugnados de lo dispuesto en el art. 151.4 TRLCSP, al limitarse su contenido, como hemos apuntado, a indicar las puntuaciones globalmente obtenidos por los distintos licitadores, diferenciando las correspondientes a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática y no evaluables de dicha forma, sin detallar el desglose de puntuación correspondiente a los distintos criterios ni razonar en ningún momento cuáles hubieran sido las razones para asignar estas puntuaciones a las distintas ofertas.»

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 16 (páginas 8 y 9 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Publicidad de la adjudicación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe, indicando que dicho error no se ha vuelto a producir.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 17 (página 9 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.4. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos (Modificación del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 18 (página 9 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración del informe.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En los informes no se justifica la elección de los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato. No obstante, la entidad comunica que en lo sucesivo se justificará en mayor medida la elección de los criterios.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 19 (páginas 9 a 12 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

No es correcto asignar la misma puntuación a la oferta más barata y a otras ofertas o establecer diferencias de puntuación insignificantes a partir de cierto umbral y ello porque, tal y como afirma la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en su Informe 6/2014, de 3 de marzo, «se incumple la regla de ponderación proporcional y se limita la economía de escala de las proposiciones, lo que contamina el fin de adjudicar el contrato a la oferta económicamente más ventajosa».

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 20 (páginas 12 y 13 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El proyecto de obras debe comprender una memoria en la que se describa el objeto de las obras y un programa de desarrollo de los trabajos.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 21 (páginas 13 y 14 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En el expediente no se justifica la conveniencia concreta para el interés público del incremento de facultativos y técnicos en la ejecución de la obra.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 22 (página 14 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En el expediente no se motiva la fijación del concreto umbral mínimo de puntuación.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

6. ALEGACIONES PRESENTADAS POR SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.

Escrito de alegaciones de fecha 12/01/2015, presentada a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón el 16/01/2015 (ANEXO 4). Escrito de alegaciones complementarias de fecha 23/01/2015.

1. El escrito de alegaciones presentado por la empresa pública Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), a las incidencias puestas de manifiesto en el Anteproyecto de informe de fiscalización incluye las alegaciones referidas a incidencias de las sociedades Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U. (SODEMASA) y Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.U. (SIRASA) debido a que la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) es una sociedad mercantil constituida el 1 de octubre de 2012, resultante de la fusión por disolución sin liquidación de las sociedades Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U. (SODEMASA) y Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.U. (SIRASA).

2. Con fecha 16 de enero de 2015 Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), presenta alegaciones al Anteproyecto de informe de fiscalización del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón en los ejercicios 2012 y 2013, a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

Con fecha 19 de enero de 2015 la Cámara de Cuentas de Aragón informa a SARGA de la existencia de un error material en el citado Anteproyecto que se refiere a la numeración de dos contratos de la sociedad incluidos en la muestra objeto de fiscalización. Según se indica por la Cámara, el error consiste en que al detallar las incidencias se alude al contrato 8 con el número 9, y viceversa.

Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. procede a revisar las alegaciones presentadas teniendo en cuenta este error, estimando procedente efectuar las alegaciones complementarias que se presentan a la Cámara de Cuentas de Aragón.

Alegación 1 (páginas 2 y 3 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.2. Examen general sobre el cumplimiento de las obligaciones formales de informar a los órganos de fiscalización sobre la actividad contractual, referente a la omisión de la obligación de remisión de una copia del documento de formalización (acompañada de un extracto del expediente) de dos contratos, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Revisada la documentación presentada en fase de alegaciones, se comprueba que Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U. (SODEMASA) y Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.U. (SIRASA) remitieron a la Corporación Empresarial Pública de Aragón los expedientes de contratación citados el 29/07/2012 y el 29/05/2012. Sin embargo, no consta la remisión por la Corporación Empresarial Pública de Aragón a la Cámara de Cuentas de la citada documentación.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 2 (páginas 3 y 4 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Precio y valor estimado) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En el contrato nº 3, forma parte del precio la entrega de 13 camiones usados cuyo precio de venta no se justifica, sino que simplemente se prevé un valor de 9.000 euros por camión. Finalmente el valor de los citados camiones queda establecido en el pliego, sin motivación, en 9.322,03 euros por camión. En el contrato nº 9 no consta informe justificativo y razonado de estimación del precio del contrato.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 3 (páginas 4 y 5 del escrito de alegaciones) y alegación complementaria 1 (página 2 del escrito de alegaciones complementarias) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (pliego de prescripciones técnicas) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En los contratos nº 3 y nº 9, los pliegos de prescripciones técnicas no están firmados. La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 4 (página 5 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (pliego de cláusulas administrativas-aspectos generales) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Las diligencias para hacer constar los pliegos de cláusulas particulares han sido aprobados por el órgano de contratación de la sociedad en determinada fecha están sin firmar.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 5 (páginas 5 y 6 del escrito de alegaciones) y alegación complementaria 2 (página 3 del escrito de alegaciones complementarias) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Pliego de cláusulas administrativas-Capacidad y solvencia) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Los medios para acreditar la solvencia económica y financiera y profesional o técnica en un contrato de servicios son, exclusivamente, los señalados en los artículos 75 y 78 TRLCSP. La autorización que habilita para la recogida y transporte de subproductos ganaderos no es un requisito de solvencia sino una condición de aptitud para poder ejecutar las prestaciones del contrato (art. 54.2 TRLCSP). De conformidad con las Resoluciones nº 384/2014, de 19 de mayo y nº 465/2014, de 13 de junio, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales la citada condición de aptitud constituye un requisito de legalidad y no de solvencia en sentido estricto.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 6 (páginas 6 y 7 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Aprobación del expediente de contratación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En los contratos números 3, 8, y 9, no se justifica adecuadamente en el expediente la elección de los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato.

En conclusión, no se estima la alegación. No obstante, se elimina esta incidencia del epígrafe 6.4.2.1. «Preparación del contrato y expediente de contratación» y se mantiene la carencia de justificación adecuada de la elección de criterios de adjudicación en el epígrafe 6.4.3. «Análisis de los criterios de valoración».

Alegación 7 (página 7 del escrito de alegaciones) y alegación complementaria 3 (página 3 del escrito de alegaciones complementarias) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Publicidad de la licitación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Con fecha 14 de noviembre de 2012 se publica en el perfil de contratante el anuncio «Aclaración partida presupuesto ENDESA y modificación fechas de presentación y sesiones públicas ejecución de obras del proyecto de modernización de las infraestructuras hidráulicas de la Comunidad de Regantes de Callén (Huesca)». La fecha límite de presentación de ofertas se traslada del 19 de noviembre al 26 de noviembre de 2012. Por lo tanto, la corrección sí que prevé nuevo plazo de admisión de ofertas.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 8 (páginas 7 a 9 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Valoración de ofertas) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Como el órgano de contratación no ha explicitado en el pliego de cláusulas las reglas de ponderación que deben seguirse para la asignación de la puntuación concreta en los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, sino que se ha limitado a asignar una puntuación máxima a cada criterio y, en su caso, subcriterio, no resulta motivada la asignación de la puntuación. En este sentido se manifiesta el Acuerdo 68/2014, de 11 de noviembre de 2014 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón: «Este principio de igualdad de trato es de tal relevancia que bien puede considerarse la piedra angular sobre la que se hacen descansar las Directivas relativas a los procedimientos de adjudicación de contratos públicos...Manifestaciones particulares de este principio son que los licitadores deben hallarse en pie de igualdad tanto en el momento de preparar sus ofertas como al ser valoradas éstas por la entidad adjudicadora..., que los criterios de adjudicación deben figurar en el pliego de condiciones o en el anuncio de licitación, y que tanto la interpretación a lo largo de todo el procedimiento, como en la evaluación de las ofertas, los criterios de adjudicación deben aplicarse de manera objetiva y uniforme a todos los licitadores (Sentencia de 18 de octubre de 2001 (SIAC Construction)...El método de valoración recurrido no cumple con estas exigencias de transparencia, en tanto no explica, ni sucintamente, cómo se va a realizar el sistema de comparación, ni cómo se puede obtener la puntuación que se contempla en el pliego. Y no son cuestiones que puedan ser decididas por la posterior valoración de los técnicos en el momento del muestreo, pues toda regla de adjudicación y ponderación debe ser publicada y conocida con carácter previo por los licitadores, como bien advirtiera la STJUE de 24 de noviembre de 2008, Alexandroupulis, al afirmar que una entidad adjudicadora, en su competencia de valoración de ofertas en un procedimiento de licitación, no puede fijar a posteriori coeficientes de ponderación, ni aplicar reglas de ponderación o subcriterios relativos a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones o en el anuncio de licitación, sin que se hayan puesto previamente en conocimiento de los licitadores».

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 9 (página 9 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En ninguno de los contratos, se justifica adecuadamente en el expediente la elección de los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 10 (páginas 9 a 11 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

De acuerdo con el artículo 1 TRLCSP, uno de los objetos de la Ley es la selección de la oferta económicamente más ventajosa. Tal y como afirma Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S.L.U., para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con el artículo 150 TRLCSP, no debe atenderse de forma obligatoria únicamente al precio sino también a otros criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como, entre otros, la calidad, el plazo de ejecución o entrega de la prestación, el valor técnico, las características estéticas o funcionales o el mantenimiento, no exigiendo el citado precepto una ponderación mínima del criterio precio en el caso de que haya más de un criterio de valoración. Por lo tanto, se estima la alegación. No obstante, si bien los órganos de contratación ostentan un margen de discrecionalidad en la fijación de los criterios objetivos de adjudicación y en la determinación de la ponderación atribuible a cada uno de ellos, dichos actos, deben ser motivados, ya que la elección de los criterios y su ponderación debe estar presidida por la satisfacción del interés público que persigue todo contrato, de manera que los mismos han de ser coherentes con el objeto, las características y la propia naturaleza del contrato. De acuerdo con todo lo anterior, se modifica la redacción de la incidencia y del informe incluyendo la necesidad de la motivación.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica la redacción de la incidencia y del informe.

7. ALEGACIONES PRESENTADAS POR SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U.

Escrito de alegaciones de fecha 14/01/2015, presentado a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón el 16/01/2015 (ANEXO 5).

Alegación 1 (página 1 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Aspectos generales) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En las actas de las reuniones del Consejo de Administración de fechas 7 y 20 de noviembre de 2012 no queda reflejado que el Consejo haya acordado el inicio del expediente de contratación ni se justifica la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretender atender con el contrato y la idoneidad de éste para satisfacerlas.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 2 (página 1 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Aprobación expediente de contratación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En el contrato fiscalizado no se ha seguido el procedimiento establecido en el apartado XI d) de sus Instrucciones de contratación de la sociedad, «Supuesto específico de contratación directa de contratos de obra, servicios y suministro con independencia de su cuantía artículo 170 d) TRLCSP».

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

8. ALEGACIONES PRESENTADAS POR PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U.

Escrito de alegaciones de fecha 09/01/2015, presentada el 16/01/2015. Se remite copia, que coincide con el original, (ANEXO 6) a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón el 16/01/2015.

Alegación 1 (página 1 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.2. Examen general sobre el cumplimiento de las obligaciones formales de informar a los órganos de fiscalización sobre la actividad contractual del informe, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe, indicando que se toma nota de esta incidencia en orden a no volver a incurrir en dicha omisión.

En conclusión, no se modifica el informe.

9. ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES

Escrito alegaciones de fecha: 21/01/2015. Presentado el 21/01/2015.

Alegación 1 (página 2 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 6, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades dependientes han formulado, en los ejercicios 2012 y 2013 cuentas anuales consolidadas. El día 1 de enero de 2012 es la fecha efectiva del primer ejercicio en que el Grupo formula cuentas anuales consolidadas.

Al no ser obligatoria su formulación, no han sido objeto de auditoría ni se han incluido en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe, se añade el siguiente párrafo en el epígrafe 6 del informe: «Siguiendo las recomendaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas de Aragón en sus informes de fiscalización de ejercicios anteriores, la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades dependientes han formulado cuentas anuales consolidadas en los ejercicios 2012 y 2013. Al no ser obligatoria su formulación, no han sido objeto de auditoría ni se ha incluido en la Cuenta General rendida por la Comunidad Autónoma. En los anexos 6 y 7 se muestran, respectivamente, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la CARTV y sus sociedades dependientes».

Se añade el siguiente párrafo en el epígrafe 6.2. «Las pérdidas de CARTV y sus sociedades dependientes, una vez efectuados los ajustes de consolidación al objeto de eliminar las operaciones intragrupo, ascenderían a 1.389 miles de euros en 2013 y 42.537 miles de euros en 2012. El ajuste del ejercicio 2012 obedece a la condonación de deuda de la CARTV a sus sociedades dependientes por 3.000 miles de euros».

Se suprime en el cuadro de pérdidas y ganancias individuales la columna correspondiente a los resultados del ejercicio 2011.

Se modifican los títulos de los epígrafes 6.1 y 6.2 que quedan redactados de la siguiente manera: «6.1 Balance de situación de CARTV y sus sociedades dependientes» y «6.2 Cuenta de pérdidas y ganancias de CARTV y sus sociedades dependientes». Se sustituye en dichos epígrafes el balance y la cuenta de pérdidas agregada por los balances y cuentas de pérdidas y ganancias individuales de CARTV y sus sociedades dependientes, y se modifica el párrafo introductorio de los cuadros.

Se modifican los anexos 6 y 7 del informe, sustituyendo los balances y cuentas de pérdidas y ganancias individuales de CARTV y sus sociedades dependientes por el balance consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Alegación 2 (página 2 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 6.1.1, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se estima la alegación y se modifica el informe.

Alegación 3 (página 2 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 6.1.6, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se comprueba el error de transcripción de los datos y se corrige la fila que contiene la suma total del fondo de maniobra.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el cuadro.

Alegación 4 (página 2 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 6.2, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón se registran, tras la formalización del contrato programa, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que anteriormente (hasta el ejercicio 2013) se registraban directamente en el patrimonio neto. Esta consideración debe tenerse en cuenta para una correcta interpretación de la cuenta de pérdidas y ganancias, tal y como se informa en el apartado 2.5 de la memoria. Aun dejando esto claro en el texto del Informe, los párrafos del Informe provisional aludidos en las alegaciones podrían ser mal entendidos, y se suprimen.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe suprimiendo los dos párrafos referidos en las alegaciones.

Alegación 5 (página 3 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 6.2.1, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se comprueba, por la Cámara de Cuentas, que en los 7,17 millones se incluyen gastos de refacturación de la señal.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe suprimiendo la referencia a «la totalidad» del importe y añadiendo que el importe neto de la cifra de negocios corresponde también a la «refacturación de la cuota periódica de distribución de la señal».

Alegación 6 (página 3 del escrito de alegaciones) referida a la incidencia incluida en el apartado 6.2.3, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe, ya que en el contenido del apartado se alude expresamente al impacto de las medidas contenidas en las disposiciones de la Ley 7/2012, de 4 de octubre, de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria que adapta la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón a las disposiciones del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 7 (páginas 6 a 9 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.2. Examen general sobre el cumplimiento de las obligaciones formales de informar a los órganos de fiscalización sobre la actividad contractual, relativa a la omisión de la obligación de remisión de una copia del documento de formalización (acompañada de un extracto del expediente) de un contrato, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Los datos con los que se ha elaborado el Anteproyecto han sido los que figuran en la relación de contratos formalizados remitida a la Cámara de Cuentas. No obstante, considerada la alegación y las observaciones incluidas en la relación de contratos, se modifica el importe de adjudicación del contrato «Servicio de promoción e intermediación en la venta de espacios publicitarios de TVAA y RAA para anunciantes de ámbito nacional», resultando un importe inferior a 150 miles de euros.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe, eliminando la incidencia y modificando el importe total de adjudicación de los contratos tramitados por las empresas y el porcentaje que representa la muestra respecto al total de los contratos.

Alegación 8 (páginas 9 a 11 del escrito de alegaciones) referida al apartado 8.4.1. Selección de la muestra. Importe de adjudicación del contrato «Servicio de promoción e intermediación, con carácter exclusivo, en la venta de espacios publicitarios de TVAA y RAA para anunciantes de ámbito autonómico y local», del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Los datos con los que se ha elaborado el Anteproyecto han sido los que figuran en la relación de contratos formalizados remitida a la Cámara de Cuentas. No obstante, considerada la alegación y las observaciones incluidas en la relación de contratos, se modifica el importe de adjudicación del contrato «Servicio de promoción e intermediación en la venta de espacios publicitarios de TVAA y RAA para anunciantes de ámbito nacional», resultando un importe inferior a 150 miles de euros.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe, eliminando la incidencia y modificando el importe total de adjudicación de los contratos tramitados por las empresas y el porcentaje que representa la muestra respecto al total de los contratos.

Alegación 9 (páginas 11 y 12 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Precio y valor estimado) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

No consta informe justificativo y razonado de estimación del precio del contrato.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 10 (páginas 12 y 13 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Precio y valor estimado) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En el cálculo del valor estimado se incluye, sin justificación, el importe de ciertas compensaciones a los licitadores ante un eventual desistimiento a continuar con el procedimiento de adjudicación una vez iniciado el mismo.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 11 (páginas 13 y 14 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Pliego de cláusulas administrativas-capacidad y solvencia) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El criterio de solvencia económica recogido en el pliego es impreciso y no concreta lo que se debe acreditar. Prueba de ello es que el certificado bancario que presenta el adjudicatario únicamente certifica que el licitador es titular de una cuenta abierta desde 12 de enero de 1998 para que conste a efectos de presentarse a la licitación del contrato.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 12 (páginas 14 y 15 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.1. Preparación del contrato y expediente de contratación (Aprobación del expediente de contratación) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En el contrato nº 5 no se justifica la elección de los criterios de adjudicación. En el contrato nº 12 no se justifica la elección de todos los criterios de adjudicación.

En conclusión, no se estima la alegación. No obstante, se elimina esta incidencia del epígrafe 8.4.2.1. «Preparación del contrato y expediente de contratación» y se mantiene la carencia de justificación adecuada de la elección de criterios de adjudicación en el epígrafe 8.4.3. «Análisis de los criterios de valoración».

Alegación 13 (páginas 15 y 16 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.2. Selección del contratista y adjudicación de los contratos (Clasificación, requerimiento de documentación y adjudicación del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La regulación del procedimiento negociado sin publicidad en el apartado XI B. 4º de las Instrucciones de contratación de la sociedad prevé que, «se procederá a negociar por el gestor del contrato entre los ofertantes en condiciones de igualdad, sin establecer distinciones que puedan entenderse como discriminatorias y sin facilitar información que pueda dar ventaja a determinados licitadores sobre otros».

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 14 (páginas 16 y 17 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.2.4. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos (Ejecución del contrato) del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El plazo de pago que deben cumplir las empresas de conformidad con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010 de 5 de julio, en el periodo 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012 es de 75 días. Se ha comprobado que al menos 6 facturas de 2012 han sido abonadas en un plazo de, al menos, 90 días.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 15 (páginas 17 y 18 del escrito de alegaciones) referida al apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración. Datos estadísticos sobre el porcentaje que en la ponderación total de los criterios de adjudicación tienen los que se han asignado por fórmulas matemáticas y sobre la ponderación de la oferta económica sobre el total de la ponderación, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El informe se ha elaborado a partir de la calificación de los criterios contenida en los pliegos de condiciones jurídicas de los contratos. Contrato nº 5 (criterios sujetos a evaluación previa: 60 puntos; criterios sujetos a evaluación posterior: 40 puntos) y contrato nº 12 (criterios sujetos a evaluación previa: 70 puntos; criterios sujetos a evaluación posterior: 30 puntos).

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 16 (páginas 18 y 19 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En el contrato nº 5 no se justifica la elección de los criterios de adjudicación. En el contrato nº 12 no se justifica la elección de todos los criterios de adjudicación.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 17 (páginas 19 y 20 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

De acuerdo con el artículo 1 TRLCSP, uno de los objetos de la Ley es la selección de la oferta económicamente más ventajosa. Tal y como afirma Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U., para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, no debe atenderse de forma obligatoria únicamente al precio sino también a otros criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como, entre otros, la calidad, el plazo de ejecución o entrega de la prestación, el valor técnico, las características estéticas o funcionales o el mantenimiento, no exigiendo ningún precepto una ponderación mínima del criterio precio en el caso de que haya más de un criterio de valoración. Por lo tanto, se estima la alegación. No obstante, si bien los órganos de contratación ostentan un margen de discrecionalidad en la fijación de los criterios objetivos de adjudicación y en la determinación de la ponderación atribuible a cada uno de ellos, dichos actos, deben ser motivados, ya que la elección de los criterios y su ponderación debe estar presidida por la satisfacción del interés público que persigue todo contrato, de manera que los mismos han de ser coherentes con el objeto, las características y la propia naturaleza del contrato. De acuerdo con todo lo anterior, se modifica la redacción de la incidencia y del informe incluyendo la necesidad de la motivación.

En consecuencia, se estima la alegación y se modifica la redacción de la incidencia y del informe.

Alegación 18 (páginas 20 y 21 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Revisada la documentación, se comprueba que en el contrato nº 12 la baja significativa se fija en el 5 %. Respecto al contrato nº 5, una baja superior al 5 % no puede calificarse de poco significativa.

En conclusión, se estima parcialmente la alegación y se modifica el informe, eliminando la incidencia en el contrato nº 12.

Alegación 19 (página 22 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Las mejoras deben figurar detalladas en el pliego de cláusulas particulares con expresión de sus requisitos, límites, modalidades y características que permitan identificarlas suficientemente. Sin embargo, no figuran así detalladas en el pliego.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 20 (páginas 22 a 25 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En el contrato 5 ni el pliego de condiciones particulares ni el pliego de prescripciones técnicas establecen una exigencia mínima de medios personales y técnicos. La cláusula 7.1 del pliego de prescripciones técnicas exige disponer del personal necesario para cubrir adecuadamente los mercados de Zaragoza, Huesca y Teruel pero no determina su número ni su cualificación profesional. Solo exige que al menos dos tengan un determinado perfil profesional y experiencia.

En el contrato 12 en el pliego de prescripciones técnicas se recogen los medios personales y técnicos mínimos exigidos pero no se justifica en el expediente la conveniencia para el interés público del incremento de los citados medios. Si con los criterios de solvencia exigidos en el pliego ya se garantiza la prestación del servicio a satisfacción de la entidad contratante, este criterio (si no se justifica la conveniencia para el interés público del incremento de facultativos y técnicos) supone una restricción a la competencia, ya que impide obtener mayor valoración a pequeñas y medianas empresas.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 21 (páginas 25 a 26 del escrito de alegaciones) referida a una incidencia incluida en el apartado 8.4.3. Análisis de los criterios de valoración, del Informe

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Revisada la documentación presentada en fase de alegaciones, se estima la alegación.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe, eliminando la incidencia en el contrato nº 5.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos